



INFORME SOBRE LOS MECANISMOS DE FINANCIACIÓN DE CC.AA.

Balance 2012 - 2021



ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	4
II. BALANCE GLOBAL DE LOS MECANISMOS DESDE 2012 A 2021	8
II.1. CIFRAS GLOBALES	8
II.2. MECANISMO DE PAGO A PROVEEDORES	13
II.3. FONDO DE LIQUIDEZ AUTONÓMICO (2012-2014) Y FONDO DE FINANCIAC	IÓN A
COMUNIDADES AUTÓNOMAS (2015-2021)	19
III. MECANISMO EXTRAORDINARIO DE PAGO A PROVEEDORES	25
III.1. PRIMERA FASE	25
III.2. SEGUNDA FASE	29
III.3. TERCERA FASE	34
III.3.1. Primer tramo de la tercera fase	36
III.3.2. Segundo tramo de la tercera fase	41
IV. FONDO DE LIQUIDEZ AUTONÓMICO 2012-2014	46
IV.1. AÑO 2012	47
IV.2. AÑO 2013	52
IV.3. AÑO 2014	58
V. FONDO DE FINANCIACIÓN A COMUNIDADES AUTÓNOMAS	65
V.1. Año 2015	70
V.1.1. Facilidad financiera y Fondo de Liquidez Autonómico	71
V.1.2. Fondo Social	79
V.2. Año 2016	83

V.3. Año 2017	88
V.4. Año 2018	93
V.5. Año 2019	100
V.6. Año 2020	105
V 7. Año 2021	112

I. INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene por objeto ofrecer un balance global de los diferentes mecanismos de financiación habilitados por la Administración General del Estado a favor de las Comunidades Autónomas, a partir del ejercicio 2012 y hasta el momento actual, desde la perspectiva, fundamentalmente, de las operaciones comerciales atendidas con dichos instrumentos.

Este informe actualiza el publicado en el ejercicio 2021, comprensivo del balance de los años 2012-2020, que incluía los últimos datos disponibles en la fecha de emisión del mismo. La principal novedad de este informe con respecto al anterior es la incorporación de los datos del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas de 2021, incluyendo, en particular, los datos de los pagos directos a terceros a través del compartimento del Fondo de Liquidez Autonómico (FLA) que se han producido en dicho año. Debe señalarse que se ha incluido la última información disponible sobre las devoluciones producidas en dichos mecanismos hasta abril de 2022.

El objeto fundamental del presente informe, al igual que los emitidos en años anteriores, es facilitar las principales características y datos numéricos de los mecanismos mencionados anteriormente, desde el punto de vista de la financiación destinada al pago a proveedores u otros terceros, diferenciando los distintos tramos o anualidades de cada uno de ellos.

Estos mecanismos de financiación surgen como respuesta a la situación existente a comienzos del ejercicio 2012 caracterizada por:

- ✓ El progresivo agravamiento del problema de impagos de las Administraciones Territoriales a sus proveedores de bienes y servicios en los ejercicios precedentes, producto de una caída sostenida de sus ingresos unido al incremento de los gastos, lo cual determinó que las necesidades de financiación de dichos ejercicios se cubrieran mediante la formación de un importante stock de deuda comercial.
- ✓ El contexto económico y financiero nacional e internacional existente en dicho momento, que impedía o dificultaba a las Comunidades Autónomas acudir a los mercados financieros para obtener la financiación necesaria.

La resolución de estos problemas, en un contexto de reforma de la normativa de estabilidad presupuestaria, debía ser compatible con el máximo respeto al principio de estabilidad presupuestaria como elemento esencial para facilitar el acceso a la financiación. Por otro lado, la puesta en marcha de estos mecanismos pretendía de forma prioritaria promover la recuperación económica y contribuir a la creación de riqueza y empleo.

El primer hito en este proceso lo constituyó el Real Decreto – Ley 4/2012 de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, al que siguió muy próximo en el tiempo, en el ámbito autonómico, el Acuerdo 6/2012, de 6 de marzo del Consejo de Política Fiscal y Financiera, por el que se fijan las líneas generales de un mecanismo extraordinario de financiación para el pago a los proveedores de las Comunidades Autónomas (Resolución de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local de 13 de abril de 2012, BOE 14 abril). Con dicho Acuerdo se inició el mecanismo extraordinario que habría de facilitar a las Comunidades Autónomas la cancelación, mediante una operación de crédito, de las obligaciones anteriores a 1 de enero de 2012 pendientes de pago con sus proveedores.

Este mecanismo tuvo una posterior ampliación en la delimitación de los proveedores beneficiados a través de una segunda fase instrumentada mediante el Real Decreto Ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, que permitía la atención de deudas pendientes, igualmente anteriores a 2012, de determinadas figuras contractuales que en la primera fase no habían tenido cabida.

Finalmente, el Real Decreto Ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales puso en marcha una tercera y última fase del mecanismo para deudas anteriores a 31 de mayo de 2013, que se instrumentó en dos tramos. El primero, para determinadas relaciones jurídicas puesto en marcha con el propio Real Decreto y un segundo tramo para el resto de relaciones jurídicas iniciado mediante Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 10 de octubre de 2013 (publicado mediante Orden PRE/2088/2013, de 4 de noviembre, BOE 14 noviembre).

Las tres fases de este mecanismo tienen un objeto común, adicional al importante efecto para el conjunto del entramado empresarial nacional, consistente en la eliminación del stock de deuda comercial existente, si bien las dos primeras fases perseguían devolver a niveles admisibles dicho stock generado en los ejercicios precedentes, mientras que la tercera y última fase tenía como fin prioritario la reducción de dicho volumen a unos niveles compatibles con la ley 3/2004, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Con carácter adicional al mecanismo extraordinario de pago a proveedores se hizo necesario instrumentar un mecanismo de apoyo a la liquidez de las Comunidades Autónomas, con carácter voluntario, que permitiera atender los vencimientos de deuda, así como obtener los recursos necesarios para financiar el endeudamiento permitido por la normativa de estabilidad

presupuestaria, si bien garantizándose el destino último de dicha financiación para el pago a proveedores. Dicho mecanismo se articuló mediante el Real Decreto – Ley 21/2012, de 13 de julio, de medidas de liquidez de las Administraciones Públicas y en el ámbito financiero, sirviendo como principal instrumento para la obtención de financiación por parte de las Comunidades Autónomas, facilitando el acceso a los mercados financieros y la reducción de los costes de dicha financiación. De acuerdo con esta normativa se instrumentó el Fondo de Liquidez Autonómico durante los ejercicios 2012, 2013 y 2014.

En la actualidad, los mecanismos de financiación se rigen por el Real Decreto - Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, siendo uno de los objetivos de esta norma, además de garantizar la sostenibilidad financiera de las Comunidades Autónomas adheridas, simplificar y reducir el número de fondos creados para financiar mecanismos de apoyo a la liquidez, mejorando la eficiencia en su gestión. De esta forma, se crea el Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas estructurado en los siguientes compartimentos, que tienen características y condiciones propias:

- ✓ Facilidad Financiera
- ✓ Fondo de Liquidez Autonómico. Con efectos de 1 de enero de 2015, el patrimonio del Fondo de Liquidez Autonómico creado por el Real Decreto Ley 21/2012 se transfirió a este Fondo, sucediéndole en todos sus derechos y obligaciones y extinguiéndose tras la mencionada transmisión.
- ✓ Fondo Social
- ✓ Fondo en liquidación para la Financiación de los Pagos a los Proveedores de Comunidades Autónomas. El 1 de enero de 2015, se transfirió el patrimonio del Fondo para la Financiación de los Pagos a los Proveedores 2, sucediéndole el fondo en todos sus derechos y obligaciones y extinguiéndose tras dicho acto.
- ✓ Fondo de Liquidez REACT-UE, creado por la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021. Este fondo tiene por objeto proporcionar a las comunidades autónomas que se adhieran al mismo, financiación y liquidez financiera para el rápido despliegue y ejecución de la Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-UE).

De forma adicional a los mecanismos aludidos, el Estado puso en marcha otras actuaciones de apoyo a la liquidez entre los que se pueden citar, en concreto, la línea ICO vencimientos en el primer semestre de 2012, la realización de anticipos sobre la liquidación del Sistema de Financiación, la ampliación de las devoluciones del Sistema de Financiación 2008-2009 de 60 a 120 mensualidades, que posteriormente se ha prolongado a un plazo de devolución de 240 mensualidades. Por otro lado, en el curso de la crisis sanitaria por la pandemia de la COVID-19 se han puesto a disposición de las CC.AA. importantes recursos para mejorar la liquidez y hacer frente a los efectos de la pandemia, destacando el Fondo COVID-19 del ejercicio 2020 por importe de 16.000 millones de euros y la dotación adicional prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 2021 por importe de 13.486 millones de euros. Estas actuaciones e instrumentos no son objeto de análisis en el presente informe por no ser exclusivos del ámbito de la deuda comercial de las Comunidades Autónomas, exceder al objeto de este informe, que se vincula a los mecanismos de financiación del Fondo de Financiación de Pagos a Proveedores (FFPP) y Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas (FFCCAA), o por rendirse información sobre su cuantía en otras publicaciones del Ministerio.

Por último, debe señalarse que la solicitud de acceso por parte de las Comunidades Autónomas a las medidas extraordinarias de apoyo a la liquidez, en particular para los mecanismos de Pago a Proveedores y el Fondo de Liquidez Autonómico, determina la obligación de acordar con el Ministerio de Hacienda y Función Pública un plan de ajuste que permita el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública y recoja diferentes compromisos y condiciones particulares asumidos por la comunidad autónoma correspondiente.

A título informativo, en la Central de Información Económico-Financiera de la página web del Ministerio de Hacienda y Función Pública se encuentra publicada la información relativa a los planes de ajuste acordados por cada Comunidad Autónoma a partir del ejercicio 2016 en el siguiente enlace:

http://www.hacienda.gob.es/es-

 $\underline{ES/CDI/Paginas/EstabilidadPresupuestaria/InformacionCCAAs/PlanesAjusteCCAA.aspx}$

II. BALANCE GLOBAL DE LOS MECANISMOS DESDE 2012 A 2021

II.1. CIFRAS GLOBALES

En este apartado se facilitan las principales cifras globales de los mecanismos de financiación distinguiéndose entre el Mecanismo de Pago a Proveedores y el Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas en relación a los compartimentos de Fondo de Liquidez Autonómico (FLA), Facilidad Financiera (FF) y Fondo Social (FS)-. En este sentido, debe señalarse que, con carácter general, los importes se refieren exclusivamente a aquellos abonados directamente a los proveedores de las Comunidades Autónomas u a otras entidades, de acuerdo con lo previsto en la normativa aplicable, salvo que se incluya expresamente información sobre otros destinos de la financiación (vencimientos de deuda, intereses, etc.). El desglose por fases, años y liquidez total obtenida a través de los mecanismos de financiación se detallan en los apartados III, IV y V del presente informe, según los casos. De forma adicional, se incluye información sobre las transferencias efectuadas para hacer efectivos dichos pagos a proveedores que, puntualmente, han sido objeto de devolución por las entidades financieras.

Por último, en relación con las cifras que constan a continuación debe señalarse que, aunque en el presente informe se incluye dentro de los mecanismos de financiación del ejercicio 2013 el segundo tramo de la tercera fase de pago a proveedores, éste fue objeto de abono en los primeros meses del ejercicio 2014. En la misma línea, respecto al FLA y al compartimento de Facilidad Financiera, los importes se incluyen en la anualidad en la que fueron autorizados, con independencia de las liquidaciones practicadas, abonadas en los primeros meses del año siguiente, tal y como se indica en los apartados que detallan la información de ambos mecanismos.



Resumen global Mecanismos de financiación a proveedores

Importe en								e en miles de euro					
COMUNIDADES	FLA FFCCAA (FLA,FF,FS)					FLA							Total FFCCAA
AUTÓNOMAS	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Total FFCCAA		
ANDALUCÍA	1.729.468,38	1.660.594,59	2.606.054,56	1.188.185,77	1.721.525,59	618.538,12	0,00	0,00	690.690,00	0,00	10.215.057,01		
ARAGÓN	0,00	0,00	0,00	690.088,22	680.646,17	401.406,66	278.460,30	38.673,10	325.999,99	406.500,00	2.821.774,43		
ASTURIAS	233.629,37	352.759,14	0,00	71.787,16	0,00	0,00	0,00	0,00	66.957,87	0,00	725.133,54		
C. VALENCIANA	1.153.032,69	1.151.662,36	2.787.131,00	4.525.449,75	2.665.941,29	1.483.004,49	854.894,31	1.299.432,28	2.423.093,85	2.372.429,36	20.716.071,37		
CANARIAS	405.567,05	473.417,69	559.930,54	181.661,63	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.620.576,92		
CANTABRIA	116.598,81	232.862,44	240.738,67	238.383,10	196.897,89	196.589,97	61.072,85	0,00	122.998,90	77.448,93	1.483.591,56		
CASTILLA Y LEÓN	0,00	0,00	0,00	832.025,84	0,00	0,00	220.650,00	0,00	294.995,53	0,00	1.347.671,36		
CASTILLA-LA MANCHA	254.069,49	492.468,92	749.908,04	821.185,37	561.517,78	257.198,46	266.144,32	42.335,37	306.000,00	233.769,99	3.984.597,74		
CATALUÑA	1.821.134,86	2.023.535,68	3.624.320,22	5.357.598,05	3.292.534,85	1.822.376,72	863.359,09	0,00	1.219.848,70	3.057.330,86	23.082.039,04		
EXTREMADURA	0,00	0,00	177.998,15	312.354,12	511.287,18	319.765,71	172.080,29	18.898,69	199.000,00	95.605,88	1.806.990,01		
GALICIA	0,00	0,00	0,00	62.610,25	0,00	0,00	0,00	0,00	42.750,00	0,00	105.360,25		
ILLES BALEARS	342.660,44	542.360,10	588.202,29	383.509,66	399.449,09	170.686,20	0,00	0,00	132.999,69	89.761,84	2.649.629,32		
MADRID	0,00	0,00	0,00	1.846.069,27	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.846.069,27		
MURCIA	241.257,59	321.035,05	747.370,17	740.797,43	689.432,63	481.727,52	418.574,84	349.426,63	624.231,16	507.636,45	5.121.489,49		
LA RIOJA	0,00	0,00	0,00	79.089,11	0,00	0,00	0,00	0,00	29.999,53	0,00	109.088,64		
Total general	6.297.418,67	7.250.695,99	12.081.653,66	17.330.794,74	10.719.232,46	5.751.293,85	3.135.236,00	1.748.766,06	6.479.565,23	6.840.483,31	77.635.139,96		



Resumen global Mecanismos de financiación a proveedores

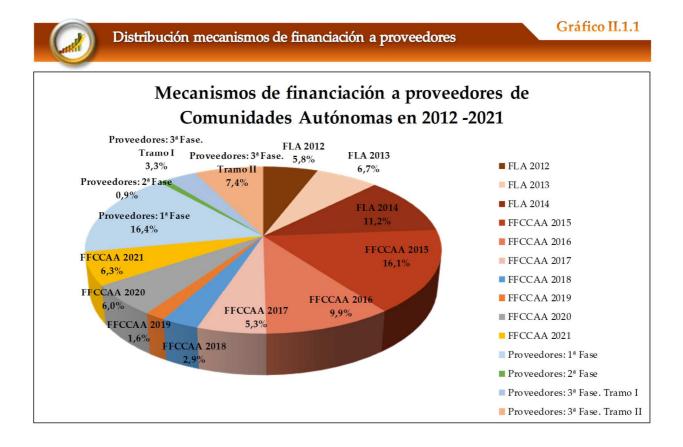
CuadroII.1.1.b

шіро	importe en nines de etiros							

COMUNIDADES						
AUTÓNOMAS	Primera Fase	Segunda Fase	Tercera fase (Tramo I)	Tercera fase (Tramo II)	Total Mec. Proveedores	Total general
ANDALUCÍA	2.693.528,20	2.822,16	630.873,73	1.627.843,15	4.955.067,24	15.170.124,25
ARAGÓN	428.950,90	0,00	9.942,21	73.854,10	512.747,21	3.334.521,65
ASTURIAS	243.308,42	0,00	0,00	0,00	243.308,42	968.441,96
C. VALENCIANA	4.354.793,10	69.816,39	864.178,40	2.230.441,16	7.519.229,05	28.235.300,41
CANARIAS	231.273,84	0,00	24.357,11	59.384,32	315.015,27	1.935.592,19
CANTABRIA	326.616,01	0,00	0,00	0,00	326.616,01	1.810.207,57
CASTILLA Y LEÓN	1.052.406,92	0,00	0,00	0,00	1.052.406,92	2.400.078,29
CASTILLA-LA MANCHA	2.918.315,92	60.794,26	278.462,06	698.944,48	3.956.516,72	7.941.114,46
CATALUÑA	2.020.226,25	737.659,59	1.431.236,97	2.276.502,16	6.465.624,98	29.547.664,02
EXTREMADURA	227.869,24	6.607,44	0,00	157.146,23	391.622,91	2.198.612,92
GALICIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	105.360,25
ILLES BALEARS	841.612,94	38.294,85	46.687,88	347.321,99	1.273.917,66	3.923.546,98
MADRID	1.257.382,90	0,00	89.415,32	0,00	1.346.798,22	3.192.867,49
MURCIA	1.037.572,98	22.510,19	230.737,07	498.649,57	1.789.469,80	6.910.959,29
LA RIOJA	70.813,27	0,00	0,00	0,00	70.813,27	179.901,91
Total general	17.704.670,91	938.504,87	3.605.890,74	7.970.087,16	30.219.153,68	107.854.293,64

Así, el montante global abonado por el Fondo de Liquidez Autonómico y por el Fondo de Financiación a CCAA en el que posteriormente se integró, asciende a 77.635,14 millones de euros, de los cuales 6.297,42, 7.250,70, 12.081,65, 17.330,79, 10.719,23, 5.751,29, 3.135,24, 1.748,77, 6.479,57 y 6.840,48 millones de euros corresponden a los ejercicios 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, respectivamente. En relación con el mecanismo extraordinario de pago a proveedores su importe total asciende a 30.219,15 millones de euros.

Teniendo en cuenta el conjunto de los mecanismos, en el ejercicio 2012 se abonaron un total de 24.002,09 millones de euros, mientras que en el ejercicio 2013 el importe ascendió a 19.765,18 millones de euros, de los cuales, el segundo tramo de la tercera fase de pago a proveedores se abonó en febrero de 2014 y la liquidación de remanentes del Fondo de Liquidez Autonómico del ejercicio 2013 durante los meses de enero y febrero de 2014. En el ejercicio 2014, el importe del único mecanismo adoptado, el Fondo de Liquidez Autonómico, ascendió a 12.081,65 millones de euros, incluyéndose también en este importe la liquidación de remanentes del mecanismo efectuada durante los meses de enero y febrero de 2015. En el ejercicio 2015, se abonaron 17.330,79 millones de euros, a través de los compartimentos de Fondo Social, Fondo de Liquidez Autonómico y Facilidad Financiera, incluyéndose la liquidación de remanentes de estos dos últimos compartimentos, que se llevó a cabo en los meses de enero, febrero y marzo de 2016. En el ejercicio 2016 se abonaron a través del Fondo de Liquidez Autonómico 10.719,23 millones de euros, incluyéndose también en este importe la liquidación de remanentes del mecanismo efectuada durante los meses de enero, febrero y marzo de 2017. En el ejercicio 2017 se han abonado a través del Fondo de Liquidez Autonómico 5.751,29 millones de euros, incluyéndose también en este importe la liquidación de remanentes del mecanismo efectuada durante los meses de enero y febrero de 2018. En el ejercicio 2018 se han abonado a través de los compartimentos de Fondo de Liquidez Autonómico y Facilidad Financiera 3.135,24 millones de euros, incluyéndose también en este importe la liquidación de remanentes de estos compartimentos efectuada durante el mes de enero de 2019. En el ejercicio 2019 se han abonado a través del Fondo de Liquidez Autonómico 1.748,77 millones de euros. En el ejercicio 2020 se han abonado a través de los compartimentos de Fondo de Liquidez Autonómico y Facilidad Financiera 6.479,57 millones de euros, incluyéndose también en este importe la liquidación de remanentes de estos compartimentos efectuada durante el mes de enero de 2021. Por último, en el ejercicio 2021 se han abonado a través del Fondo de Liquidez Autonómico 6.840,48 millones de euros, incluyéndose también en este importe la liquidación de remanentes efectuada durante los meses de enero y febrero de 2022.



Atendiendo a la finalidad del gasto abonado por el conjunto de los mecanismos durante el período comprendido entre 2012 a 2021, teniendo en cuenta las consideraciones indicadas para cada una de las fases y ciclos de los correspondientes apartados, se puede observar como el 80,2% de las facturas abonadas se han destinado a "servicios fundamentales" (sanidad, educación y servicios sociales), destacando el ámbito sanitario con un 70,0% del total.

Total mecanismos Datos por finalidad del gasto

Cuadro II.1.2

En porcentaje

				Lit por certiaje
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Sanidad	Educación	Servicios Sociales	Resto
ANDALUCÍA	65,0%	8,9%	8,8%	17,4%
ARAGÓN	85,0%	2,3%	3,4%	9,4%
ASTURIAS	71,9%	1,0%	3,4%	23,7%
C. VALENCIANA	66,6%	8,1%	5,8%	19,5%
CANARIAS	87,4%	0,9%	0,2%	11,5%
CANTABRIA	70,0%	4,6%	8,1%	17,3%
CASTILLA Y LEÓN	80,7%	0,6%	2,5%	16,3%
CASTILLA-LA MANCHA	57,4%	3,2%	10,0%	29,4%
CATALUÑA	69,6%	2,1%	4,3%	24,0%
EXTREMADURA	80,4%	3,8%	1,4%	14,4%
GALICIA	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%
ILLES BALEARS	70,0%	3,4%	3,6%	23,0%
MADRID	82,8%	3,4%	4,6%	9,1%
MURCIA	85,3%	1,6%	1,5%	11,7%
LA RIOJA	68,7%	1,0%	6,6%	23,7%
Total general	70,0%	4,8%	5,4%	19,8%

II.2. MECANISMO DE PAGO A PROVEEDORES

A través del mecanismo extraordinario de pago a proveedores se han abonado un total de 30.219,15 millones de euros, que se corresponden con 5.919.154 facturas de 67.129 proveedores, con la siguiente distribución por Comunidades Autónomas.

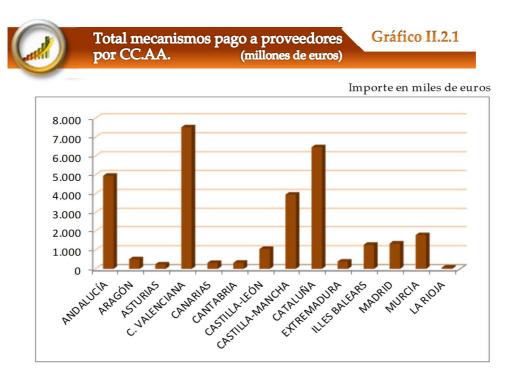
Cifras globales mecanismos pago a proveedores							
		Importe e	n miles de euros				
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Importe	Nº de facturas	Nº de proveedores *				
ANDALUCÍA	4.955.067,24	1.275.152	25.761				
ARAGÓN	512.747,21	199.915	939				
ASTURIAS	243.308,42	81.863	823				
C. VALENCIANA	7.519.229,05	995.275	8.743				
CANARIAS	315.015,27	68.397	1.023				
CANTABRIA	326.616,01	91.424	1.479				
CASTILLA-LEÓN	1.052.406,92	287.348	2.135				
CASTILLA-MANCHA	3.956.516,72	821.235	13.739				
CATALUÑA	6.465.624,98	779.439	13.378				
EXTREMADURA	391.622,91	53.798	974				
ILLES BALEARS	1.273.917,66	385.711	5.112				
MADRID	1.346.798,22	438.438	2.891				
MURCIA	1.789.469,80	421.622	3.747				
LA RIOJA	70.813,27	19.537	463				
Total general	30.219.153,68	5.919.154	67.129				

^{*} El importe del Total Proveedores no coincide con el desglose por comunidades ya que un mismo proveedor puede encontrarse incluido en varias CC.AA.

No obstante, hay que tener en cuenta que en todas las fases de ejecución del mecanismo se han producido puntualmente devoluciones sobre los pagos ordenados que han ocasionado amortizaciones anticipadas de los préstamos suscritos. Los importes relativos a las devoluciones producidas y, por tanto, amortizadas, desglosados por Comunidades Autónomas, según los últimos datos disponibles, son los siguientes:

	Devoluciones en mecanismos pago a proveedores						
Importe en mile							
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Primera y segunda fase	Tercera fase	Total Devoluciones				
ANDALUCÍA	1.178,37	1.286,41	2.464,78				
ARAGÓN	3.521,52	238,19	3.759,72				
ASTURIAS							
C. VALENCIANA	4.247,64	9.879,11	14.126,75				
CANARIAS	28,13	109,15	137,28				
CANTABRIA	27,10		27,10				
CASTILLA-LEÓN	996,54		996,54				
CASTILLA-MANCHA	4.215,55	4.252,83	8.468,38				
CATALUÑA	572,96	3.416,84	3.989,79				
EXTREMADURA	8,01	110,10	118,11				
ILLES BALEARS	236,22	1.345,99	1.582,21				
MADRID	894,56	1,36	895,92				
MURCIA	128,98	216,80	345,78				
LA RIOJA	2,72		2,72				
Total general	16.058,31	20.856,78	36.915,09				

La distribución gráfica del mecanismo extraordinario de pago a proveedores por Comunidades Autónomas es la siguiente:



Otro aspecto de interés es la antigüedad media de las obligaciones pendientes de pago calculada desde la fecha de registro de la factura o documento equivalente notificada por la comunidad autónoma hasta la fecha de entrada en vigor de la norma reguladora del mecanismo. Así, la antigüedad media se sitúa, en el conjunto de las fases del mecanismo en 326,53 días, si bien la primera y segunda fase incorporaban deudas comerciales con una mayor antigüedad, en concreto, 373,81 y 542,18 días respectivamente. Una vez atendida la primera y segunda fase, la antigüedad media de los gastos para la tercera fase ha sido menor, situándose en 238,35 días para el primer tramo y de 236,01 días para el segundo. En este sentido, debe precisarse que el tiempo transcurrido entre la entrada en vigor de la norma reguladora del mecanismo y el momento del pago ha sido la siguiente:

FASE	Fecha entrada en vigor norma	Fecha de pago
Primera Fase	6 de marzo de 2012	Junio de 2012
Segunda Fase	24 de febrero de 2013	Agosto de 2013
Tercera Fase. Tramo I	30 de junio de 2013	Noviembre de 2013
Tercera Fase. Tramo II	30 de junio de 2013	Febrero de 2014

Antigüedad media en días de los gastos atendidos por los mecanismos de pago a proveedores.								
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Primera Fase	Segunda Fase	Tercera fase (Tramo I)	Tercera fase (Tramo II)	En días Total Mec. Proveedores			
ANDALUCÍA	367,38	705,36	347,15	186,89	305,70			
ARAGÓN	263,32		293,94	265,57	264,23			
ASTURIAS	239,75				239,75			
C. VALENCIANA	480,90	1.034,15	149,42	295,54	392,96			
CANARIAS	255,32		47,90	71,04	204,54			
CANTABRIA	376,88				376,88			
CASTILLA-LEÓN	418,20				418,20			
CASTILLA-MANCHA	345,87	617,21	391,15	255,51	337,26			
CATALUÑA	231,70	478,04	215,47	217,88	251,35			
EXTREMADURA	730,66	421,00		160,43	496,62			
ILLES BALEARS	327,35	560,51	257,11	244,45	309,18			
MADRID	259,25		311,43		262,71			
MURCIA	463,13	899,49	217,02	218,70	368,77			
LA RIOJA	209,24				209,24			
Total general	373,81	542,18	238,35	236,01	326,53			

Atendiendo a la **finalidad del gasto** abonado en la totalidad del mecanismo, teniendo en cuenta las consideraciones indicadas para cada una de las fases en este apartado, se puede observar como el 65,9% de las facturas abonadas se han destinado a "servicios fundamentales" (sanidad, educación y servicios sociales), destacando el ámbito sanitario con un 61,6% del total.

FFPP. Datos	por finalidad del	gasto	Ct	adro II.2.4
			En estruct	ura porcentual
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Sanidad	Educación	Servicios Sociales	Resto
ANDALUCÍA	78,6%	3,0%	2,9%	15,5%
ARAGÓN	89,8%	0,0%	0,2%	10,0%
ASTURIAS	66,6%	0,0%	0,0%	33,4%
C. VALENCIANA	54,0%	2,0%	1,7%	42,3%
CANARIAS	83,3%	0,1%	0,1%	16,4%
CANTABRIA	61,4%	0,1%	0,1%	38,4%
CASTILLA-LEÓN	67,6%	0,0%	0,0%	32,3%
CASTILLA-MANCHA	53,5%	2,1%	5,9%	38,6%
CATALUÑA	48,9%	1,7%	2,0%	47,5%
EXTREMADURA	78,9%	0,2%	0,3%	20,6%
ILLES BALEARS	64,4%	1,5%	1,3%	32,8%
MADRID	82,3%	5,6%	0,3%	11,8%
MURCIA	73,7%	0,5%	1,2%	24,7%
LA RIOJA	69,6%	0,6%	2,4%	27,5%
Total general	61,6%	2,0%	2,3%	34,1%

Finalmente, atendiendo al **domicilio censal del proveedor** la distribución geográfica por Comunidades Autónomas se muestra a continuación



De forma adicional a los datos de los proveedores de las Comunidades Autónomas indicados anteriormente, se facilitan a continuación los importes correspondientes a la financiación asumida por cada comunidad en la tercera fase del mecanismo para la atención de proveedores de Entidades Locales. Así, en el primer tramo de la tercera fase se determinó que la Comunidad Autónoma asumiría la financiación del pago de proveedores de Entidades Locales adheridas al mecanismo en el importe de las transferencias pendientes de pago por dicha comunidad con origen anterior a 31 de diciembre de 2012. Por su parte, en el segundo tramo de esta tercera fase se asumía la financiación del pago a proveedores de Consejos Comarcales hasta el importe de las transferencias pendientes de pago con origen anterior a 31 de diciembre de 2012 o por su importe total, si éste fuera superior, previa suscripción de un plan de ajuste entre el Consejo Comarcal y la Comunidad Autónoma.



Teniendo en cuenta estos datos, el importe global de los pagos efectuados directamente a proveedores de las Comunidades Autónomas (30.219,15 millones de euros) junto a la financiación asumida por las Comunidades Autónomas para la atención de pagos a proveedores de Entidades Locales (298,94 millones de euros) asciende a la cifra global de 30.518,09 millones de euros.

II.3. FONDO DE LIQUIDEZ AUTONÓMICO (2012-2014) Y FONDO DE FINANCIACIÓN A COMUNIDADES AUTÓNOMAS (2015-2021)

El Fondo de Liquidez Autonómico (en adelante, FLA) y, con posterioridad, el Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas (a través de los compartimentos del FLA, Facilidad Financiera, Fondo Social y Fondo de Liquidez REACT-UE) han proporcionado liquidez a las Comunidades Autónomas adheridas por un importe conjunto de 288.615,32 millones de euros. En el caso del FLA y Facilidad Financiera, la financiación se ha destinado, básicamente, a atender vencimientos de deuda, la devolución de las liquidaciones negativas del sistema de financiación 2008-2009 y a la financiación del déficit público, en el que se incluye el pago de los intereses asociados a los vencimientos y la cancelación de deudas pendientes de pago con proveedores u otras entidades. En el caso del Fondo Social, la financiación se ha destinado a la cancelación de obligaciones pendientes de pago con las Entidades Locales que cumplieran los requisitos estipulados. Por último, en relación al Fondo de Liquidez REACT-UE, su objeto es proporcionar a las comunidades autónomas financiación y liquidez financiera para el rápido despliegue y ejecución de la Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-UE). Los datos de las cuantías percibidas en el período 2012-2021, distribuidos según estos conceptos, han sido:

Cif	ras globales	Fondo de l	Financiac	ión a CCAA	٨.			Cu	adro II.3.1
							1	Importe	en miles de euro
		Liquidaciones		Financiac	nanciación déficit		Pagosa		
COMPUDADES		negativas			Resto		entidades	Fondo de	
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Amortizaciones deuda	Sistema de financiación 2008 y 2009 *	Intereses	Pagos directos a Comunidades Autónomas	Proveedores y otros	Total	locales a través del Fondo Social	Liquidez REACT-UE	TOTAL
ANDALUCÍA	25.076.209,63	1.685.097,34	532.624,68	3.269.826,39	10.132.341,24	13.402.167,63	82.715,77	0,00	40.778.815,05
ARAGÓN	5.211.886,63	141.501,65	62.860,86	275.269,14	2.807.526,16	3.082.795,30	14.248,27	0,00	8.513.292,71
ASTURIAS	1.285.958,56	154.601,14	42.804,12	292.325,14	725.133,54	1.017.458,69	0,00	0,00	2.500.822,51
C. VALENCIANA	42.013.306,59	262.110,68	916.849,66	0,00	20.595.727,21	20.595.727,21	120.344,15	650.000,00	64.558.338,29
CANARIAS	4.892.374,14	605.225,21	65.266,20	703.210,56	1.620.576,92	2.323.787,49	0,00	0,00	7.886.653,05
CANTABRIA	2.476.554,56	169.312,23	26.056,63	39.670,00	1.483.591,56	1.523.261,56	0,00	0,00	4.195.184,99
CASTILLA Y LEÓN	3.382.610,69	258.556,63	86.771,28	821.578,72	1.347.671,36	2.169.250,08	0,00	0,00	5.897.188,69
CASTILLA-LA MANCHA	12.880.714,06	246.109,90	374.278,74	75.520,00	3.961.694,09	4.037.214,09	22.903,66	0,00	17.561.220,44
CATALUÑA	71.884.799,80	609.107,71	1.279.996,26	650.258,71	22.684.755,84	23.335.014,55	397.283,20	0,00	97.506.201,53
EXTREMADURA	2.521.247,17	159.148,26	39.867,06	137.229,76	1.797.240,90	1.934.470,66	9.749,11	62.500,00	4.726.982,27
GALICIA	6.029.372,66	501.774,65	0,00	1.442.513,33	105.360,25	1.547.873,58	0,00	0,00	8.079.020,89
ILLES BALEARS	6.910.904,69	75.645,94	158.985,56	255.517,99	2.614.992,06	2.870.510,06	34.637,25	0,00	10.050.683,50
MADRID	0,00	0,00	0,00	0,00	1.846.069,27	1.846.069,27	0,00	0,00	1.846.069,27
MURCIA	7.654.794,09	97.065,83	200.822,34	0,00	5.120.142,37	5.120.142,37	1.347,12	100.928,65	13.175.100,40
LA RIOJA	1.062.175,29	42.004,62	5.418,27	109.271,73	109.088,64	218.360,37	0,00	12.000,00	1.339.958,55
Total general	193.282.908,57	5.007.261,81	3.792.601,67	8.072.191,48	76.951.911,42	85.024.102,90	683.228,54	825.428,65	288.615.532,14

De acuerdo con estos datos, a través del Fondo de Liquidez Autonómico y de Facilidad Financiera, se ha atendido el pago de un total de 6.450.887 facturas de 175.574 perceptores por un importe conjunto de 76.951,91 millones de euros, con la distribución por Comunidades Autónomas que se refleja en el siguiente cuadro. Debe considerarse que los importes reflejados se corresponden, en el caso del Fondo de Liquidez Autonómico, con los tramos destinados a la financiación del déficit (tanto el déficit del ejercicio distinto del pago de intereses, como las dotaciones extraordinarias acordadas, en su caso, para la financiación de desviaciones de déficit público de años anteriores pendientes de financiar); así como con el destinado a la financiación de las devoluciones de las liquidaciones negativas del ejercicio 2008 y 2009, siempre y cuando las mismas hayan sido objeto de retención para su pago directo a proveedores o Entidades Locales en las condiciones previstas en el programa del FLA y en los Acuerdos de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos (CDGAE) correspondientes. En el caso del compartimento de Facilidad Financiera, se corresponde con el tramo de financiación de desviaciones de déficit público de años anteriores pendientes de financiar, que se desembolsan directamente en favor de los proveedores u otros acreedores de las CCAA.

C ... I ... II 2 0

Cifras glo	bales FLA		Cuadro II.3.2								
y Facilidad Financiera por CC.AA.											
Importe en miles de euros											
COMUNIDADES AUTÓNOMAS Importe Nº de facturas proved											
ANDALUCÍA	10.132.341,24	954.938,00	17.673,00								
ARAGÓN	2.807.526,16	580.966	7.683								
ASTURIAS	725.133,54	89.054	2.927								
C. VALENCIANA	20.595.727,21	1.421.846	43.203								
CANARIAS	1.620.576,92	88.703	2.562								
CANTABRIA	1.483.591,56	132.369	3.434								
CASTILLA Y LEÓN	1.347.671,36	212.069	3.914								
CASTILLA-LA MANCHA	3.961.694,09	538.088	11.676								
CATALUÑA	22.684.755,84	1.144.589	82.683								
EXTREMADURA	1.797.240,90	219.426	4.990								
GALICIA	105.360,25	8.227	578								
ILLES BALEARS	2.614.992,06	168.262	4.719								
MADRID	1.846.069,27	229.899	4.154								
MURCIA	5.120.142,37	654.045	4.417								
LA RIOJA	109.088,64	8.406	910								
Total general	76.951.911,42	6.450.887	175.574								

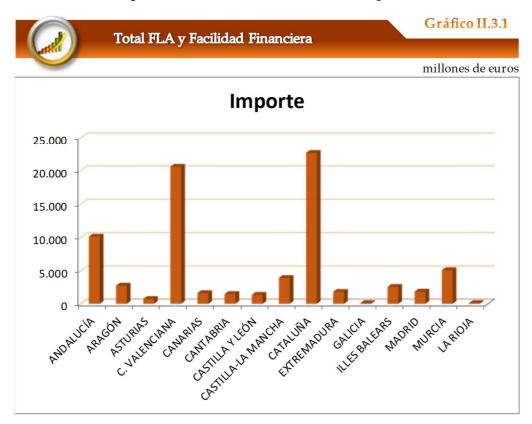
^{*} El importe del Total Proveedores no coincide con el desglose por comunidades ya que un mismo proveedor puede encontrarse incluido en varias CC.AA.

En los datos mencionados en el cuadro anterior, se han descontado las devoluciones recibidas hasta marzo de 2022, que han ascendido a 102,41 millones de euros, dado que las mismas han ocasionado amortizaciones anticipadas de los préstamos suscritos y, en su caso, han posibilitado la realización de otras propuestas de pago en sustitución de las devoluciones producidas, en los términos previstos en los Acuerdos de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos (CDGAE). No obstante, aún pueden recibirse devoluciones en relación a los últimos pagos mensuales del mecanismo que, en su caso, darían lugar a la posterior actualización del presente informe.

El detalle de las devoluciones recibidas por las Comunidades Autónomas es el siguiente:

E 0 1 10000 1	uciones de p								Cuadro	II.3.3
y Faci	lidad Finano	ntera							Importe en n	niles de euros
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
ANDALUCÍA	1.747,24	1.095,67	884,50	6.318,67	1.066,81	82,25			268,61	
ARAGÓN				287,08	102,49	13,16	55,38	6,50	38,45	34,66
ASTURIAS	191,08	1.682,45		42,96					42,07	
C. VALENCIANA	14.421,10	775,86	2.496,61	13.353,79	1.691,63	91,05	95,52	120,87	271,81	1.175,08
CANARIAS	251,51	138,12	1.163,88							
CANTABRIA	72,66	214,23	56,99	283,61	133,45	266,88			173,42	9,75
CASTILLA Y LEÓN				111,01					9,53	
CASTILLA-LA MANCHA	33,74	1.399,34	967,76	38,24	121,31	36,78	19,14	1,04	16,78	38,67
CATALUÑA	797,74	20.521,67	1.497,92	5.944,59	5.920,40	425,22	244,87		502,10	850,71
EXTREMADURA			1,85	84,87	270,83	159,61	30,03	9,61		1,52
GALICIA										
ILLES BALEARS	123,47	6.396,28	297,13	119,70	125,49	6,71				10,76
MADRID				1.550,29						
MURCIA	116,46	277,02	51,80	1.113,58	77,45	813,18	1,13	2,97	28,58	20,79
LA RIOJA										
Total general	17.755,00	32.500,63	7.418,44	29.248,37	9.509,86	1.894,84	446,07	140,99	1.351,36	2.141,94

Por su parte, la distribución gráfica de las dotaciones del Fondo de Liquidez Autonómico y Facilidad Financiera por Comunidades Autónomas es la siguiente:



En relación a los tipos de facturas atendidas por el mecanismo, su distribución por Comunidades Autónomas presenta los siguientes importes:

2 DD	A y Facilidad tos por tipo			١.							Cuad	Iro II.3.4
											Impo	rte en miles de euros
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Contratos obras, concesión de obras, concesión/gestión servicios, suministros, servicios, arrend. bienes inmueb. o asimilados	Concesión servicios/ conciertos sanitarios	Concesión servicios/ conciertos educativos	Proved Concesión servicios/ conciertos servicios sociales	cdores Convenios con farmacias	Colegios de abogados y procuradores	Concesiones administrativas, Encargos/encomi endas de gestión y Subv. marco contratación pública	Resto convenios y operaciones computan morosidad	Subvenciones cofinanciadas y en materia de dependencia	Subvenciones o transferencias a EE.LL y Universidades y Tributos	Otras categorías	TOTAL
ANDALUCÍA	7.360.087,69	44.493,27	393.162,51	1.012.618,31	376.505,34	10.336,62	122.243,73	38.252,25	298,27	774.343,24	0,00	10.132.341,24
ARAGÓN	2.046.767,14	190.026,72	0,00	64.472,71	476.301,39	2.191,89	6.053,31	939,33	0,00	20.773,67	0,00	2.807.526,16
ASTURIAS	617.374,31	32.897,38	846,25	10.181,20	41.673,95	1.299,09	9.683,65	0,00	0,00	11.177,71	0,00	725.133,54
C. VALENCIANA	11.009.207,51	1.043.730,12	483.250,97	393.450,56	5.561.014,57	110.799,75	369.854,80	3.075,06	103.232,12	1.483.089,25	35.022,51	20.595.727,21
CANARIAS	1.302.999,35	25.417,42	0,00	0,00	278.451,69	4.486,14	8.730,13	0,00	0,00	0,00	492,20	1.620.576,92
CANTABRIA	1.146.062,54	65.973,21	4.000,00	120.553,47	82.824,27	0,00	5.903,92	0,00	1.198,14	57.076,00	0,00	1.483.591,56
CASTILLA Y LEÓN	1.194.854,52	101.038,39	0,00	51.079,78	0,00	0,00	0,00	698,67	0,00	0,00	0,00	1.347.671,36
CASTILLA-LA MANCHA	2.627.123,61	544.370,10	8.217,96	416.644,40	0,00	0,00	4.966,12	4.547,72	0,00	143.480,43	212.343,75	3.961.694,09
ATALUÑA	6.762.630,89	7.976.098,83	88.920,42	415.887,29	5.109.124,40	57.931,13	476.457,27	16.584,62	118.612,86	1.662.508,15	0,00	22.684.755,84
XTREMADURA	1.287.985,51	0,00	0,00	99,51	495.998,10	0,00	12.642,55	515,24	0,00	0,00	0,00	1.797.240,90
GALICIA	104.676,51	683,74	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	105.360,25
LLES BALEARS	1.397.173,73	261.011,18	56.456,14	98.373,69	506.952,17	0,00	61.095,46	9,09	0,00	233.920,61	0,00	2.614.992,06
MADRID	1.502.427,64	117.872,89	0,00	76.080,21	0,00	0,00	46.372,90	103.315,64	0,00	0,00	0,00	1.846.069,27
IURCIA	3.665.036,06	31.260,67	12,67	3.075,82	1.216.464,93	0,00		6,00		157.285,97	3.537,46	5.120.142,37
ARIOJA	83.890,88	2.636,71	0,00	102,20	11.641,86	0,00		9.840,80	0,00	0,00	0,00	109.088,64
Total general	42.108.297,89	10.437.510,63	1.034.866,91	2.662.619,15	14.156.952,67	187.044,62	1.168.363,03	177.784,40	223.421,16	4.543.655,04	251.395,92	76.951.911,42

Atendiendo a la **finalidad del gasto** abonado en estos mecanismos, se puede observar como el 85,6% de las facturas abonadas se han destinado a "servicios fundamentales" (sanidad, educación y servicios sociales), destacando el ámbito sanitario con un 73,7% del total.

FLA y Facilidad Financiera Datos por finalidad del gasto En estructura porcentual COMUNIDADES AUTÓNOMAS Sanidad Educación Sociales Resto

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Sanidad	Educación	Servicios Sociales	Resto
ANDALUCÍA	58,8%	11,8%	11,0%	18,4%
ARAGÓN	84,5%	2,6%	3,7%	9,2%
ASTURIAS	73,6%	1,4%	4,6%	20,4%
C. VALENCIANA	71,5%	10,3%	6,9%	11,3%
CANARIAS	88,2%	1,0%	0,2%	10,6%
CANTABRIA	71,9%	5,6%	9,9%	12,7%
CASTILLA Y LEÓN	90,9%	1,0%	4,3%	3,7%
CASTILLA-LA MANCHA	61,7%	4,4%	13,7%	20,3%
CATALUÑA	76,3%	2,0%	4,0%	17,7%
EXTREMADURA	81,2%	4,5%	1,6%	12,7%
GALICIA	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%
ILLES BALEARS	73,7%	4,3%	3,5%	18,5%
MADRID	83,3%	1,8%	7,8%	7,2%
MURCIA	89,4%	2,0%	1,6%	7,1%
LA RIOJA	68,2%	1,2%	9,4%	21,2%
Total general	73,7%	5,8%	6,1%	14,4%

Atendiendo al **domicilio censal del proveedor** la distribución geográfica por Comunidades Autónomas se muestra a continuación.



III. MECANISMO EXTRAORDINARIO DE PAGO A PROVEEDORES

III.1. PRIMERA FASE

Tal y como se ha indicado en el apartado introductorio del presente informe, el mecanismo extraordinario de pago a proveedores se inició mediante Acuerdo 6/2012, de 6 de marzo del Consejo de Política Fiscal y Financiera, por el que se fijan las líneas generales de un mecanismo extraordinario de financiación para el pago a los proveedores de las Comunidades Autónomas (Resolución de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local de 13 de abril de 2012, BOE 14 abril), estableciéndose en el Real Decreto-Ley 7/2012, de 9 de marzo, la creación del Fondo para la financiación de los pagos a proveedores. Por otro lado, en el citado Acuerdo 6/2012 se preveía que la puesta en funcionamiento del mecanismo se llevaría a cabo por Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos (CDGAE), que finalmente se acordó el 22 de marzo de 2012 (BOE 17 de abril).

En dicha regulación se recogen determinados aspectos comunes a todas las fases del mecanismo, cuyas principales características son las siguientes:

- ✓ La Administración General del Estado, a través del ICO, es quién efectúa el pago directo al proveedor como garantía última de que los recursos del mecanismo se destinan a los proveedores beneficiarios.
- ✓ La adhesión es voluntaria, requiriendo Acuerdo de la Comunidad Autónoma.
- ✓ Debe tratarse de deudas vencidas, líquidas y exigibles
- ✓ Se entiende como contratista o proveedor al adjudicatario del contrato o relación jurídica o al cesionario a quien se le haya transmitido su derecho de cobro.
- ✓ Se requiere la aceptación expresa del proveedor, ya que supone la extinción de la deuda contraída (principal, intereses, costas judiciales y otros gastos accesorios).
- ✓ El procedimiento se inicia mediante una carga inicial de facturas por parte de las CC.AA. que el proveedor puede aceptar, o en el caso de no estar incluido en dicha relación solicitar una certificación individual.
- ✓ Tanto la carga inicial de facturas como la relación de certificados favorables emitidos se certifican por el Interventor General de la Comunidad Autónoma, bien indicando expresamente que la Intervención General ha verificado el cumplimiento de los requisitos previstos en el caso de que las entidades públicas deudoras estén sujetas a un sistema de control que permita certificar dichos extremos, o en su defecto que el

cumplimiento de tales requisitos ha sido certificado por el responsable de la entidad o centro gestor.

El esquema temporal seguido para la instrumentación del mecanismo se inició el 15 de abril con el envío de la primera remesa de facturas por las Comunidades Autónomas, si bien se permitió su actualización en los primeros ocho días de mayo y junio de 2012. Por su parte, los proveedores podían consultar las facturas desde el 15 de abril y dar su aceptación desde el 2 al 22 de mayo de 2012, pudiendo solicitar una certificación individual en el caso de que sus facturas no estuvieran contenidas en la relación remitida. Una vez cerrada las relaciones de facturas aceptadas y certificados emitidos y formalizadas las operaciones de préstamo se procedió al pago en el mes de junio de 2012.

Como particularidades de esta primera fase pueden distinguirse estos aspectos:

CARACTERÍSTICAS PRIMERA FASE

- ✓ Se admiten contratos de obras, gestión de servicios públicos, suministros y de servicios en el ámbito del extinto RDL 3/2011 (Ley Contratos del Sector Público) así como conciertos no recogidos en el supuesto anterior en materia sanitaria, educativa y de servicios sociales por los que se prestan o anticipan servicios o bienes a terceros.
- ✓ Obligaciones cuya factura o solicitud de pago equivalente se haya recibido en el registro administrativo antes del 1 de enero de 2012.
- ✓ Si la obligación estuviera pendiente de aplicar a presupuesto deben imputarse al presupuesto vigente de 2012.

Todas las CC.AA., a excepción de Galicia, País Vasco y Comunidad Foral de Navarra, se adhirieron al mecanismo totalizando un importe de 17.704,67 millones de euros, con el detalle por comunidades indicado en el siguiente cuadro:

FFPP1. Datos por Comunidades Autónomas Importe en miles de euros

	Importe en miles de euro						
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Importe	Nº de facturas	Nº de proveedores *				
ANDALUCÍA	2.693.528,20	743.854	2.394				
ARAGÓN	428.950,90	167.683	927				
ASTURIAS	243.308,42	81.863	823				
C. VALENCIANA	4.354.793,10	571.714	6.357				
CANARIAS	231.273,84	51.489	767				
CANTABRIA	326.616,01	91.424	1.479				
CASTILLA-LEÓN	1.052.406,92	287.348	2.135				
CASTILLA-MANCHA	2.918.315,92	593.906	9.189				
CATALUÑA	2.020.226,25	263.113	5.692				
EXTREMADURA	227.869,24	1.699	533				
ILLES BALEARS	841.612,94	245.185	3.858				
MADRID	1.257.382,90	412.712	2.112				
MURCIA	1.037.572,98	260.124	3.361				
LA RIOJA	70.813,27	19.537	463				
Total general	17.704.670,91	3.791.651	29.084				

^{*} El importe del Total Proveedores no coincide con el desglose por comunidades ya que un mismo proveedor puede encontrarse incluido en varias CC.AA.

Atendiendo al **año de contabilización** de las operaciones cabe destacar que el 84,3% del importe abonado tiene su origen en el ejercicio 2011.

FFPP	1. Datos por	ejercicio cont	abilización		Cuad	ro III.1.2
					Importe en	miles de euros
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	No disponible	Anterior a 2.009	2.009	2.010	2.011	TOTAL FFPP1
ANDALUCÍA	223.355,71	1.825,18	1.795,35	6.199,74	2.460.352,22	2.693.528,20
ARAGÓN	63.678,69	18,17	6.552,74	34.296,91	324.404,39	428.950,90
ASTURIAS	367,86		1,19	11.500,23	231.439,14	243.308,42
C. VALENCIANA	99.620,54	25.182,92	121.079,55	851.494,72	3.257.415,37	4.354.793,10
CANARIAS	10.696,91	0,07	0,08		220.576,78	231.273,84
CANTABRIA	525,02		76,70	771,38	325.242,92	326.616,01
CASTILLA-LEÓN	6.700,05	141,67	139.838,46	81.468,50	824.258,24	1.052.406,92
CASTILLA-MANCHA	3.597,74	148,14	10.506,13	197.052,16	2.707.011,74	2.918.315,92
CATALUÑA	65.674,37	28.464,48	116.050,34	62.050,84	1.747.986,23	2.020.226,25
EXTREMADURA	2.526,30	53,21	90,85	85,91	225.112,97	227.869,24
ILLES BALEARS	4.286,70	6.452,92	11.045,75	69.158,50	750.669,06	841.612,94
MADRID	378,70	2.006,10	10.619,30	16.301,20	1.228.077,60	1.257.382,90
MURCIA	21.383,82	62.754,80	242.770,69	140.776,36	569.887,31	1.037.572,98
LA RIOJA	12.101,20			13.014,85	45.697,23	70.813,27
Total general	514.893,62	127.047,64	660.427,14	1.484.171,31	14.918.131,21	17.704.670,91

Atendiendo a la **finalidad del gasto** abonado, en esta fase del mecanismo no se dispone de información de la clasificación orgánica y funcional de los gastos atendidos, por lo que se ha efectuado una estimación de las materias afectadas según el censo de actividades de los proveedores y el ente público titular de la deuda. En este sentido, el 63,5% de las facturas abonadas se han destinado a "servicios fundamentales" (sanidad, educación y servicios sociales), destacando el ámbito sanitario con un 62,4% del total.

FFPP1. Date	os por finalidad de	el gasto		Cuadro III.1.3
			En esti	ructura porcentual
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Sanidad	Educación	Servicios Sociales	Resto
ANDALUCÍA	84,1%	0,0%	0,0%	15,8%
ARAGÓN	87,9%	0,0%	0,2%	11,9%
ASTURIAS	66,6%	0,0%	0,0%	33,4%
C. VALENCIANA	43,4%	0,1%	0,8%	55,7%
CANARIAS	82,5%	0,1%	0,0%	17,4%
CANTABRIA	61,4%	0,1%	0,1%	38,4%
CASTILLA-LEÓN	67,6%	0,0%	0,0%	32,3%
CASTILLA-MANCHA	53,2%	1,4%	2,3%	43,2%
CATALUÑA	55,4%	0,3%	0,2%	44,1%
EXTREMADURA	72,1%	0,0%	0,0%	27,9%
ILLES BALEARS	67,5%	0,4%	0,2%	31,9%
MADRID	87,1%	0,1%	0,3%	12,4%
MURCIA	68,0%	0,7%	1,2%	30,1%
LA RIOJA	69,6%	0,6%	2,4%	27,5%
Total general	62,4%	0,4%	0,7%	36,5%

Finalmente, atendiendo al **domicilio censal del proveedor** la distribución geográfica por Comunidades Autónomas se muestra a continuación.



III.2. SEGUNDA FASE

Una vez finalizada la primera fase de este mecanismo, tuvo lugar una posterior ampliación en la delimitación de los proveedores beneficiados mediante una segunda fase instrumentada por el Real Decreto Ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, siendo de aplicación igualmente la normativa y acuerdos de la primera fase en lo que no se opusiera a la nueva regulación. Esta nueva fase permitía la atención de deudas pendientes, igualmente anteriores a 2012, de determinados tipos contractuales que en la primera fase no habían tenido cabida.

Además de los aspectos comunes citados anteriormente para la primera fase, las peculiaridades de esta segunda fase fueron las siguientes:

✓ Se admiten convenios de colaboración, concesiones administrativas, encomiendas de gestión con determinadas entidades, contratos de arrendamientos sobre bienes inmuebles, contratos de la ley 31/2007 en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, contratos de concesión de obras públicas, de colaboración entre el sector público y el sector privado, de gestión de servicios públicos en la modalidad de concesión correspondiente a la subvención que se hubiera pactado con cargo a la Comunidad Autónoma.

- ✓ Además, se admiten los relativos a los de la primera fase de las comunidades no adheridas a la misma y que se incorporen a esta segunda fase.
- ✓ Obligaciones cuya factura o solicitud de pago equivalente se haya recibido en el registro administrativo antes del 1 de enero de 2012.
- ✓ Deben haberse incluido en la cuenta general de la comunidad de 2011 o en las cuentas anuales de las entidades no incluidas en dicha cuenta general, debiéndose aplicar en todo caso a presupuesto con anterioridad al pago.

El esquema temporal seguido para la instrumentación de esta fase se inició el 6 de marzo de 2013 con el envío de la primera remesa de facturas por las Comunidades Autónomas. Por su parte, los proveedores podían consultar las facturas desde el 6 de marzo y dar su aceptación desde el 6 al 22 de marzo de 2013, pudiendo solicitar una certificación individual en el caso de que sus facturas no estuvieran contenidas en la relación remitida. Una vez cerrada las relaciones de facturas aceptadas y certificados emitidos y formalizadas las operaciones de préstamo se procedió al pago en el mes de agosto de 2013.

A esta segunda fase se adhirieron las Comunidades Autónomas de Andalucía, Illes Balears, Castilla – La Mancha, Cataluña, Extremadura, Región de Murcia y Comunitat Valenciana, por un importe total de 938,5 millones de euros, con el **detalle por comunidades** indicado a continuación.

FFPP2. Datos por Comunidades Autónomas									
11112. Datos por C	Confundades Au		_						
		Importe er	n miles de euros						
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Importe	Nº de facturas	Nº de proveedores *						
ANDALUCÍA	2.822,16	344	99						
C. VALENCIANA	69.816,39	6.239	145						
CASTILLA-MANCHA	60.794,26	9.464	2.590						
CATALUÑA	737.659,59	176	31						
EXTREMADURA	6.607,44	70	1						
ILLES BALEARS	38.294,85	4.138	679						
MURCIA	22.510,19	457	53						
Total general	938.504,87	20.888	3.410						

^{*} El importe del Total Proveedores no coincide con el desglose por comunidades ya que un mismo proveedor puede encontrarse incluido en varias CC.AA.

Atendiendo al **año de contabilización** de las operaciones cabe destacar que el 93,8% del importe abonado tiene su origen en el ejercicio 2011.

FFPP2.		dro III.2.2				
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	No disponible	Anterior a 2.009	2.009	2.010	Importe en n 2.011	TOTAL FFPP2
ANDALUCÍA		0,60	12,06	788,84	2.020,66	2.822,16
C. VALENCIANA	255,86	12.443,29	14.995,76	9.460,49	32.660,99	69.816,39
CASTILLA-MANCHA	48,92			659,86	60.085,49	60.794,26
CATALUÑA				8.527,16	729.132,43	737.659,59
EXTREMADURA					6.607,44	6.607,44
ILLES BALEARS	2,14	385,25	1.154,70	1.365,87	35.386,90	38.294,85
MURCIA	54,82		1,32	7.637,97	14.816,08	22.510,19
Total general	361,73	12.829,13	16.163,83	28.440,19	880.709,98	938.504,87

Atendiendo a la **finalidad del gasto** abonado, en esta fase del mecanismo no se dispone de información de la clasificación orgánica y funcional de los gastos atendidos, por lo que se ha efectuado una estimación de las materias afectadas según el censo de actividades de los proveedores y el ente público titular de la deuda. En este sentido, las facturas abonadas en materia de "servicios fundamentales" (sanidad, educación y servicios sociales) suponen únicamente un 6,5%, dado que la mayor parte de las mismas se incluyó en la primera fase del mecanismo.

FFPP2. Date	Cuadro III.2.3			
			En estru	ctura porcentual
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Sanidad	Educación	Servicios Sociales	Resto
ANDALUCÍA	0,2%	2,4%	0,0%	97,4%
ARAGÓN	-	Æ	=	-
ASTURIAS	-	-	-	-
C. VALENCIANA	30,3%	0,0%	0,0%	69,7%
CANARIAS	-	1-1	-	-
CANTABRIA	-	-	-	-
CASTILLA-LEÓN	-	_	-	-
CASTILLA-MANCHA	27,4%	0,1%	0,7%	71,8%
CATALUÑA	0,0%	0,1%	0,0%	99,9%
EXTREMADURA	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
ILLES BALEARS	28,7%	0,2%	0,0%	71,1%
MADRID	-		-	1-
MURCIA	45,6%	0,0%	0,0%	54,4%
LA RIOJA	-	:=:	-	-
Total general	6,3%	0,1%	0,0%	93,5%

Finalmente, atendiendo al **domicilio censal del proveedor** la distribución geográfica por Comunidades Autónomas se muestra a continuación.



III.3. TERCERA FASE

La reforma de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera a través de la Ley Orgánica de control de la deuda comercial en el sector público, ha sido el principal origen de la puesta en marcha de la tercera y última fase del mecanismo de pago a proveedores.

Una vez que se había producido la reducción del importante stock de deuda comercial acumulada en los ejercicios precedentes, se toma en consideración el objetivo de reducir dicho stock hasta unos niveles que lo hagan compatible con el cumplimiento del periodo máximo de pago en las operaciones comerciales de treinta días, previsto con carácter general, en la ley 3/2004, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, modificada por la ley 15/2010, de 5 de julio.

El cumplimiento de este mandato legal determinaba, junto con otras medidas tales como la factura electrónica y el registro contable, la necesidad de la práctica eliminación de los saldos pendientes de pago con proveedores, para lo cual se hacía necesario instrumentar un tercer y último mecanismo que alcanzara hasta el momento temporal más próximo a la entrada en vigor del mismo, dotándole del mayor alcance posible.

En este sentido se aprobó el Real Decreto Ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a las entidades locales con problemas financieros, permitiéndose en esta nueva fase la atención de deudas pendientes anteriores a 31 de mayo de 2013 de todas las formas contractuales de la primera y segunda fase, más otras adicionales atendiendo a su especial repercusión en determinados sectores considerados prioritarios, como es el caso del denominado tercer sector.

Como novedad para esta tercera fase el procedimiento se instrumenta en dos tramos. Un primer tramo que pone en marcha directamente el Real Decreto citado para determinadas figuras contractuales o relaciones jurídicas consideradas prioritarias y un segundo tramo que se iniciaría mediante Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos para el resto de casos previstos.

Para ambos tramos los requisitos de contabilización de las obligaciones son los siguientes:

- ✓ Las obligaciones pendientes de pago anteriores a 2012 deben haberse incluido en la cuenta general de la comunidad de 2011 o en las cuentas anuales de las entidades no incluidas en dicha cuenta general.
- ✓ Las obligaciones correspondientes a 2012 deben haberse registrado en los datos provisionales de dicho año remitidos por la Comunidad Autónoma con anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto Ley.
- ✓ Las obligaciones de 2013 deben encontrarse contabilizadas con anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto Ley y comunicadas dentro de los datos mensuales relativos al mes inmediato siguiente (junio de 2013).
- ✓ En todo caso, las obligaciones deben quedar aplicadas a presupuesto antes del pago.
- ✓ Respecto a las obligaciones con origen en 2013 la comunidad debe indicar si su aplicación a presupuesto aumenta los créditos presupuestarios y la modificación presupuestaria instrumentada (distinta a una generación de crédito con cargo a una operación financiera)

En relación al procedimiento aplicable cabe destacar la incorporación al mismo de determinadas facultades atribuidas al anterior Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas desde el punto de vista de la realización de posibles comprobaciones sobre las relaciones de facturas y obligaciones remitidas por las Comunidades Autónomas. A tal efecto, junto con los datos a remitir de las facturas y registros previstos en la primera y segunda fase se incluyeron nuevos datos, tales como el tipo de contrato o relación jurídica o la aplicación presupuestaria donde se ha registrado el gasto correspondiente. Esta nueva información ha permitido una mayor explotación de la información incorporada, motivo por el cual se incorporan nuevos cuadros descriptivos o con un mayor detalle respecto a las fases anteriores.

A continuación, se incluye el cuadro resumen de los pagos realizados en esta Tercera Fase incluyendo, además de los datos de los pagos a proveedores de las Comunidades Autónomas, los importes correspondientes a la financiación asumida por cada comunidad en la tercera fase del mecanismo para la atención de proveedores de Entidades Locales, comentada en el apartado II.2 del presente informe.

FFPP3	Datos por C	CAA				Cuad	lro III.3.1			
Importe en r										
	T	ercera Fase Tramo	Ι	Te	rcera Fase Tram	o II				
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Pagos a Proveedores	Financiación a proveedores de Entidades Locales	Total Tercera Fase Tramo I	Pagos a Proveedores	Financiación a proveedores de Consejos Comarcales	Total Tercera Fase Tramo II	Total Tercera Fase			
ANDALUCÍA	630.873,73	791,72	631.665,45	1.627.843,15		1.627.843,15	2.259.508,61			
ARAGÓN	9.942,21		9.942,21	73.854,10		73.854,10	83.796,31			
C. VALENCIANA	864.178,40	66.714,16	930.892,56	2.230.441,16		2.230.441,16	3.161.333,72			
CANARIAS	24.357,11		24.357,11	59.384,32		59.384,32	83.741,42			
CASTILLA-MANCHA	278.462,06	69.321,08	347.783,14	698.944,48		698.944,48	1.046.727,62			
CATALUÑA	1.431.236,97	58.466,68	1.489.703,65	2.276.502,16	32.051,65	2.308.553,81	3.798.257,46			
EXTREMADURA				157.146,23		157.146,23	157.146,23			
ILLES BALEARS	46.687,88	70.225,15	116.913,03	347.321,99		347.321,99	464.235,02			
MADRID	89.415,32		89.415,32			0,00	89.415,32			
MURCIA	230.737,07	1.369,58	232.106,65	498.649,57		498.649,57	730.756,22			
Total general	3.605.890,74	266.888,39	3.872.779,13	7.970.087,16	32.051,65	8.002.138,81	11.874.917,94			

III.3.1. Primer tramo de la tercera fase

Además de los aspectos comunes citados anteriormente para la primera y segunda fase, las peculiaridades del primer tramo de esta tercera fase son las siguientes:

✓ Se incluyen en este primer tramo conciertos suscritos en materia sanitaria, educativa y de servicios sociales, convenios de colaboración (que integran los convenios con Farmacias), transferencias a asociaciones e instituciones sin fines de lucro y con fines sociales, subvenciones para la realización de actividades de investigación, desarrollo e innovación anteriores a 31 de mayo de 2013.

✓ Se incluyen, además, como novedad, los proveedores de Universidades públicas, por el conjunto de los tipos contractuales previstos en la totalidad de la tercera fase, hasta el límite de las transferencias pendientes de pago a 31 de diciembre de 2012 de la comunidad respectiva. Este límite podría superarse mediante la concertación de un plan de ajuste entre la comunidad y la universidad afectada.

✓ Finalmente, se incluyen transferencias pendientes de pago a 31 de diciembre de 2012 de las Comunidades Autónomas con Entidades Locales hasta el límite del importe a satisfacer a los proveedores de dichas entidades.

El esquema temporal seguido para la instrumentación del primer tramo de esta tercera fase se inició el 19 de julio de 2013 con el envío de la primera remesa de facturas por las Comunidades Autónomas. Por su parte, los proveedores podían consultar y dar su aceptación a las facturas desde el 25 de julio al 6 de septiembre de 2013, pudiendo solicitar a la comunidad correspondiente una certificación individual en el caso de que sus facturas no estuvieran contenidas en la relación remitida. Finalmente, la comunidad remitía la relación definitiva, incorporando los certificados emitidos, hasta el 20 de septiembre de 2013. Una vez cerrada las relaciones de facturas y formalizadas las operaciones de préstamo se procedió al pago en el mes de noviembre de 2013.

A este primer tramo de la tercera fase se adhirieron las Comunidades Autónomas indicadas por un importe total de 3.605,9 millones de euros, con el **detalle por comunidades** que se expone a continuación.



Importe en miles de euros

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Importe	Nº de facturas	Nº de proveedores *		
ANDALUCÍA	630.873,73	70.162	22.208		
ARAGÓN	9.942,21	920	22		
C. VALENCIANA	864.178,40	22.317	982		
CANARIAS	24.357,11	800	50		
CASTILLA-MANCHA	278.462,06	14.327	1.765		
CATALUÑA	1.431.236,97	22.447	3.147		
ILLES BALEARS	46.687,88	7.107	639		
MADRID	89.415,32	25.726	1.070		
MURCIA	230.737,07	2.487	112		
Total general	3.605.890,74	166.293	28.928		

^{*} El importe del Total Proveedores no coincide con el desglose por comunidades ya que un mismo proveedor puede encontrarse incluido en varias CC.AA.

Atendiendo al **año de contabilización** de las operaciones cabe destacar que el 56,1% del importe abonado tiene su origen en el ejercicio 2013, mientras que el 31,6% en el ejercicio 2012.

FFPP3 – Tramo I. Datos por ejercicio contabilización							o III.3.1.2
						Importe en	miles de euros
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Anterior a 2.009	2.009	2.010	2.011	2.012	2.013	TOTAL FFPP3 Tramo I
ANDALUCÍA		'		265.145,15	130.247,70	235.480,88	630.873,73
ARAGÓN				95,38	9.267,28	579,55	9.942,21
C. VALENCIANA	0,95	24,48	798,49	15.912,94	383.986,32	463.455,22	864.178,40
CANARIAS					0,28	24.356,83	24.357,11
CASTILLA-MANCHA			9.293,09	85.248,10	136.223,47	47.697,40	278.462,06
CATALUÑA		288,67	321,32	13.041,92	358.952,26	1.058.632,81	1.431.236,97
ILLES BALEARS	803,13		679,00	2.909,46	21.764,14	20.532,15	46.687,88
MADRID		1.571,01	1.694,76	14.844,92	38.338,26	32.966,37	89.415,32
MURCIA				31.922,93	59.734,78	139.079,36	230.737,07
Total general	804,08	1.884,16	12.786,67	429.120,80	1.138.514,47	2.022.780,56	3.605.890,74

Por tipo de contrato o relación jurídica, cabe destacar el porcentaje que han supuestos los conciertos en servicios fundamentales, con un 52,7% del total, así como los pagos atendidos relativos a convenios de colaboración con un 38,2%.

FFPP3 - Tramo I. Datos por tipo de factura.

Cuadro III.3.1.3

Importe en miles de euros

			1	
(1)	Imp	orte		Nº de
TIPO DE FACTURA ⁽¹⁾	Total	% sobre importe total	Nº de facturas	proveedores *
Art3.e Conciertos svs. Fundamentales	1.900.965,13	52,72%	69.106	22.666
Art3.f Convenios colaboración	1.378.211,30	38,22%	6.966	920
Art3.k Subvenciones a Centros tecnológicos	30.541,00	0,85%	618	36
Art3.j Transf. A Inst. sin fines de lucro	80.270,05	2,23%	4.502	1.777
Art3.a Obras, gestión de servicios públicos	206.745,28	5,73%	83.759	3.907
Art3.b Agua, energía, transportes	4.759,57	0,13%	1.141	35
Art3.c Arrendamiento inmuebles	2.738,49	0,08%	102	6
Art3.g Encomiendas de gestión	1.659,91	0,05%	99	4
Total general	3.605.890,74	100,00%	166.293	28.928

⁽¹⁾ Las facturas relativas a los apartados a,b,c y g del artículo 3 corresponden a Universidades públicas dado que todos los tipos de facturas de las mismas se incluyeron en el primer tramo

Atendiendo a la **finalidad del gasto** asumido según la clasificación orgánica y funcional de los gastos atendidos en el primer tramo, cabe observar que el 92,5% de los mismos se han destinado a "servicios fundamentales" (sanidad, educación y servicios sociales), destacando el ámbito sanitario con un 72,7% del total.

^{*} El importe del Total Proveedores no coincide con el desglose por tipo de factura ya que un mismo proveedor puede encontrarse incluido en varias tipologías



FFPP3 - Tramo I. Datos por finalidad del gasto.

Cuadro III.3.1.4

En estructura porcentual

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Sanidad	Educación	Servicios Sociales	Resto
ANDALUCÍA	60,5%	15,1%	22,7%	1,8%
ARAGÓN	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%
C. VALENCIANA	81,1%	5,5%	5,8%	7,5%
CANARIAS	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%
CASTILLA-MANCHA	35,5%	3,4%	41,3%	19,9%
CATALUÑA	80,9%	5,0%	5,8%	8,3%
ILLES BALEARS	34,5%	19,1%	26,9%	19,5%
MADRID	13,6%	83,3%	0,1%	3,0%
MURCIA	95,2%	0,3%	1,7%	2,8%
Total general	72,7%	8,5%	11,3%	7,5%

Finalmente, atendiendo al **domicilio censal del proveedor** la distribución geográfica por Comunidades Autónomas se muestra a continuación



III.3.2. Segundo tramo de la tercera fase

El segundo tramo de la tercera fase del mecanismo de pago a proveedores se pone en funcionamiento mediante Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 10 de octubre de 2013, en ejecución de lo previsto en el Real Decreto Ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a las entidades locales con problemas financieros.

Las obligaciones susceptibles de ser atendidas en el segundo tramo de esta tercera fase son las siguientes, referidas todas ellas a la fecha límite de 31 de mayo de 2013, a excepción del último punto donde dicha fecha límite es 31 de diciembre de 2012:

- ✓ Contratos previstos en la Ley de contratos del sector público, y en concreto, de obra, concesión de obra pública, gestión de servicios públicos, servicios, suministros, de colaboración entre el sector público y privado y contratos privados de creación e interpretación artística y literaria o espectáculos.
- ✓ Contratos de la ley 31/2007 sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, transportes y servicios postales.
 - ✓ Contrato de arrendamiento sobre bienes inmuebles.
- ✓ Subvenciones otorgadas en el marco de la contratación pública por bonificación de tarifas pagadas por los usuarios en la parte financiada por la comunidad.
- ✓ Encomiendas de gestión en las que la entidad encomendada tenga atribuida la condición de medio propio y servicio técnico de la Administración.
 - √ Concesiones administrativas
- ✓ Indemnizaciones por expropiaciones reconocidas por resolución judicial firme cuando la Administración sea beneficiaria de la expropiación
- ✓ Finalmente, se incluyen transferencias pendientes de pago a 31 de diciembre de 2012 de las CC.AA. con Consejos Comarcales para atender el pago a los proveedores de dichas entidades hasta el límite de las transferencias pendientes, con la posibilidad de superarlo concertando un plan de ajuste con la comunidad.

El esquema temporal seguido para la instrumentación del segundo tramo de esta fase se inició el 23 de octubre de 2013 con el envío de la primera remesa de facturas por las Comunidades Autónomas, efectuándose comprobaciones por el anterior Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas hasta el 28 de octubre. Por su parte, los proveedores podían dar su aceptación desde el 29 de octubre al 14 de noviembre de 2013, pudiendo solicitar a la comunidad correspondiente una certificación individual en el caso de que sus facturas no estuvieran contenidas en la relación remitida. Finalmente, la comunidad remitía la relación definitiva, incorporando los certificados emitidos, hasta el 29 de noviembre de 2013.

Finalizado dicho plazo y cerrada la relación de facturas, se formalizaron las operaciones de préstamo y se efectuó la aplicación a presupuesto de aquellas obligaciones que se encontraban recogidas en cuentas relativas a Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto.

A este segundo tramo de la tercera fase se adhirieron las Comunidades Autónomas indicadas por un importe total de 7.970,09 millones de euros, con el **detalle por comunidades** que se expone a continuación.

FFPP3 - Tramo II. Datos por CC.AA.							
Importe en miles de euros							
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Importe pagos ordenados	Nº de facturas	Nº de proveedores *				
ANDALUCÍA	1.627.843,15	460.792	2.780				
ARAGÓN	73.854,10	31.312	77				
C. VALENCIANA	2.230.441,16	395.005	4.188				
CANARIAS	59.384,32	16.108	567				
CASTILLA-MANCHA	698.944,48	203.538	3.886				
CATALUÑA	2.276.502,16	493.703	8.743				
EXTREMADURA	157.146,23	52.029	463				
ILLES BALEARS	347.321,99	129.281	2.020				
MURCIA	498.649,57	158.554	1.152				
Total general	7.970.087,16	1.940.322	18.142				

^{*} El importe del Total Proveedores no coincide con el desglose por comunidades ya que un mismo proveedor puede encontrarse incluido en varias CC.AA.

En este sentido debe señalarse que la Comunidad de Madrid no comunicó facturas para este segundo tramo al manifestar no tener pendientes de pago obligaciones vencidas, líquidas y exigibles anteriores a 31 de mayo de 2013 y contabilizadas antes de 30 de junio de 2013.

Atendiendo al **año de contabilización** de las operaciones cabe destacar que el 58,7% del importe abonado tenía su origen en el ejercicio 2012, mientras que el 39,0% en el ejercicio 2013.

FFPP3 – Tramo II. Datos por ejercicio contabilización							o III.3.2.2
						Importe en	miles de euros
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Anterior a 2.009	2.009	2.010	2.011	2.012	2.013	TOTAL FFPP3 Tramo II
ANDALUCÍA	0,83	89,33	2.873,51	8.094,73	858.978,12	757.806,63	1.627.843,15
ARAGÓN					73.430,73	423,37	73.854,10
C. VALENCIANA	5.453,76	2.027,67	21.733,66	121.601,91	1.279.544,86	800.079,30	2.230.441,16
CANARIAS	267,29	0,88			1.440,08	57.676,07	59.384,32
CASTILLA-MANCHA		263,26	109,01	3.687,79	516.473,75	178.410,68	698.944,48
CATALUÑA	1.700,78	1,19	179,76	1.460,96	1.381.433,40	891.726,07	2.276.502,16
EXTREMADURA			3,45	6,63	62.024,62	95.111,53	157.146,23
ILLES BALEARS	55,25	138,83	297,36	1.948,07	217.595,72	127.286,76	347.321,99
MURCIA	0,34	3,29	207,11	10.909,14	280.493,16	207.036,52	498.649,57
Total general	7.478,26	2.524,46	25.403,86	147.709,23	4.671.414,43	3.115.556,92	7.970.087,16

Por tipo de contrato o relación jurídica, cabe destacar en este tramo el porcentaje que han supuestos los contratos regulados por la Ley de Contratos del Sector Público, con un 93,5% del total, debido a que en dicha categoría se incluyeron los tipos contractuales más utilizados por las Administraciones Públicas.

Cuadro III.3.2.3 FFPP3 - Tramo II. Datos por tipo de factura. Importe en miles de euros Importe Nº de TIPO DE FACTURA Nº de facturas % sobre importe proveedores ' Total total CSAD - Art3.h Concesiones administrativas. 4.739,63 0,06% 165 CTAR - Art3.c Arrendamiento inmuebles. 8.055,55 0,10% 889 163 17.302 CTOB - Art3.a Obras, gestión de servicios públicos... 7.455.103,64 93,54% 1.899.043 CTSU - Art3.b Agua, energía, transportes .. 162.895,82 2,04% 25.897 1.027 ENGE - Art3.g Encomiendas de gestión.. 240.794,37 3,02% 13.161 544 IDEX - Art3.i Indemnizaciones por expropiaciones 12.664,73 0,16% 231 69 98 SBBT - Art3.d Subvenciones contratación pública... 85.833,42 1,08% 936 Total general 7.970.087,16 100,00% 1.940.322 18.142

Atendiendo a la **finalidad del gasto** asumido según la clasificación orgánica y funcional de los gastos atendidos en el segundo tramo, cabe observar en el cuadro anterior que el 66,1% de los mismos se han destinado a "servicios fundamentales" (sanidad, educación y servicios sociales), destacando el ámbito sanitario con un 61,4% del total:

FFPP3 - Tramo II. Datos por finalidad del gasto.	Cuadro III.3.2.4
En e	structura porcentual

			En esti de	tura porcentuar
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Sanidad	Educación	Servicios Sociales	Resto
ANDALUCÍA	76,6%	3,4%	0,1%	20,0%
ARAGÓN	99,5%	0,0%	0,0%	0,5%
C. VALENCIANA	64,9%	4,4%	2,0%	28,7%
CANARIAS	79,7%	0,5%	0,4%	19,4%
CASTILLA-MANCHA	64,1%	4,7%	7,2%	24,0%
CATALUÑA	38,8%	1,4%	1,8%	58,1%
EXTREMADURA	92,1%	0,6%	0,7%	6,7%
ILLES BALEARS	64,6%	1,9%	0,6%	32,8%
MURCIA	76,8%	0,2%	1,0%	22,0%
Total general	61,4%	2,8%	1,8%	33,9%

^{*} El importe del Total Proveedores no coincide con el desglose por tipo de factura ya que un mismo proveedor puede encontrarse incluido en varias tipologías

Finalmente, atendiendo al **domicilio censal del proveedor** la distribución geográfica por Comunidades Autónomas se muestra a continuación



IV. FONDO DE LIQUIDEZ AUTONÓMICO 2012-2014

Tal y como se ha indicado en el apartado introductorio del presente informe, el Fondo de Liquidez Autonómico se estableció mediante Real Decreto – Ley 21/2012, de 13 de julio, de medidas de liquidez de las Administraciones públicas y en el ámbito financiero. Este mecanismo adicional se configuró con carácter temporal y voluntario, con una doble finalidad:

- ✓ Atender los vencimientos de deuda de las Comunidades Autónomas.
- ✓ Obtener los recursos necesarios para financiar el endeudamiento permitido por la normativa de estabilidad presupuestaria.

Este último objetivo permite atender tanto el pago de intereses de la deuda como el resto de necesidades de financiación, mediante el pago preferente a proveedores y a determinadas categorías de gasto consideradas prioritarias. El contenido de este apartado se refiere exclusivamente a los pagos realizados a través de la asignación de recursos para atender estas necesidades de financiación distinta de intereses.

Por su parte, las principales características del Fondo de Liquidez Autonómico (en adelante, FLA) comunes a los ejercicios 2012 a 2014 en los que se ha instrumentado este mecanismo, son las siguientes:

- ✓ La Administración General del Estado, a través del ICO, es quién efectúa el pago directo al proveedor como garantía última de que los recursos del mecanismo se destinan a los proveedores y beneficiarios.
- ✓ La adhesión es voluntaria, requiriendo Acuerdo de la Comunidad Autónoma, sometiéndose a las condiciones de un programa de aplicación.
- ✓ Las disposiciones del Fondo se ajustan a un calendario por tramos mensuales.
- ✓ Debe tratarse de deudas vencidas, líquidas y exigibles imputadas al presupuesto o contabilidad del ente público antes de la propuesta de pago.
- ✓ Se entiende como contratista o proveedor al adjudicatario del contrato o relación jurídica o al cesionario a quien se le haya transmitido su derecho de cobro.
- ✓ Se establece un orden de prelación en los pagos.
- ✓ El procedimiento se inicia mediante una propuesta de pago de obligaciones pendientes por parte de la Comunidad que el anterior Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas evalúa con carácter previo a su tramitación.

✓ La propuesta de pago presentada por parte de la Comunidad debe ser acompañada por un certificado del Interventor General de la Comunidad Autónoma acreditando que las partidas remitidas se ajustan a lo estipulado en el Programa del FLA y demás normas aplicables.

IV.1. AÑO 2012

El FLA para el ejercicio 2012, se dotó en su conjunto con 18.000 millones de euros, de los que finalmente se asignaron a las Comunidades Autónomas 16.638,13 millones de euros para atender vencimientos de deuda y financiación del déficit, incluyendo en este apartado tanto los intereses asociados a los vencimientos de deuda como la cancelación de deudas pendientes de pago a proveedores u otras categorías de gasto consideradas prioritarias, según la siguiente distribución:



Importe en miles de euros

		Financia	ción déficit		
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Amortizaciones deuda	Intereses	Proveedores y otros	TOTAL	
ANDALUCÍA	958.840,15	104.544,50	1.729.468,38	2.792.853,03	
ASTURIAS	22.435,71	5.449,55	233.629,37	261.514,63	
C. VALENCIANA	2.433.878,17	242.551,72	1.153.032,69	3.829.462,58	
CANARIAS	476.000,00	25.283,29	405.567,05	906.850,35	
CANTABRIA	0,00	20.538,09	116.598,81	137.136,90	
CASTILLA-LA MANCHA	644.831,99	138.242,78	254.069,49	1.037.144,26	
CATALUÑA	4.599.602,68	244.076,02	1.821.134,86	6.664.813,56	
ILLES BALEARS	76.192,69	52.815,34	342.660,44	471.668,48	
MURCIA	245.994,65	49.433,05	241.257,59	536.685,29	
Total general	9.457.776,05	882.934,34	6.297.418,67	16.638.129,07	

El FLA para el ejercicio 2012 se instrumentó mediante Acuerdo de la CDGAE de 2 de agosto de 2012, teniendo como principales particularidades, desde el punto de vista de la asignación de recursos para la financiación del déficit público distinto del pago de intereses, los siguientes aspectos:

- ✓ Se debe atender en primer lugar el pago a proveedores relativos a contratos de obras, suministros, servicios y gestión de servicios, de concesión de obras públicas y de colaboración entre el sector público y el sector privado, concesiones administrativas, conciertos sanitarios, educativos y de servicios sociales, convenios con farmacias, colegios de abogados y procuradores, encomiendas de gestión en las que la entidad encomendada tenga atribuida la condición de medio propio y servicio técnico de la Administración y subvenciones otorgadas en el marco de la contratación pública, en concepto de bonificación de las tarifas pagadas por los usuarios por la utilización de un bien o servicio, en la parte financiada por la Comunidad.
- ✓ Posteriormente, subvenciones cofinanciadas por el Estado u otros órganos supranacionales que son gestionadas por las Comunidades Autónomas en la parte financiada por la Comunidad Autónoma.
- ✓ En último lugar, subvenciones o transferencias a Entidades locales y Universidades.
 - ✓ Debe tratarse de obligaciones devengadas en el ejercicio 2012 o anteriores.

En el ejercicio 2012 se adhirieron las Comunidades Autónomas indicadas, las cuales abonaron facturas a través del tramo relativo a necesidades de financiación, distintas de vencimientos e intereses, por un importe total de 6.297,42 millones de euros, con el detalle por comunidades indicado a continuación.

FLA 2012 Datos por		C	uadro IV.1.2
		Importe er	n miles de euros
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Importe	Nº de facturas	Nº de proveedores *
ANDALUCÍA	1.729.468,38	106.125	7.891
ASTURIAS	233.629,37	28.787	1.230
C. VALENCIANA	1.153.032,69	18.613	3.926
CANARIAS	405.567,05	34.446	1.445
CANTABRIA	116.598,81	3.849	911
CASTILLA-LA MANCHA	254.069,49	28.280	2.331
CATALUÑA	1.821.134,86	22.032	3.109
ILLES BALEARS	342.660,44	22.832	1.876
MURCIA	241.257,59	16.732	275
Total general	6.297.418,67	281.696	19.710

^{*} El importe del Total Proveedores no coincide con el desglose por comunidades, ya que un mismo proveedor puede encontrarse incluido en varias CC.AA.

Según el año de contabilización de las operaciones cabe destacar que, dada la naturaleza del mecanismo, la mayor parte de las operaciones se refieren al ejercicio corriente en el que se instrumenta el FLA.

FLA 2012		Cu	adro IV.1.3
Datos por ejercio	cio de contabiliza	ción	_
		Importe 6	en miles de euros
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Anterior a 2012	2012	Total general
ANDALUCÍA	16.696,01	1.712.772,36	1.729.468,38
ASTURIAS	3,09	233.626,28	233.629,37
C. VALENCIANA	161.614,77	991.417,91	1.153.032,69
CANARIAS	121,57	405.445,48	405.567,05
CANTABRIA	0,00	116.598,81	116.598,81
CASTILLA-LA MANCHA	7.839,10	246.230,39	254.069,49
CATALUÑA	6.645,85	1.814.489,01	1.821.134,86
ILLES BALEARS	76.531,81	266.128,64	342.660,44
MURCIA	68.144,43	173.113,16	241.257,59
Total general	337.596,63	5.959.822,04	6.297.418,67

Por tipo de contrato o relación jurídica, cabe destacar, además de los contratos de suministros y servicios, el porcentaje que han supuesto los conciertos en servicios fundamentales, con un 19,5% del total, y los convenios con farmacias con un 15,1%.

FLA 2012 Datos por tipo de factura			Cua	idro IV.1.4
			Importe	en miles de euros
TIPO DE LACTURA	Importe		Nº de	Nº de
TIPO DE FACTURA	Total	% sobre importe total	facturas	proveedores *
Conciertos Educativos	193.605,16	3,07%	16.173	3.134
Conciertos Sanitarios	694.166,61	11,02%	5.430	619
Conciertos de Servicios Sociales	341.802,03	5,43%	8.784	1.702
Concesiones Administrativas	7.682,33	0,12%	23	8
Contrato de Gestión de Servicios	215.045,11	3,41%	4.221	442
Contrato de Obras	321.897,00	5,11%	5.926	1.913
Contrato de Suministros	1.151.313,72	18,28%	179.000	4.273
Contrato de Servicios	929.897,28	14,77%	54.780	9.219
Convenios con Colegios de Abogados	19.390,60	0,31%	23	9
Convenios con Farmacias	950.434,05	15,09%	959	115
Convenios con Procuradores	2.771,11	0,04%	17	5
Deudas Agencia Tributaria	129.279,18	2,05%	45	2
Deudas CCAA	78,16	0,00%	8	4
Deudas Entes Locales	11.309,86	0,18%	616	36
Deudas Seguridad Social	760.029,88	12,07%	119	1
Encomiendas de Gestión	182.571,97	2,90%	1.622	157
Subvenciones Cofinanciadas por el Estado y/o Fondos Europeos	17.305,47	0,27%	324	236
Subvenciones a Entidades Locales	114.758,74	1,82%	2.954	953
Subvenciones al Sector Privado	23.742,58	0,38%	473	74
Subvenciones o Transferencias a Universidades	230.337,83	3,66%	199	35
Total general	6.297.418,67	100,00%	281.696	19.710

^{*}El importe del Total Proveedores no coincide con el desglose por tipo de factura ya que un mismo proveedor puede encontrarse incluido en varias tipologías

La distribución del **tipo de factura por Comunidades Autónomas** presenta el siguiente desglose:

	A 2012 os por tipo de 1	factura y (CC.AA.							dro IV.1.5 en miles de euros
				Proveedores						
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Contratos de obras, suministros, servicios y gestión de servicios	Conciertos sanitarios	Conciertos educativos	Conciertos servicios sociales	Convenios con farmacias	Colegios de abogados y procuradores	Concesiones Administrativas, Encomiendas de gestión y Subv. Sector privado	Subvenciones cofinanciadas	Subvenciones o transferencias a EE.LL y Universidades y Resto	TOTAL
ANDALUCÍA	1.071.944,83	18.003,29	101.159,85	143.954,15	123.008,94	3.479,66	107.138,91	298,27	160.480,49	1.729.468,38
ASTURIAS	189.505,29	18.516,34	846,25	0,00	20.696,27	0,00	1.272,93	0,00	2.792,29	233.629,37
C. VALENCIANA	298.054,44	30.462,21	54.342,73	38.500,63	401.435,20	9.445,90	52.253,82	15.809,07	252.728,69	1.153.032,69
CANARIAS	372.893,03	25.417,42	0,00	0,00	0,00	4.486,14	2.770,45	0,00	0,00	405.567,05
CANTABRIA	50.268,75	7.744,96	4.000,00	3.321,62	10.400,60	0,00	0,00	1.198,14	39.664,74	116.598,81
CASTILLA-LA MANCHA	160.133,27	38.297,43	4.123,62	39.869,37	0,00	0,00	4.966,12	0,00	6.679,69	254.069,49
CATALUÑA	210.460,74	526.106,86	16.651,27	95.761,61	288.061,57	4.750,00	23.402,72	0,00	655.940,08	1.821.134,86
ILLES BALEARS	169.634,28	29.618,11	12.468,76	20.394,65	56.001,06	0,00	21.625,48	0,00	32.918,11	342.660,44
MURCIA	95.258,48	0,00	12,67	0,00	50.830,40	0,00	566,46	0,00	94.589,58	241.257,59
Total general	2.618.153,11	694.166,61	193.605,16	341.802,03	950.434,05	22.161,70	213.996,88	17.305,47	1.245.793,65	6.297.418,67

Desde el punto de vista de la **finalidad del gasto** asumido según la clasificación orgánica y funcional de los gastos atendidos, cabe observar en el siguiente cuadro que el 70% de los mismos se han destinado a "servicios fundamentales" (sanidad, educación y servicios sociales), destacando el ámbito sanitario con un 52,4% del total:

FLA 20 Datos p)12 oor finalidad de	l gasto		Cua	adro IV.1.6
				En estructu	ra porcentual
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Sanidad	Educación	Servicios Sociales	Resto	Total
ANDALUCÍA	42,2%	15,9%	8,5%	33,4%	100%
ASTURIAS	75,5%	1,8%	2,8%	19,9%	100%
CANTABRIA	46,4%	21,6%	7,9%	24,2%	100%
ILLES BALEARS	66,5%	5,8%	0,7%	27,0%	100%
CANARIAS	84,6%	0,4%	0,2%	14,8%	100%
CASTILLA-MANCHA	50,4%	10,3%	21,1%	18,2%	100%
CATALUÑA	48,7%	1,3%	6,4%	43,6%	100%
MURCIA	80,8%	0,0%	0,0%	19,2%	100%
C. VALENCIANA	48,6%	18,9%	15,3%	17,2%	100%
Total general	52,4%	9,4%	8,1%	30,0%	100,0%

Atendiendo al domicilio censal del proveedor la distribución geográfica por Comunidades Autónomas se muestra a continuación:



IV.2. AÑO 2013

Para el ejercicio 2013, el FLA se instrumentó mediante Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 14 de febrero de 2013, dotándose con un importe global de 23.000 millones de euros, de los que finalmente se asignaron a las Comunidades Autónomas 22.920,56 millones de euros para atender vencimientos de deuda, la financiación de la devolución de las liquidaciones negativas 2008-2009 y la financiación del déficit, incluyendo en este apartado tanto los intereses asociados a los vencimientos de deuda como la cancelación de deudas pendientes de pago a proveedores u otras categorías de gasto consideradas prioritarias, según la siguiente distribución:

FLA 2013	Cuadro IV.2.1
Distribución entre vencimientos deuda y financiación déficit	

Importe en miles de euros

COMUNIDADES	Amortizaciones	Liquidaciones negativas	Financia	ción déficit	
AUTÓNOMAS	deuda	Sistema de financiación 2008 y 2009*	Intereses	Proveedores y otros	TOTAL
ANDALUCÍA	2.201.349,11	581.822,25	100.383,79	1.660.594,59	4.544.149,73
ASTURIAS	90.767,70	72.499,55	5.289,72	352.759,14	521.316,10
C. VALENCIANA	1.679.156,64	193.682,60	94.587,11	1.151.662,36	3.119.088,71
CANARIAS	193.715,78	171.189,13	3.551,76	473.417,69	841.874,36
CANTABRIA	47.215,00	46.424,35	0,00	232.862,44	326.501,79
CASTILLA-LA MANCHA	285.543,74	62.290,92	19.600,12	492.468,92	859.903,70
CATALUÑA	8.360.357,92	151.534,11	279.310,40	2.023.535,68	10.814.738,12
ILLES BALEARS	478.180,00	15.400,96	12.326,16	542.360,10	1.048.267,23
MURCIA	435.370,00	67.814,63	20.497,21	321.035,05	844.716,90
Total general	13.771.655,89	1.362.658,50	535.546,27	7.250.695,99	22.920.556,65

^{*} En esta columna se incluye el importe destinado a financiar la devolución de las liquidaciones negativas 2008-2009, que se abonó directamente a CCAA., por no tener que destinar dicho importe a EELL o proveedores. El resto del importe que financia la devolución de las liquidaciones negativas figura en los pagos a proveedores y otros.

Las particularidades del tramo destinado a la asignación de recursos para la financiación del déficit público, distinto del pago de intereses, del FLA del ejercicio 2013 se pueden sintetizar en los siguientes aspectos:

- ✓ Se debe atender en primer lugar el pago a proveedores relativos a contratos de obras, suministros, servicios y gestión de servicios, de concesión de obras públicas y de colaboración entre el sector público y el sector privado, concesiones administrativas, conciertos sanitarios, educativos y de servicios sociales, convenios con farmacias, colegios de abogados y procuradores, encomiendas de gestión en las que la entidad encomendada tenga atribuida la condición de medio propio y servicio técnico de la Administración y subvenciones otorgadas en el marco de la contratación pública, en concepto de bonificación de las tarifas pagadas por los usuarios por la utilización de un bien o servicio, en la parte financiada por la Comunidad. Como novedad se señala que, en el ámbito del pago a proveedores, se atenderá especialmente a los servicios públicos fundamentales.
- ✓ Posteriormente, transferencias a asociaciones e instituciones sin fines de lucro o ayudas directas a familias otorgadas para el desarrollo de actividades vinculadas con la Ley 39/2006, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.
- ✓ En último lugar, subvenciones o transferencias a Entidades locales y Universidades, siendo asimilables a las operaciones anteriores las transferencias a Entidades Locales cuando tengan por finalidad la financiación de servicios públicos fundamentales y quede acreditada esta circunstancia.
- ✓ La comunidad puede solicitar al Ministerio la alteración de este orden de prelación aportando la correspondiente justificación.
 - ✓ Debe tratarse de obligaciones devengadas en el ejercicio 2013 o anteriores.

Se facilitan a continuación los importes relativos a los tramos instrumentados para atender pagos a proveedores y otras categorías de gasto, en el ámbito del FLA del ejercicio 2013, debiendo indicarse que el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno de 12 de diciembre de 2013 y de 16 de enero de 2014 permite, en los casos previstos, la regularización de las asignaciones reconocidas y no aplicadas por devoluciones u otras causas en las primeras mensualidades de 2014.

En el ejercicio 2013 se adhirieron las Comunidades Autónomas indicadas, las cuales abonaron facturas por un importe total de 7.250,70 millones de euros, con el detalle por comunidades indicado a continuación.

FLA 2013 Datos por		Cua	adro IV.2.2
		Importe er	n miles de euros
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Importe	Nº de facturas	Nº de proveedores *
ANDALUCÍA	1.660.594,59	108.850	6.152
ASTURIAS	352.759,14	32.991	1.743
C. VALENCIANA	1.151.662,36	61.852	24.502
CANARIAS	473.417,69	13.701	1.102
CANTABRIA	232.862,44	21.569	1.705
CASTILLA-LA MANCHA	492.468,92	51.513	3.471
CATALUÑA	2.023.535,68	56.205	6.290
ILLES BALEARS	542.360,10	25.542	2.116
MURCIA	321.035,05	34.448	878
Total general	7.250.695,99	406.671	43.664

^{*} El importe del Total Proveedores no coincide con el desglose por comunidades, ya que un mismo proveedor puede encontrarse incluido en varias CC.AA.

De forma adicional a los pagos del tramo relativo a necesidades de financiación, distintos de intereses, en el FLA del ejercicio 2013 se incluyó dentro del tramo de vencimientos la financiación de la anualidad correspondiente a las liquidaciones negativas de los ejercicios 2008 y 2009. No obstante lo anterior, se habilitaba al anterior Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, atendiendo a la situación de la deuda con las Entidades Locales, a efectuar retenciones sobre los importes a satisfacer para abonar su cuantía directamente a las Entidades Locales con deudas pendientes a 31 de diciembre de 2012.

En el siguiente cuadro se desglosan los importes destinados al tramo de financiación del déficit público, distinto de intereses y al tramo de retención de la financiación del FLA asignada para cubrir las liquidaciones negativas de los ejercicios 2008 y 2009, distinguiendo entre su abono directo a proveedores y a Entidades Locales.

FLA 2	013 por perceptor y t	ramo				Cua	dro IV.2.3
						Importe er	n miles de euro
COMUNIDADES	Tramo Fina	Tramo Retención de la financiación de la anualidad correspondiente a las liquidacion negativas 2008 y 2009				liquidaciones	TOTAL
AUTÓNOMAS	Subvenciones y Pagos a EELL	Proveedores *	Total	Subvenciones y Pagos a EELL	Proveedores	Total	
ANDALUCÍA	151.843,08	1.508.751,51	1.660.594,59	0,00	0,00	0,00	1.660.594,59
ASTURIAS	8.385,43	344.373,71	352.759,14	0,00	0,00	0,00	352.759,14
C. VALENCIANA	56.064,27	1.067.828,79	1.123.893,06	27.769,29	0,00	27.769,29	1.151.662,36
CANARIAS	0,00	473.417,69	473.417,69	0,00	0,00	0,00	473.417,69
CANTABRIA	13.947,42	218.915,02	232.862,44	0,00	0,00	0,00	232.862,44
CASTILLA-LA MANCHA	25.975,71	404.470,96	430.446,67	62.022,25	0,00	62.022,25	492.468,92
CATALUÑA	61.224,68	1.810.834,40	1.872.059,07	151.476,61	0,00	151.476,61	2.023.535,68
ILLES BALEARS	121.494,67	405.464,47	526.959,14	15.400,96	0,00	15.400,96	542.360,10
MURCIA	1.959,78	315.851,20	317.810,98	3.224,07	0,00	3.224,07	321.035,05
Total general	440.895,04	6.549.907,75	6.990.802,80	259.893,19	0,00	259.893,19	7.250.695,99

 $^{{\}rm *Estos\;importes\;pueden\;incluir\;pagos\;a\;EELL\;destinados\;a\;financiar\;servicios\;prestados\;con\;medios\;ajenos\;por\;proveedores}$

Según el **año de contabilización** de las operaciones cabe destacar que, dada la naturaleza del mecanismo, la mayor parte de las operaciones se refieren al ejercicio corriente en el que se instrumenta el FLA.

FLA 2013 Datos por ejercicio	de contabilizació		adro IV.2.4
		Importe e	en miles de euros
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Anterior a 2013	2013	TOTAL
ANDALUCÍA	29.767,71	1.630.826,88	1.660.594,59
ASTURIAS	158,48	352.600,66	352.759,14
C. VALENCIANA	72.571,70	1.079.090,66	1.151.662,36
CANARIAS	1,08	473.416,61	473.417,69
CANTABRIA	0,00	232.862,44	232.862,44
CASTILLA-LA MANCHA	94.883,54	397.585,38	492.468,92
CATALUÑA	203.554,91	1.819.980,78	2.023.535,68
ILLES BALEARS	159.688,41	382.671,69	542.360,10
MURCIA	50.692,63	270.342,43	321.035,05
Total general	611.318,45	6.639.377,54	7.250.695,99

Por tipo de contrato o relación jurídica, cabe destacar, además de los contratos de suministros y servicios con proveedores, el porcentaje que han supuesto los conciertos en servicios fundamentales, un 20,6% del total, y los convenios con farmacias con un 19,5%.

FLA 2013 Datos por tipo de factura				Cuadro IV.2.5
			Importe	en miles de euros
	Impo	orte	Nº de	Nº de
TIPO DE FACTURA	Total	% sobre importe total	facturas	proveedores *
Conciertos Educativos	187.793,66	2,59%	21.978	3.661
Conciertos Sanitarios	693.206,41	9,56%	7.240	736
Conciertos de Servicios Sociales	615.033,57	8,48%	15.590	1.562
Concesiones Administrativas	55.972,98	0,77%	163	27
Contrato de Gestión de Servicios	365.674,59	5,04%	4.779	580
Contrato de Obras	284.985,56	3,93%	8.012	2.360
Contrato de Suministros	1.455.421,49	20,07%	231.654	4.713
Contrato de Servicios	1.056.703,24	14,57%	67.314	10.343
Convenios con Colegios de Abogados	18.384,76	0,25%	13	9
Convenios con Farmacias	1.415.958,59	19,53%	755	58
Convenios con Procuradores	830,00	0,01%	2	1
Encomiendas de Gestión	24.980,60	0,34%	913	149
Pagos a EELL por retenciones	259.893,19	3,58%	10.330	1.690
Subvenciones a Entidades Locales	440.895,04	6,08%	8.226	2.172
Subvenciones al Sector Privado	6.713,57	0,09%	484	72
Subvenciones o Transferencias a Universidades	327.970,58	4,52%	170	25
Subvenciones en materia de dependencia	40.278,17	0,56%	29.048	21.038
Total general	7.250.695,99	100,00%	406.671	43.664

^{*} El importe del Total Proveedores no coincide con el desglose por tipo de factura ya que un mismo proveedor puede encontrarse incluido en varias tipologías

La distribución del tipo de factura por Comunidades Autónomas presenta el siguiente desglose:

3 8888	A 2013 itos por tipo	de factur	a y CC.AA						Cua	dro IV.2.6
				Proveedore	is .				Importe	en miles de euro
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Contratos de obras, suministros, servicios y gestión de servicios	Conciertos sanitarios	Conciertos educativos	Conciertos servicios sociales	Convenios con farmacias	Colegios de abogados y procuradores	Concesiones Administrativas, Encomiendas de gestión y Subvenciones al Sector Privado	Subvenciones en materia de dependencia	Subvenciones o transferencias a EE.LL y Universidades	TOTAL
ANDALUCÍA	858.253,77	24.798,39	106.821,17	420.371,12	0,00	0,00	5.597,29	0,00	244.752,85	1.660.594,59
ASTURIAS	298.505,85	8.197,09	0,00	7.530,31	20.977,68	1.299,09	7.863,69	0,00	8.385,43	352.759,14
C. VALENCIANA	278.694,53	13.949,59	52.892,52	2.588,70	497.650,75	4.479,87	2.555,47	40.278,17	258.572,74	1.151.662,36
CANARIAS	318.414,15	0,00	0,00	0,00	153.523,83	0,00	1.479,71	0,00	0,00	473.417,69
CANTABRIA	191.214,30	8.435,40	0,00	14.898,61	0,00	0,00	4.366,71	0,00	13.947,42	232.862,44
CASTILLA-LA MANCHA	255.598,73	92.091,81	2.752,50	54.025,26	0,00	0,00	0,00	0,00	88.000,63	492.468,92
CATALUÑA	534.892,87	462.084,41	15.617,17	58.844,11	618.541,98	13.435,79	47.099,10	0,00	273.020,26	2.023.535,68
ILLES BALEARS	168.753,92	83.649,72	9.710,30	56.775,45	68.054,88	0,00	18.520,20	0,00	136.895,63	542.360,10
MURCIA	258.456,76	0,00	0,00	0,00	57.209,46	0,00	184,97	0,00	5.183,86	321.035,05
Total general	3.162.784,88	693.206,41	187.793,66	615.033,57	1.415.958,59	19.214,76	87.667,15	40.278,17	1.028.758,82	7.250.695,99

Desde el punto de vista de la **finalidad del gasto**, según la clasificación orgánica y funcional de los gastos atendidos, cabe observar que el 77,9% de los mismos se han destinado a "servicios fundamentales" (sanidad, educación y servicios sociales), destacando el ámbito sanitario con un 58,2% del total:

FLA 20 Datos p)13 oor finalidad de	l gasto	C	uadro IV.2.7
			En estr	uctura porcentual
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Sanidad	Educación	Servicios Sociales	Resto
ANDALUCÍA	33,0%	13,2%	26,9%	26,9%
ASTURIAS	67,2%	1,3%	5,5%	25,9%
CANTABRIA	62,2%	5,8%	9,2%	22,8%
ILLES BALEARS	49,8%	4,2%	7,6%	38,5%
CANARIAS	93,9%	0,2%	0,2%	5,7%
CASTILLA-MANCHA	58,2%	4,8%	16,5%	20,4%
CATALUÑA	63,1%	3,6%	4,3%	28,9%
MURCIA	98,7%	0,1%	0,4%	0,8%
C. VALENCIANA	60,3%	24,6%	7,5%	7,6%
Total general	58,2%	8,8%	10,8%	22,1%

Atendiendo al domicilio censal del proveedor la distribución geográfica por Comunidades Autónomas se muestra a continuación.



FLA 2014

IV.3. AÑO 2014

Durante el ejercicio 2014, el FLA se instrumentó mediante los Acuerdos de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 16 de enero, 13 de febrero, 12 de junio y 11 de diciembre de 2014, dotándose con un importe global de 23.241,31 millones de euros, de los que finalmente se asignaron a las Comunidades Autónomas 23.215,18 millones de euros para atender vencimientos de deuda y financiación del déficit público, incluyendo en este apartado tanto los intereses asociados a los vencimientos de deuda como la cancelación de deudas pendientes de pago a proveedores u otras categorías de gasto consideradas prioritarias. La distribución según estos conceptos ha sido la siguiente:

Distribución entre vencimientos deuda y financiación deficit										
				Impo	orte en miles de euros					
COMUNIDADES	Amortizaciones	Liquidaciones negativas	Financia	ción déficit						
AUTÓNOMAS	deuda	Sistema de financiación 2008 y 2009*	Intereses	Proveedores y otros	TOTAL					
ANDALUCÍA	1.387.532,43	0,00	103.737,05	2.606.054,56	4.097.324,05					
C. VALENCIANA	2.999.084,92	0,00	271.214,16	2.787.131,00	6.057.430,07					
CANARIAS	78.880,13	171.189,13	6.691,71	559.930,54	816.691,51					
CANTABRIA	55.719,64	46.424,35	1.716,60	240.738,67	344.599,26					
CASTILLA-LA MANCHA	755.320,70	0,00	103.029,64	749.908,04	1.608.258,39					
CATALUÑA	4.076.260,77	0,00	212.278,09	3.624.320,22	7.912.859,08					
EXTREMADURA	0,00	0,00	0,00	177.998,15	177.998,15					
ILLES BALEARS	463.258,26	0,00	35.360,17	588.202,29	1.086.820,72					
MURCIA	326.072,17	0,00	39.758,41	747.370,17	1.113.200,76					

Cuadro IV.3.1

23.215.181,98

773.785,83

12.081.653,66

217.613,47

10.142.129,02

Las particularidades del tramo destinado a la asignación de recursos para la financiación del déficit público, distinto del pago de intereses, del FLA correspondiente a esta anualidad han sido, de forma resumida, las siguientes:

Total general

^{*} En esta columna se incluye el importe destinado a financiar la devolución de las liquidaciones negativas 2008-2009, que se abonó directamente a CCAA., por no tener que destinar dicho importe a EELL o proveedores. El resto del importe que financia la devolución de las liquidaciones negativas figura en los pagos a proveedores y otros.

✓ Se debe atender en primer lugar las deudas pendientes de pago de proveedores de contratos de obras, suministros, servicios y gestión de servicios, de concesión de obras públicas y de colaboración entre el sector público y el sector privado, concesiones administrativas, contratos de arrendamiento sobre bienes inmuebles, conciertos y convenios educativos y de servicios sociales, así como sanitarios, incluidos los suscritos con un hospital público siempre que éste no forme parte de la definición de Comunidad Autónoma, convenios de colaboración a través de los que se instrumenten operaciones que computen en el cálculo del Periodo Medio de Pago a proveedores, identificando separadamente los convenios con farmacias, colegios de abogados y procuradores, encomiendas de gestión en las que la entidad encomendada tenga atribuida la condición de medio propio y servicio técnico de la Administración y no se encuentre incluida en la definición de Comunidad Autónoma, subvenciones otorgadas en el marco de la contratación pública, en concepto de bonificación de las tarifas pagadas por los usuarios por la utilización de un bien o servicio, en la parte financiada por la Comunidad. Por último, también pueden incluirse el resto de operaciones que computen en el cálculo del Periodo Medio de Pago previsto en la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, conforme al Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, que desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas.

En el ámbito del pago a proveedores se atenderá especialmente a los servicios públicos fundamentales, si bien se tendrá en cuenta el cumplimiento del plazo máximo de pago previsto en la normativa de morosidad.

- ✓ Posteriormente, se podrán atender transferencias a asociaciones e instituciones sin fines de lucro o ayudas directas a familias otorgadas para el desarrollo de actividades vinculadas con la Ley 39/2006, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.
- ✓ En último lugar, subvenciones o transferencias a Entidades locales y Universidades, siendo asimilables a las operaciones anteriores las transferencias a Entidades Locales cuando tengan por finalidad la financiación de servicios públicos fundamentales y quede acreditada esta circunstancia.
- ✓ La comunidad podía solicitar al anterior Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la alteración de este orden de prelación aportando la correspondiente justificación.
- ✓ La comunidad puede proponer el pago de otras operaciones distintas de las citadas hasta un máximo del 25% del importe del tramo mensual mediante solicitud expresa, justificando la necesidad de tal solicitud.
- ✓ Debe tratarse de obligaciones devengadas en el ejercicio 2014 o anteriores.

Se facilitan a continuación los importes correspondientes a los tramos instrumentados para atender pagos a proveedores y otras categorías de gasto en el ámbito del FLA del ejercicio 2014, debiendo indicarse que los Acuerdos de la Comisión Delegada del Gobierno de 11 de Diciembre de 2014 permiten, en los casos previstos, la regularización de las asignaciones reconocidas y no aplicadas por devoluciones u otras causas en los meses de enero y febrero de 2015, habiéndose incluido estos importes en estos datos.

En el ejercicio 2014 se adhirieron las Comunidades Autónomas indicadas, las cuales abonaron facturas por un importe total de 12.081,65 millones de euros, con el detalle por comunidades indicado a continuación.

FLA 2014		C	uadro IV.3.2
Datos por CC	.AA.	Importe er	n miles de euros
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Importe	Nº de facturas	Nº de proveedores *
ANDALUCÍA	2.606.054,56	207.917	7.437
C. VALENCIANA	2.787.131,00	142.501	5.825
CANARIAS	559.930,54	40.413	1.790
CANTABRIA	240.738,67	24.588	1.426
CASTILLA-LA MANCHA	749.908,04	57.710	3.048
CATALUÑA	3.624.320,22	115.151	6.763
EXTREMADURA	177.998,15	20.977	344
ILLES BALEARS	588.202,29	36.511	2.070
MURCIA	747.370,17	59.950	1.885
Total general	12.081.653,66	705.718	25.467

^{*} El importe del Total Proveedores no coincide con el desglose por comunidades, ya que un mismo proveedor puede encontrarse incluido en varias CC.AA.

Al igual que en la anualidad anterior, en el FLA del ejercicio 2014 se incluyó dentro del tramo de vencimientos la financiación de la anualidad correspondiente para cubrir las liquidaciones negativas de los ejercicios 2008 y 2009. No obstante lo anterior, en el caso de algunas CCAA, se habilitó al anterior Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a aplicar esta financiación a la cancelación de las deudas pendientes de pago de la Comunidad con Entidades Locales anteriores a 31 de diciembre de 2013 o a acreedores mediante el abono directo a los mismos.

En el siguiente cuadro se desglosan los importes destinados al tramo de financiación del déficit público, distinto de intereses y al tramo de retención de la financiación del FLA asignada para cubrir las liquidaciones negativas de los ejercicios 2008 y 2009, distinguiendo entre su abono directo a proveedores y a Entidades Locales.

FLA 2 Datos	014 por perceptor y t	ramo				Cua	adro IV.3.3
						Importe e	en miles de euros
COMUNIDADES	Tramo Finai	nciación del défic	cit público	anualidad corre	ción de la financi spondiente a las ativas 2008 y 200	liquidaciones	TOTAL
AUTÓNOMAS	Subvenciones y Pagos a EELL	Proveedores *	Total	Subvenciones y Pagos a EELL	Proveedores *	Total	
ANDALUCÍA	11.502,50	2.012.740,11	2.024.242,61	33.426,27	548.385,68	581.811,95	2.606.054,56
C. VALENCIANA	33.364,28	2.532.189,91	2.565.554,20	109.162,82	112.413,98	221.576,80	2.787.131,00
CANARIAS	0,00	559.930,54	559.930,54	0,00	0,00	0,00	559.930,54
CANTABRIA	0,00	240.738,67	240.738,67	0,00	0,00	0,00	240.738,67
CASTILLA-LA MANCHA	6.743,27	618.582,94	625.326,21	0,00	124.581,83	124.581,83	749.908,04
CATALUÑA	0,00	3.321.280,76	3.321.280,76	226.675,51	76.363,96	303.039,47	3.624.320,22
EXTREMADURA	0,00	177.998,15	177.998,15	0,00	0,00	0,00	177.998,15
ILLES BALEARS	31.749,09	525.651,58	557.400,67	21.335,63	9.466,00	30.801,62	588.202,29
MURCIA	9.319,60	667.011,97	676.331,58	0,00	71.038,60	71.038,60	747.370,17
Total general	92.678,76	10.656.124,62	10.748.803,38	390.600,23	942.250,05	1.332.850,28	12.081.653,66

^{*}Estos importes pueden incluir pagos a EELL destinados a financiar servicios prestados con medios ajenos por proveedores

Según el **año de contabilización** de las operaciones cabe destacar que, dada la naturaleza del mecanismo, la mayor parte de las operaciones se refieren al ejercicio corriente en el que se instrumenta el FLA.

FLA 2014 Datos por ejercicio de	contabilización		Cuadro IV.3.4
		Importe	en miles de euros
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Anterior a 2014	2014	TOTAL
ANDALUCÍA	560.480,86	2.045.573,70	2.606.054,56
C. VALENCIANA	991.863,88	1.795.267,12	2.787.131,00
CANARIAS	860,43	559.070 <i>,</i> 11	559.930,54
CANTABRIA	0,00	240.738,67	240.738,67
CASTILLA-LA MANCHA	293.341,31	456.566,73	749.908,04
CATALUÑA	393.235,26	3.231.084,96	3.624.320,22
EXTREMADURA	72.770,74	105.227,41	177.998,15
ILLES BALEARS	107.352,57	480.849,72	588.202,29
MURCIA	138.153,24	609.216,93	747.370,17
Total general	2.558.058,29	9.523.595,36	12.081.653,66

Por tipo de contrato o relación jurídica, cabe destacar, además de los contratos de suministros y servicios con proveedores, el porcentaje que han supuesto los conciertos en servicios fundamentales, con un 17,2% del total, y los convenios con farmacias con un 20,5%.

Cuadro IV.3.5

FLA 2014 Datos por tipo de factura					
			Importe e	n miles de euros	
TIPO DE EL CEUDA	Impo	orte	NO. 1. 6. 4.	Nº de	
TIPO DE FACTURA	Total	% sobre importe total	Nº de facturas	proveedores *	
Conciertos Educativos	292.578,00	2,42%	28.800	3.617	
Conciertos Sanitarios	1.364.149,28	11,29%	10.982	705	
Conciertos de Servicios Sociales	426.574,85	3,53%	13.012	1.350	
Concesiones Administrativas	174.289,42	1,44%	425	34	
Contrato de arrendamientos de bienes inmuebles	35.993 <i>,</i> 75	0,30%	1.451	327	
Contrato concesión de obras públicas	75.451,53	0,62%	162	67	
Contrato de colaboración entre el sector público y privado	31.000,54	0,26%	10	1	
Contrato de Gestión de Servicios	562.206,37	4,65%	9.896	665	
Contrato de Obras	640.932,22	5,31%	19.835	3.637	
Contrato de Suministros	3.018.950,36	24,99%	489.560	5.353	
Contrato de Servicios	2.048.290,56	16,95%	115.868	12.403	

38.460,46

7.130,08

50.029,92

124.581,83

88.279,82

11.416,77

6.415,70

483.278,98

27.584,22

96.140,17

2.901,25

12.081.653,66

2.475.017,58

0,32%

20,49%

0,06%

0,41%

1,03%

0,73%

0,09%

0,05%

4,00%

0,23%

0,80%

0,02%

100,00%

70

58

57

43

357

391

8.893

1.441

1.521

705.718

54

1.562

1.270

4 65

3

2 7

174

110

200

141

10

448

25.467

1.662

Convenios con Colegios de Abogados

Otras categorías para retenciones practicadas

Subvenciones o Transferencias a Universidades

Subvenciones en materia de dependencia

Resto de operaciones computan en el periodo medio de pago

Otras categorías para el tramo ordinario

Resto de convenios de colaboración

Subvenciones a Entidades Locales

Subvenciones al Sector Privado

Total general

Convenios con Farmacias

Encomiendas de Gestión

Convenios con Procuradores

La distribución del **tipo de factura por Comunidades Autónomas** presenta el siguiente desglose:

	LA 2014 atos por tipo de fa	ctura y CC. <i>A</i>	AA.								Cua	dro IV.3.6
											Importe	en miles de euro
				Prov	eedo res							
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Contratos de obras, suministros, servicios, arrend. bienes inmueb., concesión obras púb., gestión de servicios y colab. entre sector público y privado	Conciertos sanitarios	Conciertos educativos	Conciertos servicios sociales	Convenios con farmacias	Colegios de abogados y procuradores	Concesiones Administrativas, Encomiendas de gestión y Subv. Al sector privado	Resto convenios y o tras operaciones computan morosidad	Subvenciones en materia de dependencia	Subvenciones o transferencias a EE.LL y Universidades	Otras categorías	TOTAL
ANDALUCÍA	2.049.462,21	375,14	145.896,98	246.042,77	0,00	6.856,96	9.482,50	6.869,05	0,00	141.068,94	0,00	2.606.054,56
C. VALENCIANA	1.457.215,25	169.051,34	98.782,07	25.004,32	835.650,16	22.221,21	33.778,28	0,00	2.901,25	142.527,11	0,00	2.787.131,00
CANARIAS	445.332,13	0,00	0,00	0,00	109.626,26	0,00	4.479,96	0,00	0,00	0,00	492,20	559.930,54
CANTABRIA	213.962,06	10.939,24	0,00	15.837,37	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	240.738,67
CASTILLA-LA MANCHA	365.347,74	84.601,52	0,00	76.324,04	0,00	0,00	0,00	4.547,72	0,00	6.743,27	212.343,75	749.908,04
CATALUÑA	907.281,19	1.064.811,66	33.507,31	49.420,92	1.133.870,95	16.512,36	185.832,22	6.408,11	0,00	226.675,51	0,00	3.624.320,22
EXTREMADURA	127.648,31	0,00	0,00	0,00	50.349,84	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	177.998,15
ILLES BALEARS	317.140,07	34.370,38	14.391,63	12.543,50	148.222,22	0,00	8.442,18	7,59	0,00	53.084,72	0,00	588.202,29
MURCIA	529.436,35	0,00	0,00	1.401,94	197.298,15	0,00	9.888,42	0,00	0,00	9.319,60	25,71	747.370,17
Total general	6.412.825,32	1.364.149,28	292.578,00	426.574,85	2.475.017,58	45.590,54	251.903,56	17.832,47	2.901,25	579.419,15	212.861,65	12.081.653,66

^{*} El importe de l'Total Proveedores no coincide con el desglose por tipo de factura ya que un mismo proveedor puede encontrarse incluido en varias tipologías

Desde el punto de vista de la **finalidad del gasto**, según la clasificación orgánica y funcional de los gastos atendidos, cabe observar en el siguiente cuadro que el 84,1% de los mismos se han destinado a "servicios fundamentales" (sanidad, educación y servicios sociales), destacando el ámbito sanitario con un 69,7% del total:

FLA 20 Datos p	Cuad	ro IV.3.7		
			En estru	ctura porcentual
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Sanidad	Educación	Servicios Sociales	Resto
ANDALUCÍA	57,5%	16,8%	11,0%	14,7%
CANTABRIA	78,2%	5,1%	7,6%	9,1%
ILLES BALEARS	71,0%	5,8%	6,0%	17,2%
CANARIAS	90,4%	2,4%	0,4%	6,9%
CASTILLA-LA MANCHA	45,6%	2,1%	13,3%	39,0%
CATALUÑA	75,9%	1,9%	4,7%	17,6%
EXTREMADURA	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%
MURCIA	81,6%	3,1%	4,6%	10,7%
C. VALENCIANA	69,1%	10,0%	7,7%	13,2%
Total general	69,7%	7,3%	7,1%	15,9%

Atendiendo al domicilio censal del proveedor la distribución geográfica por Comunidades Autónomas se muestra a continuación:



V. FONDO DE FINANCIACIÓN A COMUNIDADES AUTÓNOMAS

La principal novedad del año 2015 fue la entrada en vigor, el 1 de enero, del Real Decreto–Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, cuyo objeto, entre otros y, en concreto para las Comunidades Autónomas, es la creación del mecanismo de apoyo a la liquidez denominado Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas con la finalidad de garantizar la sostenibilidad financiera de las Comunidades Autónomas adheridas.

Este Fondo, como se anticipó en el apartado de Introducción del presente informe, se estructura en cinco compartimentos con características y condiciones propias:

- Facilidad Financiera.
- Fondo de Liquidez Autonómico, al que se ha transferido el patrimonio del Fondo de Liquidez Autonómico creado por el Real Decreto Ley 21/2012.
- Fondo Social.
- Fondo en liquidación para la Financiación de los Pagos a los Proveedores de Comunidades Autónomas, al que se transfirió el patrimonio del Fondo para la Financiación de los Pagos a los Proveedores 2.
- Fondo de Liquidez REACT-UE, tiene por objeto proporcionar a las comunidades autónomas que se adhieran al mismo, financiación y liquidez financiera para el rápido despliegue y ejecución de la Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-UE). Su vigencia es a partir del año 2021.

A continuación, se resumen las principales características de los distintos compartimentos.

i. FACILIDAD FINANCIERA

Pueden adherirse a este compartimento las CCAA que cumplan los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y período medio de pago a proveedores, en los términos establecidos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril. No obstante, exclusivamente para el año 2015, también lo pudieron solicitar aquellas CCAA que no estuvieran adheridas al Fondo de Liquidez Autonómico a 31 de diciembre de 2014, sin necesidad de cumplir estos requisitos.

A través de este compartimento las CCAA pueden solicitar financiación para:

✓ Atender los vencimientos de la deuda de la Comunidad Autónoma.

- ✓ Atender la devolución de la anualidad que deba satisfacerse para abonar las liquidaciones negativas en aplicación de lo dispuesto en la DA cuarta de la Ley 22/2009, por la que se regula el sistema de financiación de las CCAA de régimen común.
- ✓ Las necesidades de financiación del déficit público, incluyendo las correspondientes a desviaciones de déficit pendientes de financiar.
- ✓ Aquellas otras operaciones que acuerde la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

La adhesión a este compartimento exige la previa aceptación por el Ministerio de Hacienda y Función Pública de la solicitud formulada por la Comunidad Autónoma. Una vez aceptada, se requiere la adopción por parte de la Comunidad Autónoma de un Acuerdo de su Consejo de Gobierno u órgano competente en el que conste, entre otros, la voluntad de adhesión y el compromiso de cumplir lo previsto en el Real Decreto-ley 17/2014, las disposiciones y Acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera y de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos que desarrollen este mecanismo de financiación.

Las disposiciones del compartimento para atender las necesidades de financiación se transfieren directamente a favor de las Comunidades Autónomas adheridas, salvo las cantidades que financien desviaciones de déficit de años anteriores pendientes de financiar, que se abonan directamente en favor de los correspondientes proveedores u otros acreedores de la Comunidad Autónoma, en los términos previstos por el Ministerio de Hacienda y Función Pública.

ii. FONDO DE LIQUIDEZ AUTONÓMICO (FLA)

Al igual que en el compartimento anterior, a través del FLA las CCAA pueden solicitar financiación para:

- ✓ Atender los vencimientos de la deuda de la Comunidad Autónoma
- ✓ Atender la devolución de la anualidad que deba satisfacerse para abonar las liquidaciones negativas en aplicación de lo dispuesto en la DA cuarta de la Ley 22/2009, por la que se regula el sistema de financiación de las CCAA de régimen común.
- ✓ Las necesidades de financiación del déficit público, incluyendo las correspondientes a desviaciones de déficit pendientes de financiar.

✓ Aquellas otras operaciones que acuerde la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

La adhesión a este compartimento exige la previa aceptación por el Ministerio de Hacienda y Función Pública de la solicitud formulada por la Comunidad Autónoma. Una vez aceptada, se requiere la adopción por parte de la Comunidad Autónoma de un Acuerdo de su Consejo de Gobierno u órgano competente en el que conste, entre otros, la voluntad de adhesión y el compromiso de cumplir lo dispuesto en el Real Decreto-ley 17/2014, los Acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera, los Acuerdos de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, el Programa que resulte de aplicación, así como lo previsto en cualquier disposición que desarrolle este mecanismo de financiación.

En este compartimento, salvo para los tramos de vencimientos de préstamos y otras deudas financieras, y en los casos estipulados para la financiación de las liquidaciones negativas de los ejercicios 2008 y 2009, las disposiciones del compartimento se abonan directamente en favor de los correspondientes proveedores de la Comunidad Autónoma o, en su caso, a otras entidades, en los términos previstos en el mencionado Real Decreto- Ley 17/2014 y en el Programa para la aplicación del FLA, aprobado con carácter anual. Las principales características del fondo, reguladas en los mencionados Programas desde el año 2015 hasta el 2021 son:

- ✓ La Administración General del Estado, a través del ICO, efectúa el pago directo al proveedor o acreedor como garantía última de que los recursos del mecanismo se destinan a los proveedores u otros beneficiarios.
- ✓ Las disposiciones se ajustan a un calendario por tramos mensuales o trimestrales.
- ✓ Debe tratarse de obligaciones vencidas, líquidas y exigibles y cuya factura se haya presentado en el registro antes de la formulación de la propuesta de pago por parte de la Comunidad.

✓ Deben ser facturas devengadas en el año de vigencia del Programa aplicable, o en años anteriores, y encontrarse consignadas en los presupuestos o los estados contables de la entidad. No obstante, en la cobertura de la desviación de los objetivos de déficit público de ejercicios anteriores pendientes de financiar, con independencia de que, además, se deben cumplir las condiciones adicionales previstas en el Programa para esta financiación, se atenderán preferentemente las obligaciones pendientes de pago anteriores al ejercicio corriente.

✓ Se establece el siguiente orden de prelación en los pagos:

I- Se deben atender en primer lugar las deudas pendientes de pago a proveedores incluidas en contratos de obras, concesión de obras, concesión de servicios, suministros, servicios, arrendamientos sobre bienes inmuebles, los antiguos contratos de colaboración entre el sector público y el sector privado, concesiones administrativas, conciertos y convenios educativos y de servicios sociales, así como sanitarios, incluidos los suscritos con un hospital público siempre que éste no forme parte del sector Administración Pública de la Comunidad Autónoma proponente del pago; determinados convenios de colaboración entre los que se incluyen convenios con farmacias, colegios de abogados y procuradores; encargos/encomiendas de gestión a medios propios personificados, que no sean entidades incluidas en el sector Administración Pública de la Comunidad Autónoma proponente del pago; subvenciones otorgadas en el marco de la contratación pública, en concepto de bonificación de las tarifas pagadas por los usuarios por la utilización de un bien o servicio, en la parte financiada por la Comunidad Autónoma; así como el resto de operaciones que computen en el cálculo del Periodo Medio de Pago.

II Con posterioridad, se pueden atender otras finalidades previstas expresamente en el programa de aplicación del FLA, como transferencias a asociaciones e instituciones sin fines de lucro, o ayudas directas a familias otorgadas para el desarrollo de actividades vinculadas con la Ley 39/2006,

de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.

III También está previsto que puedan atenderse las subvenciones o transferencias a Entidades Locales y Universidades, siendo asimilables a las operaciones anteriores las transferencias a Entidades Locales cuando tengan por finalidad la financiación de servicios públicos fundamentales prestados con medios ajenos a la Entidad Local y quede acreditada esta circunstancia en el certificado.

✓ La Comunidad Autónoma puede solicitar al Ministerio de Hacienda y Función Pública la alteración de este orden de prelación aportando la correspondiente justificación.

- ✓ La Comunidad Autónoma puede proponer el pago de otras operaciones distintas de las citadas hasta un máximo del 25% del importe del tramo correspondiente mediante solicitud expresa, justificando la necesidad de tal solicitud.
- ✓ Los pagos deben atender especialmente a los servicios públicos fundamentales (sanidad, educación y servicios sociales), si bien tendrán en cuenta también el cumplimiento del plazo máximo de pago previsto en la normativa de morosidad.
- ✓ La propuesta de pago presentada por parte de la Comunidad debe acompañarse del certificado del Interventor General de la Comunidad Autónoma acreditando que las partidas remitidas se ajustan a lo estipulado en el Programa del FLA y demás normas aplicables. Esta propuesta es evaluada por el Ministerio de Hacienda y Función Pública.
- ✓ Es responsabilidad de la Comunidad Autónoma el cumplimiento de las disposiciones reguladoras del FLA y de su Programa en relación a los pagos propuestos y demás necesidades financieras atendidas a través de este compartimento.

iii. FONDO SOCIAL 2015

La adhesión a este Fondo pudo ser solicitada por aquellas Comunidades Autónomas que tuvieran obligaciones pendientes de pago con las Entidades Locales que fueran vencidas, líquidas y exigibles a 31 de diciembre de 2014, derivadas de convenios suscritos en materia de gasto social, así como de otras transferencias en materia de gasto social.

Sólo tuvo vigencia en 2015, realizándose un único pago en el mes de abril regulado en el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 9 de abril de 2015.

iv. FONDO DE LIQUIDEZ REACT-UE

Este Fondo tiene por objeto proporcionar a las comunidades autónomas que se adhieran al mismo, financiación y liquidez financiera para el rápido despliegue y ejecución de la Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-UE). Su vigencia es a partir del año 2021.

V.1. Año 2015

Durante el ejercicio 2015, el Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas se instrumentó mediante los Acuerdos de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 19 de febrero, 9 de abril, 23 de julio y 20 de noviembre de 2015, dotándose con un importe global de 38.869 millones de euros, de los que finalmente se asignaron a las Comunidades Autónomas 37.780,86 millones de euros para atender vencimientos de deuda, la financiación de la devolución de las liquidaciones negativas 2008-2009 y la financiación del déficit púbico, incluyendo en este apartado tanto los intereses asociados a los vencimientos de deuda como la cancelación de deudas pendientes de pago a proveedores u otras categorías de gasto consideradas prioritarias. Además, a través del Fondo Social se financiaron las obligaciones pendientes de pago con Entidades Locales, de acuerdo con lo estipulado en el mencionado Real Decreto—Ley 17/2014. La distribución según estos conceptos ha sido la siguiente:

Cuadro V.1

Importe en miles de euro	Im	porte en	miles	de	euro
--------------------------	----	----------	-------	----	------

							1	
		Liquidaciones		Financiaci	Pagos a			
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Amortizaciones	negativas			entidades			
	deuda	Sistema de financiación 2008 y 2009*	Intereses	Pago directo a Comunidades Autónomas	Proveedores y otros	Total	locales a través del Fondo Social	TOTAL
ANDALUCÍA	1.218.464,44	223.261,65	28.025,68	1.002.044,32	1.105.470,00	2.107.514,32	82.715,77	3.659.981,86
ARAGÓN	517.596,37	35.375,45	33.170,86	207.139,14	675.839,94	882.979,08	14.248,27	1.483.370,03
ASTURIAS	303.845,61	29.852,63	20.725,13	134.554,87	71.787,16	206.342,03	0,00	560.765,39
C. VALENCIANA	4.129.001,38	0,00	105.760,20	0,00	4.405.105,59	4.405.105,59	120.344,15	8.760.211,33
CANARIAS	437.443,53	90.342,61	18.997,78	275.382,22	181.661,63	457.043,85	0,00	1.003.827,77
CANTABRIA	189.901,40	6.371,98	1.530,16	0,00	238.383,10	238.383,10	0,00	436.186,64
CASTILLA Y LEÓN	756.389,76	73.873,33	55.099,78	335.860,22	832.025,84	1.167.886,06	0,00	2.053.248,93
CASTILLA-LA MANCHA	473.059,30	0,00	34.867,32	0,00	798.281,71	798.281,71	22.903,66	1.329.111,99
CATALUÑA	6.115.797,61	0,00	215.797,50	0,00	4.960.314,85	4.960.314,85	397.283,20	11.689.193,16
EXTREMADURA	296.418,27	39.787,02	17.720,24	100.579,76	302.605,01	403.184,78	9.749,11	766.859,42
GALICIA	1.140.656,85	84.806,95	0,00	279.330,00	62.610,25	341.940,25	0,00	1.567.404,05
ILLES BALEARS	606.485,00	12.683,13	28.522,01	163.137,99	348.872,41	512.010,40	34.637,25	1.194.337,79
LA RIOJA	127.514,89	9.883,44	2.395,03	53.994,97	79.089,11	133.084,08	0,00	272.877,44
MADRID	0,00	0,00	0,00	0,00	1.846.069,27	1.846.069,27	0,00	1.846.069,27
MURCIA	387.291,62	0,00	29.320,92	0,00	739.450,31	739.450,31	1.347,12	1.157.409,97
Total general	16.699.866,03	606.238,20	591.932,60	2.552.023,49	16.647.566,20	19.199.589,68	683.228,54	37.780.855,06

^{*} En esta columna se incluye el importe destinado a financiar la devolución de las liquidaciones negativas 2008-2009, que se abonó directamente a CCAA., por no tener que destinar dicho importe a EELL o proveedores. El resto del importe que financia la devolución de las liquidaciones negativas figura en los pagos a proveedores y otros.

V.1.1. Facilidad financiera y Fondo de Liquidez Autonómico

En relación con el compartimento de **Facilidad Financiera**, como se ha comentado en el apartado anterior, exclusivamente para el año 2015, pudieron solicitar su adhesión aquellas CCAA que no estuvieran adheridas al Fondo de Liquidez Autonómico a 31 de diciembre de 2014, sin necesidad de cumplir los requisitos estipulados en el *Real Decreto– Ley 17/2014*, *de 26 de diciembre*, *de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico*, relativos al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y periodo medio de pago a proveedores en los términos establecidos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril. De acuerdo con ello, se adhirieron todas las comunidades autónomas salvo las que se encontraban en la mencionada fecha adheridas al FLA, y País Vasco y Comunidad Foral de Navarra que, en la fecha de emisión del presente informe, no se han adherido a ningún mecanismo de financiación.

Teniendo en cuenta que, de acuerdo con su regulación, sólo se abonan directamente a los proveedores de la Comunidad Autónoma las cantidades que financien desviaciones de déficit de años anteriores pendientes de financiar, el contenido de este apartado se refiere exclusivamente a estos pagos.

A través de la Resolución de 24 de febrero de 2015, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, se estableció el procedimiento y condiciones para la financiación de desviaciones en el déficit público de años anteriores al 2015 pendiente de financiar en el compartimento Facilidad Financiera del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas. Las principales particularidades que regula son:

✓ La Administración General del Estado, a través del ICO, efectúa el pago directo al proveedor.

✓ Las cuantías deben destinarse a deudas pendientes de pago incluidas en contratos de obras, suministros, servicios y gestión de servicios, de concesión de obras públicas, de colaboración entre el sector público y el sector privado, concesiones administrativas, contratos de arrendamiento sobre bienes inmuebles, conciertos y convenios educativos y de servicios sociales, así como sanitarios, incluidos los suscritos con un hospital público, siempre que éste no forme parte del sector Administración Pública de la Comunidad Autónoma proponente del pago; determinados convenios de colaboración entre los que se incluyen convenios con farmacias, colegios de abogados y procuradores; encomiendas de gestión en las que la entidad encomendada tenga atribuida la condición de medio propio y servicio técnico de la Administración y no se encuentre incluida en el sector Administración Pública de la Comunidad Autónoma proponente del pago; subvenciones otorgadas en el marco de la contratación pública y otras operaciones que computen en el cálculo del período medio de pago.

✓ Debe tratarse de obligaciones vencidas, líquidas y exigibles y cuya factura se haya presentado en el registro antes de la formulación de la propuesta de pago por parte de la Comunidad.

- ✓ Debe tratarse de facturas devengadas en 2014 o en años anteriores, pudiéndose atender las del ejercicio 2015 cuando no existieran obligaciones pendientes de pago anteriores.
- ✓ La propuesta debe atender especialmente a los servicios públicos fundamentales
- ✓ Se entiende como contratista o proveedor al adjudicatario del contrato o relación jurídica o, en caso de transmisión del derecho de cobro, al cesionario.
- ✓ La propuesta de pago presentada por parte de la Comunidad debe ser acompañada por un certificado del Interventor General de la Comunidad Autónoma certificando que las partidas remitidas se ajustan a las condiciones de la Resolución y a las demás normas aplicables. Esta propuesta de obligaciones pendientes por parte de la Comunidad es evaluada por el Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Respecto al compartimento del **Fondo de Liquidez Autonómico**, las asignaciones para atender la financiación del déficit del ejercicio no destinado al pago de intereses, así como a la financiación de las devoluciones de las liquidaciones negativas del ejercicio 2008 y 2009, siempre y cuando las mismas hayan sido objeto de retención, se abonan directamente en favor de los correspondientes proveedores de la Comunidad Autónoma o, en su caso, a otras entidades, en los términos previstos en el **Programa para la aplicación del FLA**, cuyas principales particularidades se han expuesto en el apartado anterior. Al igual que en el compartimento de Facilidad Financiera, el contenido de este apartado se refiere exclusivamente a los pagos abonados directamente en favor de los proveedores de la Comunidad o, en su caso, otras entidades.

En el ejercicio 2015 se adhirieron a Facilidad Financiera y al Fondo de Liquidez Autonómico las siguientes Comunidades Autónomas, las cuales abonaron facturas por un importe total de 16.647,57 millones de euros, con el detalle indicado a continuación.

			Cuadro V.1.1.1
FLA y Fact Datos por	ilidad Financiera 2	015	
Datos por	CC.AA.		
		Impor	te en miles de euros
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Importe	Nº de facturas	№ de proveedores *
ANDALUCÍA	1.105.470,00	134.895	1.819
ARAGÓN	675.839,94	103.409	1.171
ASTURIAS	71.787,16	10.435	962
CANARIAS	181.661,63	143	49
CASTILLA Y LEÓN	832.025,84	108.420	2.902
EXTREMADURA	302.605,01	23.478	1.500
GALICIA	62.610,25	2.991	114
ILLES BALEARS	348.872,41	39.769	1.468
MADRID	1.846.069,27	229.899	4.154
LA RIOJA	79.089,11	4.407	723
Total FFF	5.506.030,63	657.846	10.804
C. VALENCIANA	4.405.105,59	321.768	30.619
CANTABRIA	238.383,10	18.293	1.573
CASTILLA-LA MANCHA	798.281,71	84.500	3.540
CATALUÑA	4.960.314,85	307.677	60.471
MURCIA	739.450,31	56.201	1.405
Total FLA	11.141.535,57	788.439	94.811
Total general	16.647.566,20	1.446.285	103.759

^{*} El importe del Total Proveedores no coincide con el desglose por comunidades, ya que un mismo proveedor puede encontrarse incluido en varias CC.AA.

En el siguiente cuadro se desglosan los importes destinados al tramo de financiación del déficit público, distinto de intereses y al tramo de retención de la financiación del FLA asignada para cubrir las liquidaciones negativas de los ejercicios 2008 y 2009, distinguiendo entre su abono directo a proveedores y a Entidades Locales.

NAME OF TAXABLE PARTY.	Facilidad Financi por perceptor y t						Cuadro V.1.1.2			
Importe en miles de euro										
COMUNIDADES	Tramo Retención de la financiación de la Tramo Financiación del déficit público anualidad correspondiente a las liquidaciones IUNIDADES negativas						TOTAL			
AUTÓNOMAS	Subvenciones y Pagos a EELL	Proveedores *	Total	Subvenciones y Pagos a EELL	Proveedores *	Total	TOTAL			
ANDALUCÍA	0,00	1.105.470,00	1.105.470,00	0,00	0,00	0,00	1.105.470,00			
ARAGÓN	0,00	675.839,94	675.839,94	0,00	0,00	0,00	675.839,94			
ASTURIAS	0,00	71.787,16	71.787,16	0,00	0,00	0,00	71.787,16			
CANARIAS	0,00	181.661,63	181.661,63	0,00	0,00	0,00	181.661,63			
CASTILLA Y LEÓN	0,00	832.025,84	832.025,84	0,00	0,00	0,00	832.025,84			
EXTREMADURA	0,00	302.605,01	302.605,01	0,00	0,00	0,00	302.605,01			
GALICIA	0,00	62.610,25	62.610,25	0,00	0,00	0,00	62.610,25			
ILLES BALEARS	0,00	348.872,41	348.872,41	0,00	0,00	0,00	348.872,41			
MADRID	0,00	1.846.069,27	1.846.069,27	0,00	0,00	0,00	1.846.069,27			
LA RIOJA	0,00	79.089,11	79.089,11	0,00	0,00	0,00	79.089,11			
Total FFF	0,00	5.506.030,63	5.506.030,63	0,00	0,00	0,00	5.506.030,63			
C. VALENCIANA	42.671,17	4.271.197,17	4.313.868,35	64.599,81	26.637,44	91.237,25	4.405.105,59			
CANTABRIA	3.463,84	222.175,30	225.639,14	0,00	12.743,96	12.743,96	238.383,10			
CASTILLA-LA MANCHA	0,00	746.983,40	746.983,40	0,00	51.298,31	51.298,31	798.281,71			
CATALUÑA	67.753,84	4.767.768,38	4.835.522,22	61.092,40	63.700,23	124.792,63	4.960.314,85			
MURCIA	0,00	710.199,08	710.199,08	0,00	29.251,23	29.251,23	739.450,31			
Total FLA	113.888,86	10.718.323,33	10.832.212,19	125.692,21	183.631,17	309.323,38	11.141.535,57			
Total general	113.888,86	16.224.353,96	16.338.242,82	125.692,21	183.631,17	309.323,38	16.647.566,20			

^{*}Estos importes pueden incluir pagos a EELL destinados a financiar servicios prestados con medios ajenos por proveedores

Dependiendo del **año de contabilización** de las operaciones cabe destacar que, dada la naturaleza de los mecanismos, la mayor parte de las operaciones se refieren al ejercicio corriente en el que se instrumentan.

FLA y Facilidad Financiera 2015 Datos por ejercicio de contabilización								
		Importe	en miles de euros					
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Anterior a 2015	2.015	TOTAL					
ANDALUCÍA	415.023,46	690.446,54	1.105.470,00					
ARAGÓN	439.385,87	236.454,07	675.839,94					
ASTURIAS	540,65	71.246,51	71.787,16					
CANARIAS	28.703,85	152.957,79	181.661,63					
CASTILLA Y LEÓN	369.706,68	462.319,16	832.025,84					
EXTREMADURA	78.761,14	223.843,87	302.605,01					
GALICIA	0,00	62.610,25	62.610,25					
ILLES BALEARS	87.352,92	261.519,48	348.872,41					
MADRID	310.392,15	1.535.677,12	1.846.069,27					
LA RIOJA	12.248,36	66.840,75	79.089,11					
Total FFF	1.742.115,08	3.763.915,54	5.506.030,63					
C. VALENCIANA	1.574.660,49	2.830.445,10	4.405.105,59					
CANTABRIA	0,00	238.383,10	238.383,10					
CASTILLA-LA MANCHA	145.195,41	653.086,31	798.281,71					
CATALUÑA	891.906,66	4.068.408,19	4.960.314,85					
MURCIA	95.548,38	643.901,93	739.450,31					
Total FLA	2.707.310,94	8.434.224,63	11.141.535,57					
Total general	4.449.426,02	12.198.140,18	16.647.566,20					

Por **tipo de contrato o relación jurídica** destacan, además de los contratos de suministros y servicios con proveedores, el porcentaje que han supuesto los conciertos en servicios fundamentales, con un 17,1% del total, y los convenios con farmacias con un 13,8%.

FLA y Facilidad Financiera 2015 Datos por tipo de factura			Cuad	ro V.1.1.4
			Im por te es	n miles de euros
	Importe			Nº de
TIPO DE FACTURA	Total	% sobre importe total	Nº de facturas	proveedores *
Conciertos Educativos	116.186,06	0,70%	12.760	2.074
Conciertos Sanitarios	2.346.144,84	14,09%	29.141	1.114
Conciertos de Servicios Sociales	391.168,36	2,35%	10.399	1.090
Concesiones Administrativas	147.026,51	0,88%	225	32
Contrato de arrendamientos de bienes inmuebles	63.320,32	0,38%	1.426	424
Contrato concesión de obras públicas	77.899,35	0,47%	64	6
Contrato de colaboración entre el sector público y privado	40.922,94	0,25%	11	1
Contrato de Gestión de Servicios	234.192,49	1,41%	2.803	349
Contrato de Obras	750.331,90	4,51%	18.603	3.976
Contrato de Suministros	6.675.445,05	40,10%	1.064.300	7.008
Contrato de Servicios	2.492.850,72	14,97%	115.689	12.100
Convenios con Colegios de Abogados	30.649,78	0,18%	32	18
Convenios con Farmacias	2.302.905,80	13,83%	2.830	77
Convenios con Procuradores	5.573,50	0,03%	11	3
Encomiendas de Gestión	57.060,54	0,34%	885	107
Otras categorías	38.534,27	0,23%	4.700	1.366
Resto de convenios de colaboración	9.897,65	0,06%	2	2
Resto de operaciones computan en el periodo medio de pago	117.712,93	0,71%	11.103	2.105
Subvenciones a Entidades Locales	239.581,07	1,44%	6.052	1.224
Subvenciones al Sector Privado	62.533,16	0,38%	607	105
Subvenciones o Transferencias a Universidades	328.312,19	1,97%	968	18
Subvenciones en materia de dependencia a Asoc sin ánimo de lucro	119.316,76	0,72%	163.674	76.895
Total general	16.647.566,20	100,00%	1.446.285	103.759

^{*}El importe del Total Proveedores no coincide con el desglose por tipo de factura ya que un mismo proveedor puede encontrarse incluido en varias tipologías

La distribución del **tipo de factura por Comunidades Autónomas** presenta el siguiente desglose:

			015								Cuadro V	7.1.1.5
	A y Facilidad Fir tos por tipo de f			-	-	-	-	-			Importe	en miles de euro
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Contratos de obras, suministros, servicios, arrend. bienes inmueb., concesión obras púb., gestión de servicios y colab. entre sector público y privado	Conciertos sanitarios	Conciertos educativos	Provee Conciertos servicios sociales	lores Convenios con farmacias	Colegios de abogados y procuradores	Concesiones Administrativas, Encomiendas de gestión y Subvenciones al Sector privado	Resto convenios y otras operaciones computan morosidad	Subvenciones en materia de dependencia	Subvenciones o transferencias a EE.LL y Universidades	Otras categorías	TOTAL
ANDALUCÍA	947.876,62	1,50	0,00	0,00	148.001,80	0,00	0,00	9.590,08	0,00	0,00	0,00	1.105.470,00
ARAGÓN	553.010,76	48.547,86	0,00	0,00	70.804,05	2.190,15	1.262,37	24,75	0,00	0,00	0,00	675.839,94
ASTURIAS	64.321,33	4.638,52	0,00	2.448,41	0,00	0,00	378,89	0,00	0,00	0,00	0,00	71.787,16
C. V ALENCIANA	2.750.842,67	301.183,35	102.157,68	115.684,80	752.050,42	22.625,21	43.267,11	3.075,06	44.243,63	234.953,14	35.022,51	4.405.105,59
CANARIAS	166.360,04	0,00	0,00	0,00	15.301,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	181.661,63
CANTABRIA	205.599,15	9.833,97	0,00	19.486,14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.463,84	0,00	238.383,10
CASTILLA Y LEÓN	708.788,66	71.458,73	0,00	51.079,78	0,00	0,00	0,00	698,67	0,00	0,00	0,00	832.025,84
CASTILLA-LA MANCHA	570.123,80	122.831,34	39,74	88.928,94	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.357,90	0,00	798.281,71
CATALUÑA	1.804.722,19	1.638.204,54	8.841,93	36.646,84	917.824,10	11.407,93	154.032,72	1.913,89	74.993,35	311.727,37	0,00	4.960.314,85
EXTREMADURA	221.602,96	0,00	0,00	0,00	77.135,72	0,00	3.866,33	0,00	0,00	0,00	0,00	302.605,01
GALICIA	62.610,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	62.610,25
ILLES BALEARS	242.287,35	30.475,52	5.146,71	711,04	69.057,98	0,00	1.192,31	1,50	0,00	0,00	0,00	348.872,41
MADRID	1.502.427,64	117.872,89	0,00	76.080,21	0,00	0,00	46.372,90	103.315,64	0,00	0,00	0,00	1.846.069,27
MURCIA	477.995,45	0,00	0,00	0,00	241.088,27	0,00	15.384,06	0,00	79,78	1.391,00	3.511,75	739.450,31
LA RIOJA	56.393,92	1.096,62	0,00	102,20	11.641,86	0,00	863,51	8.991,00	0,00	0,00	0,00	79.089,11
Total general	10.334.962,77	2.346.144,84	116.186,06	391.168,36	2.302.905,80	36.223,28	266.620,20	127.610,58	119.316,76	567.893,26	38.534,27	16.647.566,20

Desde el punto de vista de la **finalidad del gasto**, según la clasificación orgánica y funcional de los gastos atendidos, cabe observar en el siguiente cuadro que el 87,8% de los mismos se han

destinado a "servicios fundamentales" (sanidad, educación y servicios sociales), destacando el ámbito sanitario con un 77,4% del total:

FLA y Facilidad Financiera 2015 Datos por finalidad del gasto										
En estructura porcentu										
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Sanidad	Educación	Servicios Sociales	Resto						
ANDALUCÍA	91,8%	0,1%	0,1%	8,0%						
ARAGÓN	97,8%	0,0%	0,3%	1,9%						
ASTURIAS	81,2%	0,5%	9,7%	8,6%						
C. VALENCIANA	70,4%	8,3%	9,1%	12,2%						
CANARIAS	74,9%	0,0%	0,0%	25,1%						
CANTABRIA	67,4%	6,1%	10,6%	15,9%						
CASTILLA Y LEÓN	86,0%	1,6%	7,0%	5,4%						
CASTILLA-LA MANCHA	68,7%	4,3%	14,0%	13,1%						
CATALUÑA	73,6%	5,0%	3,9%	17,5%						
EXTREMADURA	76,9%	6,6%	1,4%	15,1%						
GALICIA	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%						
ILLES BALEARS	93,8%	2,8%	0,4%	3,0%						
MADRID	83,3%	1,8%	7,8%	7,2%						
MURCIA	85,6%	2,4%	2,2%	9,8%						
LA RIOJA	67,5%	1,4%	9,7%	21,4%						
Total general	77,4%	4,6%	5,8%	12,2%						

Por último, atendiendo al **domicilio censal del proveedor** la distribución geográfica por Comunidades Autónomas se muestra a continuación:



V.1.2. Fondo Social

La adhesión a este Fondo pudo ser solicitada por aquellas Comunidades Autónomas que tuvieran obligaciones pendientes de pago con las Entidades Locales que fueran vencidas, líquidas y exigibles a 31 de diciembre de 2014, derivadas de convenios suscritos en materia de gasto social, así como de otras transferencias en materia de gasto social.

Mediante Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 9 de abril de 2015 se estableció la distribución de los fondos, asignando 684,04 millones de euros y distribuyéndolo entre las CCAA adheridas.

En abril de 2015 se realizó el único pago previsto en el Acuerdo CDGAE por importe de 683,23 millones de euros para el conjunto de las Comunidades Autónomas adheridas, abonándose 23.881 obligaciones pendientes de pago derivadas de convenios u otras transferencias en materia de gasto social, según la siguiente distribución:

Fondo Soo Datos por	adro V.1.2.1						
	Impor	te en miles de euros					
COMUNIDADES AUTÓNOMAS Total pagos transferencias							
ANDALUCÍA	82.715,77	1.527					
ARAGÓN	14.248,27	285					
ILLES BALEARS	34.637,25	659					
CASTILLA-LA MANCHA	22.903,66	732					
CATALUÑA	397.283,20	14.951					
EXTREMADURA	9.749,11	1.081					
MURCIA	1.347,12	13					
C. VALENCIANA	120.344,15	4.633					
TOTAL	683.228,54	23.881					

El **número de entidades** cuyas obligaciones se han atendido a través del Fondo Social, desglosado por CCAA ha sido:

Fondo: Datos p	Social oor perceptor		Cuad	dro V.1.2.2
			Importe er	n miles de euros
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Entidad Local principal *	Entidad Local titular del crédito originario **	Entidades perceptoras de las transferencias ***	Total
ANDALUCÍA	505	531	533	82.715,77
ARAGÓN	123	126	127	14.248,27
BALEARES	68	74	74	34.637,25
CASTILLA-LA MANCHA	243	244	242	22.903,66
CATALUÑA	838	878	856	397.283,20
EXTREMADURA	397	422	422	9.749,11
MURCIA	1	1	1	1.347,12
C. VALENCIANA	468	483	483	120.344,15
TOTAL	2.643	2.759	2.738	683.228,54

^{*}Incluye a la entidad principal y sus entes dependientes

^{**} Incluye a la entidad local (principal o dependiente) titular del crédito originario

^{***} Incluye a las entidades que van a recibir las transferencias (después de las operaciones de cesión)

Según el **año de contabilización** de las operaciones cabe destacar que la mayor parte de las operaciones se refieren al ejercicio 2014.



El destino de los pagos, según la **finalidad del gasto**, de acuerdo con la clasificación orgánica y funcional de los gastos atendidos, ha sido la siguiente:

Fondo So Datos por	Cuadi	ro V.1.2.4								
Importe en miles de euros y										
COMUNIDADES	Sani	dad	Educa	ición	Servicios	Sociales	Fomento d	el Empleo		
AUTÓNOMAS	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%		
ANDALUCÍA	3.815,16	4,61%	7.749,91	9,37%	64.970,38	78,55%	6.180,32	7,47%		
ARAGÓN	434,08	3,05%	3.470,73	24,36%	7.844,40	55,06%	2.499,07	17,54%		
BALEARES	204,48	0,59%	3.398,80	9,81%	30.480,55	88,00%	553,42	1,60%		
CASTILLA-LA MANCHA	581,98	2,54%	576,56	2,52%	20.880,12	91,17%	864,99	3,78%		
CATALUÑA	96.106,05	24,19%	62.116,08	15,64%	238.038,46	59,92%	1.022,60	0,26%		
EXTREMADURA	0,00	0,00%	1.820,79	18,68%	871,08	8,93%	7.057,24	72,39%		
MURCIA	0,00	0,00%	0,00	0,00%	12,50	0,93%	1.334,62	99,07%		
VALENCIA	5.804,18	4,82%	29.520,22	24,53%	79.072,35	65,71%	5.947,40	4,94%		
TOTAL	106.945,93	15,65%	108.653,09	15,90%	442.169,85	64,72%	25.459,66	3,73%		

Cuadra VI 1 2 4

Por último, el detalle según la finalidad del gasto, desglosado por **provincias**, atendiendo a la Entidad Local destinataria, se puede sintetizar en el siguiente cuadro:



Cuadro V.1.2.5

Datos por	iniandad dei g	asto, desglosad	os poi provinc		
			6	lm	porte en miles de euros
Provincia	Sanidad	Educación	Servicios sociales	Empleo	TOTAL
Almería	656,72	691,77	7.439,80	40,90	8.829,19
Cádiz	0,00	556,59	5.551,71	214,10	6.322,39
Córdoba	0,00	462,64	7.438,81	218,89	8.120,35
Granada	10,67	678,51	8.840,78	1.240,49	10.770,45
Huelva	1 ,7 0	593,19	4.205,86	32,50	4.833,25
Jaén	0,00	604,99	8.721,29	1.273,61	10.599,88
Málaga	895,21	1.081,88	6.106,40	1.167,72	9.251,20
Sevilla	2.250,87	3.080,35	16.665,74	1.992,11	23.989,07
ANDALUCÍA	3.815,16	7.749,91	64.970,38	6.180,32	82.715,77
Huesca	134,70	228,38	407,26	201,16	971,50
Teruel	111,18	140,79	225,88	840,28	1.318,13
Zaragoza	188,20	3.101,56	7.211,27	1.457,63	11.958,65
ARAGÓN	434,08	3.470,73	7.844,40	2.499,07	14.248,27
Alicante	1.489,13	5.329,43	26.512,12	3.044,50	36.375,18
Castellón	433,66	7.675,87	11.628,02	1.415,95	21.153,49
Valencia	3.881,39	16.514,93	40.932,21	1.486,96	62.815,48
C. VALENCIANA	5.804,18	29.520,22	79.072,35	5.947,40	120.344,15
Albacete	3,38	0,00	2.943,15	303,41	3.249,93
Ciudad Real	3,70	0,00	4.595,00	552,38	5.151,07
Cuenca	574,91	576,56	5.778,44	0,00	6.929,92
Guadalajara	0,00	0,00	758,35	0,00	758,35
Toledo	0,00	0,00	6.805,18	9,21	6.814,39
CASTILLA-LA MANCHA	581,98	576,56	20.880,12	864,99	22.903,66
Barcelona	30.931,36	48.724,30	189.862,52	778,86	270.297,03
Girona	332,99	3.453,87	18.111,59	16,14	21.914,58
Lleida	1.160,12	1.479,07	10.643,41	167,00	13.449,60
Tarragona	63.681,58	8.458,85	19.420,95	60,60	91.621,99
CATALUÑA	96.106,05	62.116,08	238.038,46	1.022,60	397.283,20
Badajoz	0,00	1.023,71	452 , 27	4.102,36	5.578,34
Cáceres	0,00	797,08	418,81	2.954,88	4.170,76
EXTREMADURA	0,00	1.820,79	871,08	7.057,24	9.749,11
Illes Balears	204,48	3.398,80	30.480,55	553,42	34.637,25
ILLES BALEARS	204,48	3.398,80	30.480,55	553,42	34.637,25
Murcia	0,00	0,00	1 2,5 0	1.334,62	1.347,12
MURCIA	0,00	0,00	12,50	1.334,62	1.347,12
TOTAL	106.945,93	108.653,09	442.169,85	25.459,66	683.228,54

V.2. Año 2016

Durante el ejercicio 2016, el Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas se instrumentó mediante los Acuerdos de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 11 de febrero, 31 de marzo, 8 de junio, 29 de septiembre, 22 de diciembre y 23 de diciembre de 2016, dotándose con un importe global de 31.373,01 millones de euros, de los que finalmente se asignaron a las Comunidades Autónomas 31.181,37 millones de euros para atender vencimientos de deuda, la financiación de la devolución de las liquidaciones negativas 2008-2009 y la financiación del déficit público, incluyendo en este apartado tanto los intereses asociados a los vencimientos de deuda como la cancelación de deudas pendientes de pago a proveedores u otras categorías de gasto consideradas prioritarias. La distribución según estos conceptos ha sido la siguiente:

Dist	ribución entre ve	encimientos deuda	y financiaci			Impor	te en miles de euro
		Liquidaciones		Financia	ión déficit Resto		
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Amortizaciones deuda	negativas Sistema de financiación 2008 y 2009*	Intereses	Pago directo a Comunidades Autónomas	Proveedores y	Total	TOTAL
ANDALUCÍA	2.526.882,70	0,00	41.433,96	0,00	1.721.525,59	1.721.525,59	4.289.842,25
ARAGÓN	334.164,19	0,00	5.419,29	0,00	680.646,17	680.646,17	1.020.229,65
C. VALENCIANA	4.255.096,25	0,00	47.406,24	0,00	2.665.941,29	2.665.941,29	6.968.443,78
CANARIAS	820.256,45	56.592,43	10.369,49	295.680,51	0,00	295.680,51	1.182.898,88
CANTABRIA	259.821,90	0,00	1.196,44	0,00	196.897,89	196.897,89	457.916,23
CASTILLA-LA MANCHA	1.298.926,42	0,00	17.599,11	0,00	561.517,78	561.517,78	1.878.043,30
CATALUÑA	6.682.327,91	0,00	94.157,30	0,00	3.292.534,85	3.292.534,85	10.069.020,05
EXTREMADURA	286.293,87	0,00	8.203,76	0,00	511.287,18	511.287,18	805.784,81
GALICIA	1.328.550,66	84.806,95	0,00	402.850,00	0,00	402.850,00	1.816.207,61
LLES BALEARS	815.786,94	0,00	12.783,37	0,00	399.449,09	399.449,09	1.228.019,40
MURCIA	762.592,73	0,00	12.938,50	0,00	689.432,63	689.432,63	1.464.963,87
Total general	19.370.700,02	141.399,38	251.507,46	698.530,51	10.719.232,46	11.417.762,97	31.181.369,83

^{*} En esta columna se incluye el importe destinado a financiar la devolución de las liquidaciones negativas 2008-2009, que se abonó directamente a CCAA., por no tener que destinar dicho importe a EELL o proveedores. El resto del importe que financia la devolución de las liquidaciones negativas figura en los pagos a proveedores y otros.

En el ejercicio 2016 se adhirieron al compartimento de Facilidad Financiera las Comunidades Autónomas de Canarias y Galicia. Las disposiciones de fondos de este compartimento para atender las necesidades de financiación de déficit público y la devolución de las liquidaciones negativas 2008-2009 se desembolsaron directamente a las CCAA adheridas por lo que no se incluye información adicional sobre estos importes en el presente informe.

El resto de Comunidades mencionadas en el cuadro anterior se adhirieron al compartimento de Fondo de Liquidez Autonómica. En este caso, según la normativa aplicable, las disposiciones de fondos de este compartimento para atender las necesidades de financiación de déficit público, distinta de intereses, y la devolución de las liquidaciones negativas 2008-2009 se desembolsaron directamente en favor de los proveedores de la Comunidad o, en su caso, otras entidades. Estos pagos deben ajustarse a los términos previstos en el Programa para la aplicación del FLA que se han expuesto en la introducción del apartado V del presente informe y en los Acuerdos de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos (CDGAE).

El contenido de este apartado se refiere exclusivamente a estos tramos o disposiciones, a través de los cuales se abonaron facturas por un importe total de 10.719,23 millones de euros, con el detalle por comunidades indicado a continuación.

FLA 2016 Datos por	Cu	adro V.2.2	
		Importe er	n miles de euros
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Importe	Nº de facturas	Nº de proveedores *
ANDALUCÍA	1.721.525,59	256.431	6.845
ARAGÓN	680.646,17	176.367	4.014
C. VALENCIANA	2.665.941,29	267.555	6.183
CANTABRIA	196.897,89	15.127	1.189
CASTILLA-LA MANCHA	561.517,78	105.066	4.059
CATALUÑA	3.292.534,85	292.597	47.987
EXTREMADURA	511.287,18	93.416	2.835
ILLES BALEARS	399.449,09	36.834	1.574
MURCIA	689.432,63	105.850	2.153
Total general	10.719.232,46	1.349.243	70.065

^{*} El importe del Total Proveedores no coincide con el desglose por comunidades, ya que un mismo proveedor puede encontrarse incluido en varias CC.AA.

En el siguiente cuadro se desglosan los importes destinados al tramo de financiación del déficit público, distinto de intereses y al tramo de retención de la financiación del FLA asignada para cubrir las liquidaciones negativas de los ejercicios 2008 y 2009, distinguiendo entre su abono directo a proveedores y a Entidades Locales.

FLA 201 Datos p	16 or perceptor y tra	mo					Cuadro V.2.3
				Tramo Retención	de la financiación		en miles de euro
COMUNIDADES	Tramo Fina	nciación del défic	del déficit público Tramo Retención de la financiación de la anualidad correspondiente a las liquidaciones negativas 2008 y 2009 TOT.			TOTAL	
AUTÓNOMAS	Subvenciones y Pagos a EELL	Proveedores *	Total	Subvenciones y Pagos a EELL	Proveedores *	Total	
ANDALUCÍA	0,00	1.498.263,92	1.498.263,92	0,00	223.261,67	223.261,67	1.721.525,59
ARAGÓN	0,00	645.270,71	645.270,71	3.544,50	31.830,96	35.375,46	680.646,17
C. VALENCIANA	0,00	2.574.703,76	2.574.703,76	16.796,31	74.441,22	91.237,53	2.665.941,29
CANTABRIA	0,00	177.782,11	177.782,11	0,00	19.115,78	19.115,78	196.897,89
CASTILLA-LA MANCHA	0,00	510.219,43	510.219,43	0,00	51.298,35	51.298,35	561.517,78
CATALUÑA	0,00	3.167.742,13	3.167.742,13	124.792,72	0,00	124.792,72	3.292.534,85
EXTREMADURA	0,00	471.500,12	471.500,12	0,00	39.787,06	39.787,06	511.287,18
ILLES BALEARS	0,00	386.780,60	386.780,60	8.043,94	4.624,56	12.668,49	399.449,09
MURCIA	0,00	660.181,48	660.181,48	0,00	29.251,15	29.251,15	689.432,63
Total general	0,00	10.092.444,26	10.092.444,26	153.177,47	473.610,73	626.788,20	10.719.232,46

^{*} Estos importes pueden incluir pagos a EELL destinados a financiar servicios prestados con medios ajenos por proveedores

Dependiendo del **año de contabilización** de las operaciones cabe destacar que, dada la naturaleza del mecanismo, la mayor parte de las operaciones se refieren al ejercicio corriente en el que se instrumentan.

FLA 2016 Datos por ejercicio	de contabilizació	n	Cuadro V.2.4
		lmporte (en miles de euros
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Anterior a 2016	2016	TOTAL
ANDALUCÍA	147.567,01	1.573.958,57	1.721.525,59
ARAGÓN	108.035,02	572.611,15	680.646,17
C. VALENCIANA	325.041,83	2.340.899,46	2.665.941,29
CANTABRIA	0,00	196.897,89	196.897,89
CASTILLA-LA MANCHA	24.241,32	537.276,46	561.517,78
CATALUÑA	360.117,52	2.932.417,33	3.292.534,85
EXTREMADURA	112.930,00	398.357,18	511.287,18
ILLES BALEARS	64.838,66	334.610,43	399.449,09
MURCIA	176.317,64	513.114,99	689.432,63
Total general	1.319.089,00	9.400.143,46	10.719.232,46

Por tipo de contrato o relación jurídica destacan, además de los contratos de suministros y servicios con proveedores, el porcentaje que han supuesto los conciertos en servicios fundamentales, con un 19,8% del total, y los convenios con farmacias con un 16,3%.

FLA 2016 Datos por tipo de factura			Cu	adro V.2.5
			Importe e	n miles de euros
	Impo	orte		Nº de
TIPO DE FACTURA	Total	% sobre importe total	Nº de facturas	proveedores *
Conciertos Educativos	71.238,61	0,66%	9.651	1.945
Conciertos Sanitarios	1.676.561,73	15,64%	24.233	1.069
Conciertos de Servicios Sociales	378.739,64	3,53%	8.875	1.617
Concesiones Administrativas	30.451,32	0,28%	123	27
Contrato de arrendamientos de bienes inmuebles	15.987,86	0,15%	774	311
Contrato concesión de obras públicas	51.197,28	0,48%	93	5
Contrato de colaboración entre el sector público y privado	16.338,57	0,15%	11	4
Contrato de Gestión de Servicios	115.203,47	1,07%	2.310	455
Contrato de Obras	397.244,32	3,71%	13.277	3.309
Contrato de Suministros	4.116.092,23	38,40%	1.103.645	9.293
Contrato de Servicios	1.788.675,98	16,69%	120.783	13.464
Convenios con Colegios de Abogados	29.884,21	0,28%	25	17
Convenios con Farmacias	1.743.686,02	16,27%	166	29
Convenios con Procuradores	4.111,38	0,04%	8	2
Encomiendas de Gestión	45.734,83	0,43%	320	3
Resto de convenios de colaboración	5.908,05	0,06%	518	29
Resto de operaciones computan en el periodo medio de pago	8.952,41	0,08%	917	344
Subvenciones a Entidades Locales	153.177,47	1,43%	2.137	958
Subvenciones al Sector Privado	26.427,57	0,25%	167	53
Subv. Dependencia a Asoc. Sin Lucro	43.619,51	0,41%	61.210	42.681
Total general	10.719.232,46	100,00%	1.349.243	70.065

^{*} El importe del Total Proveedores no coincide con el desglose por tipo de factura ya que un mismo proveedor puede encontrarse incluido en varias tipologías

La distribución del tipo de factura por Comunidades Autónomas presenta el siguiente desglose:

1 11111	LA 2016 atos por tipo c	le factura y	CC.AA.								Cuadro V.2.6
				Prove	edores						
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Contratos de obras, suministros, servicios, arrend. bienes inmueb., concesión obras pub., gestión de servicios y colab. entre sector público y privado	Conciertos sanitarios	Conciertos educativos	Conciertos servicios sociales	Convenios con farmacias	Colegios de abogados y procuradores	Concesiones Administrativas, Encomiendas de gestión y Subvenciones al sector privado	Resto convenios y otras operaciones computan morosidad	Subvenciones cofinanciadas y en materia de dependencia	Subvenciones o transferencias a EE.LL	TOTAL
ANDALUCÍA	1.461.902,57	1.314,96	0,00	145.989,01	105.494,60	0,00	25,03	6.799,41	0,00	0,00	1.721.525,59
ARAGÓN	481.745,97	33.046,65	0,00	21.288,88	140.650,67	0,00	0,00	369,50	0,00	3.544,50	680.646,17
C. VALENCIANA	1.726.311,89	171.068,97	61.412,05	75.383,65	558.805,53	22.170,55	33.992,34	0,00	0,00	16.796,31	2.665.941,29
CANTABRIA	141.669,93	9.800,85	0,00	9.661,80	35.765,31	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	196.897,89
CASTILLA-LA MANCHA	427.858,47	90.344,59	0,00	43.314,72	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	561.517,78
CATALUÑA	1.075.341,80	1.332.474,82	6.098,47	80.380,19	560.150,18	11.825,05	50.175,22	7.676,89	43.619,51	124.792,72	3.292.534,85
EXTREMADURA	421.464,83	0,00	0,00	6,62	82.214,37	0,00	7.592,69	8,67	0,00	0,00	511.287,18
ILLES BALEARS	282.691,27	38.510,40	3.728,09	2.714,76	59.795,36	0,00	3.965,27	0,00	0,00	8.043,94	399.449,09
MURCIA	481.752,97	0,49	0,00	0,00	200.809,99	0,00	6.863,17	6,00	0,00	0,00	689.432,63
Total general	6.500.739,70	1.676.561,73	71.238,61	378.739,64	1.743.686,02	33.995,60	102.613,73	14.860,46	43.619,51	153.177,47	10.719.232,46

Desde el punto de vista de la **finalidad del gasto**, según la clasificación orgánica y funcional de los gastos atendidos, cabe observar en el cuadro siguiente que el 87,7% de los mismos se han destinado a "servicios fundamentales" (sanidad, educación y servicios sociales), destacando el ámbito sanitario con un 78,6% del total:

FLA 20 Datos p	Cu	adro V.2.7		
			En estructu	ıra porcentual
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Sanidad	Educación	Servicios Sociales	Resto
ANDALUCÍA	75,4%	0,7%	9,2%	14,6%
ARAGÓN	79,8%	2,2%	5,3%	12,7%
C. VALENCIANA	75,1%	6,4%	8,5%	9,9%
CANTABRIA	75,4%	4,4%	5,6%	14,6%
CASTILLA-LA MANCHA	72,9%	3,0%	10,1%	14,1%
CATALUÑA	80,4%	0,6%	5,3%	13,7%
EXTREMADURA	80,3%	4,1%	1,7%	14,0%
ILLES BALEARS	89,0%	2,9%	1,6%	6,5%
MURCIA	87,9%	1,2%	1,9%	8,9%
Total general	78,6%	2,7%	6,4%	12,3%

Por último, atendiendo al **domicilio censal del proveedor** la distribución geográfica por Comunidades Autónomas se muestra a continuación:



V.3. Año 2017

Durante el ejercicio 2017, el Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas se instrumentó mediante los Acuerdos de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 2 de marzo, 8 de junio, 28 de septiembre, 5 de octubre y 16 de noviembre de 2017, dotándose con un importe global de 27.881,6 millones de euros, de los que finalmente se asignaron a las Comunidades Autónomas 27.594,11 millones de euros para atender vencimientos de deuda, la financiación de la devolución de las liquidaciones negativas 2008-2009 y la financiación del déficit público, incluyendo en este apartado tanto los intereses asociados a los vencimientos de deuda como la cancelación de deudas pendientes de pago a proveedores u otras categorías de gasto consideradas prioritarias. La distribución según estos conceptos ha sido la siguiente:

				F:		Importe	en miles de euro
		Liquidaciones		Financiaci	Resto		
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Amortizaciones deuda	negativas Sistema de financiación 2008 y 2009*	Intereses	Pago directo a Comunidades Autónomas	Proveedores y otros	Total	TOTAL
ANDALUCÍA	3.681.712,18	223.261,68	94.361,76	0,00	618.538,12	618.538,12	4.617.873,75
ARAGÓN	517.065,59	0,00	5.928,71	0,00	401.406,66	401.406,66	924.400,96
ASTURIAS	253.929,43	14.926,32	4.617,46	63.372,54	0,00	63.372,54	336.845,75
C. VALENCIANA	3.827.132,11	0,00	98.721,95	0,00	1.483.004,49	1.483.004,49	5.408.858,55
CANARIAS	395.211,76	45.171,32	372,17	132.147,83	0,00	132.147,83	572.903,07
CANTABRIA	330.167,90	0,00	1.075,35	0,00	196.589,97	196.589,97	527.833,21
CASTILLA Y LEÓN	401.669,38	36.936,66	16.025,08	157.544,92	0,00	157.544,92	612.176,04
CASTILLA-LA MANCHA	1.511.320,56	42.748,60	35.581,15	0,00	257.198,46	257.198,46	1.846.848,76
CATALUÑA	5.810.771,78	0,00	114.425,96	0,00	1.822.376,72	1.822.376,72	7.747.574,46
EXTREMADURA	233.569,87	0,00	7.021,37	0,00	319.765,71	319.765,71	560.356,95
GALICIA	1.664.144,71	84.807,00	0,00	363.270,00	0,00	363.270,00	2.112.221,71
LLES BALEARS	895.069,55	3.170,79	17.178,51	0,00	170.686,20	170.686,20	1.086.105,05
MURCIA	731.665,86	0,00	26.713,62	0,00	481.727,52	481.727,52	1.240.107,00
Total general	20.253.430,68	451.022,37	422.023,09	716.335,29	5.751.293,85	6.467.629,14	27.594.105,28

^{*} En esta columna se incluye el importe destinado a financiar la devolución de las liquidaciones negativas 2008-2009, que se abonó directamente a CCAA., por no tener que destinar dicho importe a EELL o proveedores. El resto del importe que financia la devolución de las liquidaciones negativas figura en los pagos a proveedores y otros.

En el ejercicio 2017 se adhirieron al compartimento de Facilidad Financiera las Comunidades Autónomas del Principado de Asturias, Canarias, Castilla y León y Galicia. Las disposiciones de fondos de este compartimento para atender las necesidades de financiación de déficit público y la devolución de las liquidaciones negativas 2008-2009 se desembolsaron directamente a las CCAA adheridas por lo que no se incluye información adicional sobre estos importes en el presente informe.

El resto de Comunidades mencionadas en el cuadro anterior se adhirieron al compartimento de Fondo de Liquidez Autonómica. En este caso, según la normativa aplicable, las disposiciones de fondos de este compartimento para atender las necesidades de financiación del déficit público, distinta de intereses, así como con el destinado a la financiación de las devoluciones de las liquidaciones negativas del ejercicio 2008 y 2009, siempre y cuando las mismas hayan sido objeto de retención, se desembolsaron directamente en favor de los proveedores o, en su caso, otras entidades en las condiciones previstas en el Programa para la aplicación del FLA que se han expuesto en la introducción del apartado V del presente informe y en los Acuerdos de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos (CDGAE).

El contenido de este apartado se refiere exclusivamente a estos tramos o disposiciones, a través de los cuales se abonaron facturas por un importe total de 5.751,29 millones de euros, con el detalle por comunidades indicado a continuación.

FLA 2017 Datos por CC	.AA.	Cua	adro V.3.2
		Importe er	n miles de euros
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Importe	Nº de facturas	Nº de proveedores *
ANDALUCÍA	618.538,12	66.799	2.655
ARAGÓN	401.406,66	84.264	3.607
C. VALENCIANA	1.483.004,49	97.088	2.785
CANTABRIA	196.589,97	14.109	1.232
CASTILLA-LA MANCHA	257.198,46	53.716	3.598
CATALUÑA	1.822.376,72	52.198	3.579
EXTREMADURA	319.765,71	30.622	2.744
ILLES BALEARS	170.686,20	4.013	813
MURCIA	481.727,52	72.545	1.443
Total general	5.751.293,85	475.354	17.441

^{*} El importe del Total Proveedores no coincide con el desglose por comunidades, ya que un mismo proveedor puede encontrarse incluido en varias CC.AA.

En el siguiente cuadro se desglosan los importes destinados al tramo de financiación del déficit público, distinto de intereses y al tramo de retención de la financiación del FLA asignada para cubrir las liquidaciones negativas de los ejercicios 2008 y 2009, distinguiendo entre su abono directo a proveedores y a Entidades Locales.

FLA 2 Datos	017 por perceptor y t	ramo				Cua	dro V.3.3	
						Importe e	n miles de euros	
Tramo Retención de la financiación de la anualidad correspondiente a las liquidaciones negativas COMUNIDADES Tramo Retención de la financiación de la anualidad correspondiente a las liquidaciones negativas 2008 y 2009								
AUTÓNOMAS	Subvenciones y Pagos a EELL	Proveedores *	Total	Subvenciones y Pagos a EELL	Proveedores *	Total		
ANDALUCÍA	0,00	618.538,12	618.538,12	0,00	0,00	0,00	618.538,12	
ARAGÓN	0,00	366.031,26	366.031,26	4.381,67	30.993,73	35.375,40	401.406,66	
C. VALENCIANA	0,00	1.391.767,05	1.391.767,05	6.405,03	84.832,41	91.237,44	1.483.004,49	
CANTABRIA	0,00	177.474,44	177.474,44	0,00	19.115,53	19.115,53	196.589,97	
CASTILLA-LA MANCHA	0,00	248.648,74	248.648,74	0,00	8.549,72	8.549,72	257.198,46	
CATALUÑA	0,00	1.697.583,93	1.697.583,93	64.657,29	60.135,51	124.792,80	1.822.376,72	
EXTREMADURA	0,00	279.978,63	279.978,63	0,00	39.787,08	39.787,08	319.765,71	
ILLES BALEARS	2.819,89	158.353,94	161.173,83	158,32	9.354,05	9.512,37	170.686,20	
MURCIA	0,00	452.476,32	452.476,32	0,00	29.251,20	29.251,20	481.727,52	
Total general	2.819,89	5.390.852,42	5.393.672,32	75.602,31	282.019,22	357.621,53	5.751.293,85	

^{*} Estos importes pueden incluir pagos a EELL destinados a financiar servicios prestados con medios ajenos por proveedores

Dependiendo del **año de contabilización** de las operaciones cabe destacar que, dada la naturaleza del mecanismo, la mayor parte de las operaciones se refieren al ejercicio corriente en el que se instrumentan.

FLA 2017 Datos por ejercicio de	contabilización		Cuadro V.3.4
		Importe 6	en miles de euros
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Anterior a 2017	2017	TOTAL
ANDALUCÍA	33.638,15	584.899,97	618.538,12
ARAGÓN	7.382,33	394.024,32	401.406,66
C. VALENCIANA	214.803,82	1.268.200,67	1.483.004,49
CANTABRIA	0,00	196.589,97	196.589,97
CASTILLA-LA MANCHA	6,09	257.192,38	257.198,46
CATALUÑA	122.203,17	1.700.173,56	1.822.376,72
EXTREMADURA	637,31	319.128,40	319.765,71
ILLES BALEARS	1.346,73	169.339,47	170.686,20
MURCIA	67.197,55	414.529,97	481.727,52
Total general	447.215,14	5.304.078,70	5.751.293,85

Por **tipo de contrato o relación jurídica** destacan, además de los contratos de suministros y servicios con proveedores, el porcentaje que han supuesto los conciertos en servicios fundamentales, con un 22,2% del total, y los convenios con farmacias con un 26,5%.

FLA 2017 Datos por tipo de factura			Cua	dro V.3.5
			Importe	e en miles de euro
	Impo	orte		Nº de
TIPO DE FACTURA	Total	% sobre importe total	Nº de facturas	proveedores *
Conciertos Educativos	46.835,89	0,81%	4.921	1.426
Conciertos Sanitarios	1.109.159,27	19,29%	11.966	727
Conciertos de Servicios Sociales	121.250,74	2,11%	3.837	726
Concesiones Administrativas	3.537,11	0,06%	45	12
Contrato de arrendamientos de bienes inmuebles	1.428,32	0,02%	319	118
Contrato concesión de obras públicas	63.106,44	1,10%	91	5
Contrato de colaboración entre el sector público y privado	24.357,79	0,42%	14	2
Contrato de Gestión de Servicios	79.750,64	1,39%	1.412	257
Contrato de Obras	168.459,17	2,93%	6.040	1.901
Contrato de Suministros	1.795.412,66	31,22%	400.778	6.396
Contrato de Servicios	677.685,36	11,78%	43.247	7.588
Convenios con Colegios de Abogados	5.078,69	0,09%	2	1
Convenios con Farmacias	1.522.575,63	26,47%	231	20
Convenios con Procuradores	169,90	0,00%	1	1
Encomiendas de Gestión	30.867,42	0,54%	138	3
Resto de convenios de colaboración	13.401,97	0,23%	162	8
Resto de operaciones computan en el periodo medio de pago	733,62	0,01%	228	125
Subvenciones a Entidades Locales	78.422,20	1,36%	1.835	884
Subvenciones al Sector Privado	9.061,03	0,16%	87	8
Total general	5.751.293,85	100,00%	475.354	17.441

^{*} El importe del Total Proveedores no coincide con el desglose por tipo de factura ya que un mismo proveedor puede encontrarse incluido en varias tipologías

La distribución del tipo de factura por Comunidades Autónomas presenta el siguiente desglose:

FLA 20 Datos	017 por tipo de factura y	CC.AA.								Cuadro V.3.
				Proveedores					Import	e en miles de euro
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Contratos de obras, suministros, servicios, arrend. bienes inmueb, concesión obras pub, gestión servicios y colab. entre sector público y privado	Conciertos sanitarios	Conciertos educativos	Conciertos servicios sociales	Convenios con farmacias	Colegios de abogados y procuradores	Concesiones administrativas, Encomiendas de gestión y Subvenciones al sector privado	Resto convenios y operaciones computan morosidad	Subvenciones o transferencias a EE.LL	TOTAL
ANDALUCÍA	580.268,79	0,00	24.867,37	0,00	0,00	0,00	0,00	13.401,97	0,00	618.538,12
ARAGÓN	271.343,36	30.982,73	0,00	11.849,93	80.994,26	0,00	1.706,81	147,89	4.381,67	401.406,66
C. VALENCIANA	683.680,90	56.993,05	7.179,78	8.887,71	689.543,11	5.248,58	25.066,33	0,00	6.405,03	1.483.004,49
CANTABRIA	128.222,47	9.234,80	0,00	20.937,12	36.658,36	0,00	1.537,21	0,00	0,00	196.589,97
CASTILLA-LA MANCHA	188.707,57	28.003,14	0,00	40.487,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	257.198,46
CATALUÑA	245.184,73	952.976,82	8.204,27	36.650,11	514.117,77	0,00	0,00	585,73	64.657,29	1.822.376,72
EXTREMADURA	236.159,64	0,00	0,00	0,00	82.422,54	0,00	1.183,53	0,00	0,00	319.765,71
LLES BALEARS	96.913,35	30.956,31	6.584,48	2.438,11	23.465,72	0,00	7.350,02	0,00	2.978,21	170.686,20
MURCIA	379.719,58	12,42	0,00	0,00	95.373,87	0,00	6.621,65	0,00	0,00	481.727,52
Total general	2.810.200,39	1.109.159,27	46.835,89	121.250,74	1.522.575,63	5.248,58	43.465,56	14.135,59	78.422,20	5.751.293,85

Desde el punto de vista de la **finalidad del gasto**, según la clasificación orgánica y funcional de los gastos atendidos, cabe observar en el cuadro siguiente que el 92,0% de los mismos se han destinado a "servicios fundamentales" (sanidad, educación y servicios sociales), destacando el ámbito sanitario con un 86,4% del total:

FLA 200 Datos p	Cuad	ro V.3.7		
			En estruc	tura porcentual
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Sanidad	Educación	Servicios Sociales	Resto
ANDALUCÍA	88,2%	4,1%	0,3%	7,5%
ARAGÓN	79,4%	3,4%	5,0%	12,2%
C. VALENCIANA	89,9%	1,2%	2,9%	6,1%
CANTABRIA	78,8%	2,1%	11,7%	7,4%
CASTILLA-LA MANCHA	60,4%	3,2%	19,5%	16,9%
CATALUÑA	93,4%	0,5%	2,5%	3,5%
EXTREMADURA	66,3%	8,0%	2,9%	22,8%
ILLES BALEARS	79,1%	5,3%	1,7%	13,9%
MURCIA	85,3%	0,9%	2,3%	11,4%
Total general	86,4%	2,0%	3,6%	8,0%

Por último, atendiendo al **domicilio censal del proveedor** la distribución geográfica por Comunidades Autónomas se muestra a continuación:



V.4. Año 2018

Durante el ejercicio 2018, el Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas se instrumentó mediante los Acuerdos de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 25 de enero, 16 de marzo, 28 de junio, 5 de julio, 27 de septiembre y 25 de octubre de 2018, dotándose con un importe global de 29.928,35 millones de euros, de los que finalmente se asignaron a las Comunidades Autónomas 29.666,21 millones de euros para atender vencimientos de deuda, la financiación de la devolución de las liquidaciones negativas 2008-2009 y la financiación del déficit público, incluyendo en este apartado tanto los intereses asociados a los vencimientos de deuda como la cancelación de deudas pendientes de pago a proveedores u otras categorías de gasto consideradas prioritarias. La distribución según estos conceptos ha sido la siguiente:

Importe e Liquidaciones Financiación déficit									
		Liquidaciones negativas		Financiaci	Resto				
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Amortizaciones deuda	Sistema de financiación 2008 y 2009*	Intereses	Pago directo a Comunidades Autónomas	Proveedores y otros	Total	TOTAL		
ANDALUCÍA	3.455.791,10	167.446,26	54.115,30	335.314,70	0,00	335.314,70	4.012.667,3		
ARAGÓN	850.412,65	0,00	18.055,09	0,00	278.460,30	278.460,30	1.146.928,0		
ASTURIAS	501.576,56	29.852,64	6.722,27	88.237,73	0,00	88.237,73	626.389,2		
C. VALENCIANA	4.924.859,66	0,00	47.903,12	0,00	854.894,31	854.894,31	5.827.657,0		
CANARIAS	521.234,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	521.234,5		
CANTABRIA	376.549,12	12.743,92	0,00	0,00	61.072,85	61.072,85	450.365,8		
CASTILLA Y LEÓN	1.116.483,23	73.873,32	15.646,42	222.613,58	220.650,00	443.263,58	1.649.266,5		
ASTILLA-LA MANCHA	1.594.332,11	0,00	24.354,00	0,00	266.144,32	266.144,32	1.884.830,4		
ATALUÑA	8.315.222,59	83.195,20	111.069,71	0,00	863.359,09	863.359,09	9.372.846,5		
XTREMADURA	310.719,63	0,00	5.776,60	0,00	172.080,29	172.080,29	488.576,5		
SALICIA	903.920,01	77.739,75	0,00	232.973,33	0,00	232.973,33	1.214.633,1		
LES BALEARS	760.026,96	9.512,37	0,00	0,00	0,00	0,00	769.539,3		
IURCIA	960.185,78	0,00	19.026,35	0,00	418.574,84	418.574,84	1.397.786,9		
A RIOJA	259.573,24	9.883,44	2.693,29	31.336,71	0,00	31.336,71	303.486,6		
Total general	24.850.887,13	464.246,90	305.362,17	910.476,05	3.135.236,00	4.045.712,04	29.666.208,2		

^{*} En esta columna se incluye el importe destinado a financiar la devolución de las liquidaciones negativas 2008-2009, que se abonó directamente a CCAA., por no tener que destinar dicho importe a EELL o proveedores. El resto del importe que financia la devolución de las liquidaciones negativas figura en los pagos a proveedores y otros.

En relación al compartimento de Facilidad Financiera, en el ejercicio 2018 se adhirieron las Comunidades Autónomas de Andalucía, Principado de Asturias, Illes Balears, Canarias, Castilla y León, Galicia y La Rioja.

Las disposiciones de fondos de este compartimento para atender las necesidades de financiación de déficit público del ejercicio 2018 y la devolución de las liquidaciones negativas 2008-2009 se desembolsaron directamente a las CCAA adheridas por lo que no se incluye información adicional sobre estos importes en el presente informe. Por el contrario, en este apartado se incluyen exclusivamente las cantidades que financien desviaciones de déficit de años anteriores pendientes

de financiar puesto que se abonan directamente en favor de los correspondientes proveedores u otros acreedores de las Comunidades Autónomas o, en su caso, otras entidades, en los términos previstos por el Ministerio de Hacienda y Función Pública.

A través de la Resolución de 11 de octubre de 2018, de la Secretaría de Estado de Hacienda, se estableció el procedimiento y condiciones para las disposiciones del compartimento Facilidad Financiera del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas que financien desviaciones de déficit público del ejercicio 2017 pendientes de financiar. Las principales particularidades que reguló fueron:

✓ La Administración General del Estado, a través del ICO, efectúa el pago directo al proveedor o, en su caso, otras entidades.

✓ Las cuantías deben destinarse a deudas pendientes de pago incluidas en contratos de obras, suministros, servicios y gestión de servicios, de concesión de obras públicas, de colaboración entre el sector público y el sector privado, concesiones administrativas, contratos de arrendamiento sobre bienes inmuebles, conciertos y convenios educativos y de servicios sociales, así como sanitarios, incluidos los suscritos con un hospital público siempre que éste no forme parte del sector Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma proponente del pago; determinados convenios de colaboración entre los que se incluyen convenios con farmacias, colegios de abogados y procuradores; encargos o encomiendas de gestión en las que la entidad encomendada tenga atribuida la condición de medio propio y servicio técnico de la Administración y no se encuentre incluida en el sector Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma proponente del pago; subvenciones otorgadas en el marco de la contratación pública y otras operaciones que computen en el cálculo del período medio de pago.

✓ Debe tratarse de obligaciones vencidas, líquidas y exigibles y cuya factura se haya presentado en el registro antes de la formulación de la propuesta de pago por parte de la Comunidad.

- ✓ Debe tratarse de facturas devengadas en 2017 o en años anteriores, pudiéndose atender las del ejercicio 2018 cuando no existieran obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores.
- ✓ Deben encontrarse consignadas en la ejecución presupuestaria o estados contables de la entidad en el momento de la propuesta de pago.
- ✓ La propuesta debe atender especialmente a los servicios públicos fundamentales.
- ✓ La propuesta de pago presentada por parte de la Comunidad debe ser acompañada por un certificado del Interventor General de la Comunidad Autónoma certificando que las partidas remitidas se ajustan a las condiciones de la Resolución y a las demás normas aplicables. Esta propuesta de obligaciones pendientes por parte de la Comunidad es evaluada por el Ministerio de Hacienda y Función Pública.
- ✓ Es responsabilidad de la Comunidad Autónoma el cumplimiento de las disposiciones reguladoras del compartimento y de la Resolución 11 de octubre de 2018

En el ejercicio 2018 se adhirieron al compartimento de Fondo de Liquidez Autonómica las Comunidades Autónomas de Aragón, Comunitat Valenciana, Cantabria, Castilla- La Mancha, Cataluña, Extremadura y la Región de Murcia. En estos casos, según la normativa aplicable, las disposiciones de fondos de este compartimento para atender las necesidades de financiación del déficit público, distinta de intereses, así como el destinado a la financiación de las devoluciones de las liquidaciones negativas del ejercicio 2008 y 2009, siempre y cuando las mismas hayan sido objeto de retención, se desembolsaron directamente en favor de los proveedores o, en su caso, otras entidades en las condiciones previstas en el Programa para la aplicación del FLA, que se han expuesto en la introducción del apartado V del presente informe, y en los Acuerdos de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos (CDGAE).

El contenido de este apartado se refiere exclusivamente a estos tramos o disposiciones, a través de los cuales se abonaron facturas por un importe total de 3.135,24 millones de euros, con el detalle por comunidades indicado a continuación.

FLA y Facilidad Financiera 2018 Datos por CC.AA.									
Importe en miles de euros									
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Importe	Nº de facturas	Nº de proveedores *						
CASTILLA Y LEÓN	220.650,00	42.276	44						
Total FFF	220.650,00	42.276	44						
ARAGÓN	278.460,30	82.133	3.416						
C. VALENCIANA	854.894,31	35.714	2.173						
CANTABRIA	61.072,85	4.606	579						
CASTILLA-LA MANCHA	266.144,32	50.711	3.313						
CATALUÑA	863.359,09	12.948	818						
EXTREMADURA	172.080,29	14.532	1.966						
MURCIA	418.574,84	62.850	1.373						
Total FLA	2.914.586,00	263.494	10.387						
Total general	3.135.236,00	305.770	10.393						

^{*} El importe del Total Proveedores no coincide con el desglose por comunidades, ya que un mismo proveedor puede encontrarse incluido en varias CC.AA.

En el siguiente cuadro se desglosan los importes destinados al tramo de financiación del déficit público, distinto de intereses y al tramo de retención de la financiación del FLA asignada para cubrir las liquidaciones negativas de los ejercicios 2008 y 2009, distinguiendo entre su abono directo a proveedores y a Entidades Locales.

FLA y Facilidad Financiera 2018 Datos por perceptor y tramo									
Datos por perceptor y tramo Importe en miles de eur									
COMUNIDADES	Tramo Finar	nciación del défic	it público	Tramo Reter anualidad corr ne	TOTAL				
AUTÓNOMAS	Subvenciones y Pagos a EELL	Proveedores *	Total	Subvenciones y Pagos a EELL	Proveedores *	Total			
CASTILLA Y LEÓN	0,00	220.650,00	220.650,00	0,00	0,00	0,00	220.650,00		
Total FFF	0,00	220.650,00	220.650,00	0,00	0,00	0,00	220.650,00		
ARAGÓN	0,00	243.084,91	243.084,91	0,00	35.375,40	35.375,40	278.460,30		
C. VALENCIANA	0,00	763.656,87	763.656,87	0,00	91.237,44	91.237,44	854.894,31		
CANTABRIA	0,00	54.708,45	54.708,45	0,00	6.364,39	6.364,39	61.072,85		
CASTILLA-LA MANCHA	0,00	214.846,00	214.846,00	0,00	51.298,32	51.298,32	266.144,32		
CATALUÑA	0,00	821.761,51	821.761,51	5.694,92	35.902,67	41.597,59	863.359,09		
EXTREMADURA	0,00	132.293,39	132.293,39	0,00	39.786,90	39.786,90	172.080,29		
MURCIA	0,00	389.323,65	389.323,65	0,00	29.251,20	29.251,20	418.574,84		
Total FLA	0,00	2.619.674,77	2.619.674,77	5.694,92	289.216,31	294.911,23	2.914.586,00		
Total general	0,00	2.840.324,77	2.840.324,77	5.694,92	289.216,31	294.911,23	3.135.236,00		

^{*}Estos importes pueden incluir pagos a EELL destinados a financiar servicios prestados con medios ajenos por proveedores

Dependiendo del **año de contabilización** de las operaciones cabe destacar que, dada la naturaleza del mecanismo, la mayor parte de las operaciones se refieren al ejercicio corriente en el que se instrumentan.

	FLA y Facilidad Financiera 2018 Datos por ejercicio de contabilización					
	Importe 6	en miles de euros				
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Anterior a 2018	2018	TOTAL			
CASTILLA Y LEÓN	30,32	220.619,68	220.650,00			
Total FFF	30,32	220.619,68	220.650,00			
ARAGÓN	3.165,87	275.294,43	278.460,30			
C. VALENCIANA	7.098,83	847.795,48	854.894,31			
CANTABRIA	153,42	60.919,42	61.072,85			
CASTILLA-LA MANCHA	71,91	266.072,41	266.144,32			
CATALUÑA	28.510,17	834.848,93	863.359,09			
EXTREMADURA	397,83	171.682,46	172.080,29			
MURCIA	8.295,11	410.279,73	418.574,84			
Total FLA	47.693,14	2.866.892,86	2.914.586,00			
Total general	47.723,46	3.087.512,54	3.135.236,00			

Por tipo de contrato o relación jurídica destacan, además de los contratos de suministros y servicios con proveedores, el porcentaje que han supuesto los conciertos en servicios fundamentales, con un 26,5% del total, y los convenios con farmacias con un 22,3%.

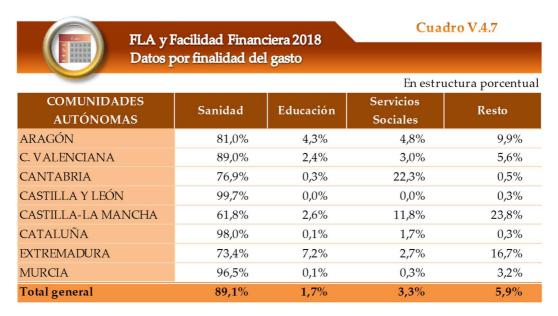
FLA y Facilidad Financiera 2018 Datos por tipo de factura			Cua	idro V.4.5	
			Importe e	n miles de euros	
	Impo	orte		Nº de	
TIPO DE FACTURA	Total	% sobre importe total	Nº de facturas	proveedores *	
Conciertos Educativos / Concesión de servicios educativos	6.205,90	0,20%	852	389	
Conciertos Sanitarios / Concesión de servicios sanitarios	757.240,28	24,15%	6.022	347	
Conciertos de Servicios Sociales/Concesión de servicios sociales	68.727,72	2,19%	2.028	549	
Contrato de arrendamientos de bienes inmuebles	314,66	0,01%	122	51	
Contrato concesión de obras	5.428,01	0,17%	3	1	
Contrato de colaboración entre el sector público y privado	14.016,07	0,45%	8	1	
Contrato de concesión/gestión de servicios	18.465,43	0,59%	265	68	
Contrato de Obras	92.122,08	2,94%	2.134	915	
Contrato de Suministros	926.355,43	29,55%	269.161	4.472	
Contrato de Servicios	522.975,65	16,68%	24.645	4.688	
Convenios con Colegios de Abogados	5.475,82	0,17%	1	1	
Convenios con Farmacias	698.210,76	22,27%	87	16	
Convenios con Procuradores	1.139,07	0,04%	1	1	
Encargos/ encomiendas de gestión	12.712,33	0,41%	108	2	
Resto de operaciones computan en el periodo medio de pago	151,88	0,00%	139	68	
Subvenciones a Entidades Locales	5.694,92	0,18%	194	113	
Total general	3.135.236,00	100,00%	305.770	10.393	

^{*} El importe del Total Proveedores no coincide con el desglose por tipo de factura ya que un mismo proveedor puede encontrarse incluido en varias tipologías

La distribución del tipo de factura por Comunidades Autónomas presenta el siguiente desglose:

FLA y Facilidad Financiera 2018 Datos por tipo de factura y CC.AA.									Impo	Cuadro V.4.6
				Proveedo	ores					
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Contratos de obras, suministros, servicios, arrend, bienes inmueb, concesión obras, concesión/gestión servicios y colab. entre sector público y privado	Concesión de servicios sanitarios	Concesión de servicios educativos	Concesión de servicios sociales	Convenios con farmacias	Colegios de abogados y procuradores	Encargos/ encomiendas gestión	Resto operaciones computan mo rosidad	Subvenciones o transferencias a EE.LL	TOTAL
ARAGÓN	248.705,59	22.257,39	0,00	7.345,44	0,00	0,00	0,00	151,88	0,00	278.460,30
C. VALENCIANA	454.116,85	26.562,94	6.205,90	12.874,38	335.880,77	6.614,89	12.638,58	0,00	0,00	854.894,31
CANTABRIA	42.316,88	5.535,81	0,00	13.220,16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	61.072,85
CASTILLA Y LEÓN	214.518,69	6.131,31	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	220.650,00
CASTILLA-LA MANCHA	210.138,58	30.101,34	0,00	25.904,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	266.144,32
CATALUÑA	46.491,80	666.633,30	0,00	9.383,34	135.155,73	0,00	0,00	0,00	5.694,92	863.359,09
EXTREMADURA	115.277,04	0,00	0,00	0,00	56.803,25	0,00	0,00	0,00	0,00	172.080,29
MURCIA	248.111,90	18,19	0,00	0,00	170.371,01	0,00	73,74	0,00	0,00	418.574,84
Total general	1.579.677,33	757.240,28	6.205,90	68.727,72	698.210,76	6.614,89	12.712,33	151,88	5.694,92	3.135.236,00

Desde el punto de vista de la **finalidad del gasto**, según la clasificación orgánica y funcional de los gastos atendidos, cabe observar en el cuadro siguiente que el 94,1% de los mismos se han destinado a "servicios fundamentales" (sanidad, educación y servicios sociales), destacando el ámbito sanitario con un 89,1% del total:



Por último, atendiendo al **domicilio censal del proveedor** la distribución geográfica por Comunidades Autónomas se muestra a continuación:



V.5. Año 2019

Durante el ejercicio 2019, el Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas se instrumentó mediante los Acuerdos de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 31 de enero, 14 de marzo, 20 de junio, y 3 de octubre de 2019, dotándose con un importe global de 26.228,43 millones de euros, de los que finalmente se asignaron a las Comunidades Autónomas 25.988,65 millones de euros para atender vencimientos de deuda, la financiación de la devolución de las liquidaciones negativas 2008-2009 y la financiación del déficit público, incluyendo en este apartado tanto los intereses asociados a los vencimientos de deuda como la cancelación de deudas pendientes de pago a proveedores u otras categorías de gasto consideradas prioritarias. La distribución según estos conceptos ha sido la siguiente:

	Importe Liquidaciones Financiación déficit									
		negativas			Resto					
	Amortizaciones deuda	Sistema de financiación 2008 y 2009*	Intereses	Pago directo a Comunidades Autónomas	Proveedores y otros	Total	TOTAL			
ANDALUCÍA	2.890.654,73	223.261,68	6.022,63	160.197,37	0,00	160.197,37	3.280.136,41			
ARAGÓN	1.218.793,95	35.375,40	286,90	0,00	38.673,10	38.673,10	1.293.129,35			
ASTURIAS	113.403,56	7.470,00	0,00	6.160,00	0,00	6.160,00	127.033,56			
C. VALENCIANA	5.475.358,34	0,00	8.705,15	0,00	1.299.432,28	1.299.432,28	6.783.495,77			
CANARIAS	739.737,37	14.148,12	0,00	0,00	0,00	0,00	753.885,49			
CANTABRIA	420.468,13	19.115,88	0,00	14.310,00	0,00	14.310,00	453.894,03			
CASTILLA-LA MANCHA	1.652.190,03	51.298,32	1.004,63	0,00	42.335,37	42.335,37	1.746.828,35			
CATALUÑA	7.633.328,96	124.792,80	8.881,29	230.178,71	0,00	230.178,71	7.997.181,70			
EXTREMADURA	448.052,04	39.787,08	1.145,09	0,00	18.898,69	18.898,69	507.882,90			
GALICIA	575.784,79	84.807,00	0,00	48.990,00	0,00	48.990,00	709.581,79			
LLES BALEARS	557.478,65	12.683,16	0,00	32.550,00	0,00	32.550,00	602.711,8			
MURCIA	1.122.931,87	0,00	3.134,28	0,00	349.426,63	349.426,63	1.475.492,78			
A RIOJA	238.832,57	9.883,44	329,94	8.350,06	0,00	8.350,06	257.396,0			
Total general	23.087.014,99	622.622,88	29.509,90	500.736,14	1.748.766,06	2.249.502,21	25.988.649,98			

^{*} En esta columna se incluye el importe destinado a financiar la devolución de las liquidaciones negativas 2008-2009, que se abonó directamente a CCAA., por no tener que destinar dicho importe a EELL o proveedores. El resto del importe que financia la devolución de las liquidaciones negativas figura en los pagos a proveedores y otros.

En relación al compartimento de Facilidad Financiera, en el ejercicio 2019 se adhirieron las Comunidades Autónomas de Andalucía, Principado de Asturias, Illes Balears, Canarias, Cantabria, Cataluña, Galicia y La Rioja.

Las disposiciones de fondos de este compartimento para atender las necesidades de financiación de déficit público del ejercicio 2019 y la devolución de las liquidaciones negativas 2008-2009 se desembolsaron directamente a las CCAA adheridas por lo que no se incluye información adicional sobre estos importes en el presente informe.

En el ejercicio 2019 se adhirieron al compartimento de **Fondo de Liquidez Autonómica** las Comunidades Autónomas de Aragón, Comunitat Valenciana, Castilla -Mancha, Extremadura y Región de Murcia. En estos casos, según la normativa aplicable, las disposiciones de fondos de este compartimento para atender las necesidades de financiación del déficit público, distinta de intereses, así como con el destinado a la financiación de las devoluciones de las liquidaciones negativas del ejercicio 2008 y 2009, siempre y cuando las mismas hayan sido objeto de retención, se desembolsaron directamente en favor de los proveedores o, en su caso, otras entidades en las condiciones previstas en el Programa para la aplicación del FLA, que se han expuesto en la introducción del apartado V del presente informe, y en los Acuerdos de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos (CDGAE).

El contenido de este apartado se refiere exclusivamente a estos tramos o disposiciones, a través de los cuales se abonaron facturas por un importe total de 1.748,77 millones de euros, con el detalle por comunidades indicado a continuación.

FLA 201 Datos po	Cu	uadro V.5.2							
Importe en miles de euros									
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Importe	Nº de facturas	Nº de proveedores *						
ARAGÓN	38.673,10	14.774	1.096						
C. VALENCIANA	1.299.432,28	96.077	3.506						
CASTILLA-LA MANCHA	42.335,37	5.307	969						
EXTREMADURA	18.898,69	1.181	434						
MURCIA	349.426,63	51.436	435						
Total general	1.748.766,06	168.775	5.407						

^{*} El importe del Total Proveedores no coincide con el desglose por comunidades, ya que un mismo proveedor puede encontrarse incluido en varias CC.AA.

En el siguiente cuadro se desglosan los importes destinados al tramo de financiación del déficit público, distinto de intereses y al tramo de retención de la financiación del FLA asignada para cubrir las liquidaciones negativas de los ejercicios 2008 y 2009, distinguiendo entre su abono directo a proveedores y a Entidades Locales.

FLA 2019 Datos por perceptor y tramo										
	Importe en miles de euros									
Tramo Retención de la financiación de la Tramo Financiación del déficit público COMUNIDADES Tramo Retención de la financiación de la anualidad correspondiente a las liquidaciones negativas 2008 y 2009										
AUTÓNOMAS	Subvenciones y Pagos a EELL	Proveedores *	Total	Subvenciones y Pagos a EELL	Proveedores *	Total				
ARAGÓN	0,00	38.673,10	38.673,10	0,00	0,00	0,00	38.673,10			
C. VALENCIANA	0,00	1.208.194,85	1.208.194,85	0,00	91.237,43	91.237,43	1.299.432,28			
CASTILLA-LA MANCHA	0,00	42.335,37	42.335,37	0,00	0,00	0,00	42.335,37			
EXTREMADURA	0,00	18.898,69	18.898,69	0,00	0,00	0,00	18.898,69			
MURCIA	0,00	320.175,45	320.175,45	0,00	29.251,18	29.251,18	349.426,63			
Total general	0,00	1.628.277,45	1.628.277,45	0,00	120.488,61	120.488,61	1.748.766,06			

^{*} Estos importes pueden incluir pagos a EELL destinados a financiar servicios prestados con medios ajenos por proveedores

Dependiendo del **año de contabilización** de las operaciones cabe destacar que, dada la naturaleza del mecanismo, la mayor parte de las operaciones se refieren al ejercicio corriente en el que se instrumentan.

FLA 2019 Datos po	Cuadro V.5.4								
Importe en miles de euro									
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Anterior a 2019	2019	TOTAL						
ARAGÓN	218,44	38.454,66	38.673,10						
C. VALENCIANA	133.361,79	1.166.070,49	1.299.432,28						
CASTILLA-LA MANCHA	21.691,42	20.643,95	42.335,37						
EXTREMADURA	0,00	18.898,69	18.898,69						
MURCIA	122.633,61	226.793,02	349.426,63						
Total general	277.905,26	1.470.860,81	1.748.766,06						

Por tipo de contrato o relación jurídica destacan, además de los contratos de servicios y suministros con proveedores, el porcentaje que han supuesto los convenios con farmacias con un 14,2%.

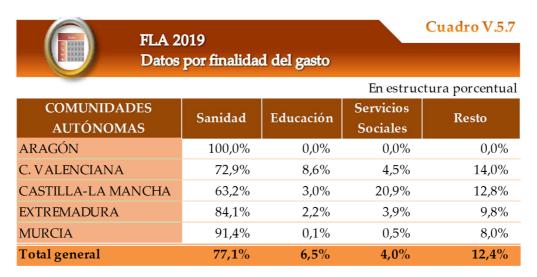
FLA 2019 Datos por tipo de factura			C	uadro V.5.5
			Importe 6	en miles de euros
	Import	te		
TIPO DE FACTURA		% sobre	Nº de	Nº de
	Total	importe	facturas	proveedores *
		total		
Conciertos Educativos / Concesión de servicios educativos	33.887,67	1,94%	4.844	387
Conciertos Sanitarios / Concesión de servicios sanitarios	103.688,84	5,93%	6.264	163
Conciertos de Servicios Sociales / Concesión de servicios sociales	37.192,52	2,13%	968	290
Contrato de concesion de obras	8.920,87	0,51%	6	1
Contrato de concesion de servicios	34.893,38	2,00%	360	22
Contrato de arrendamientos de bienes inmuebles	391,25	0,02%	112	55
Contrato de Obras	87.354,08	5,00%	1.172	444
Contrato de Suministros	513.647,44	29,37%	138.358	2.343
Contrato de Servicios	575.260,58	32,90%	16.250	2.247
Convenios con Colegios de Abogados	4.198,19	0,24%	1	1
Convenios con Farmacias	248.478,40	14,21%	9	4
Convenios con Procuradores	495,74	0,03%	1	1
Encargos/ encomiendas de gestión	50.217,02	2,87%	277	63
Resto de operaciones computan en el periodo medio de pago	140,09	0,01%	8	7
Subvenciones o Transferencias a Universidades	50.000,00	2,86%	145	.5
Total general	1.748.766,06	100,00%	168.775	5.407

^{*} El importe del Total Proveedores no coincide con el desglose por tipo de factura ya que un mismo proveedor puede encontrarse incluido en varias tipologías

La distribución del tipo de factura por Comunidades Autónomas presenta el siguiente desglose:

Datos por tipo de factura y CC.AA.									Cuadro V.5.6	
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Contratos de obras, concesión obras, concesión servicios, suministros, servicios, arrend. bienes inmueb.	Concesión de servicios sanitarios	Concesión de servicios educativos	Proveedo Concesión de servicios sociales	Convenios con farmacias	Colegios de abogados y procuradores	Encargos/ encomiendas de gestión	Resto operaciones computan morosidad	Subvenciones o transferencias a Universidades	TOTAL
ARAGÓN	37.233,30	1.435,32	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,48	0,00	38.673,10
C. VALENCIANA	826.818,72	90.082,66	33.887,67	27.590,97	218.674,99	4.693,93	47.683,34	0,00	50.000,00	1.299.432,28
CASTILLA-LA MANCHA	31.362,07	3.138,51	0,00	7.834,78	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	42.335,37
EXTREMADURA	18.670,19	0,00	0,00	92,88	0,00	0,00	0,00	135,61	0,00	18.898,69
MURCIA	306.383,31	9.032,35	0,00	1.673,89	29.803,41	0,00	2.533,68	0,00	00,0	349.426,63
Total general	1.220.467,60	103.688,84	33.887,67	37.192,52	248.478,40	4.693,93	50.217,02	140,09	50.000,00	1.748.766,06

Desde el punto de vista de la **finalidad del gasto**, según la clasificación orgánica y funcional de los gastos atendidos, cabe observar en el cuadro siguiente que el 87,6% de los mismos se han destinado a "servicios fundamentales" (sanidad, educación y servicios sociales), destacando el ámbito sanitario con un 77,1% del total:



Por último, atendiendo al **domicilio censal del proveedor** la distribución geográfica por Comunidades Autónomas se muestra a continuación:



V.6. AÑO 2020

Durante el ejercicio 2020, el Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas se instrumentó mediante los Acuerdos de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 31 de enero, 20 de marzo, 14 de mayo, 19 de junio, 25 de septiembre, 16 de octubre y 27 de noviembre de 2020 dotándose con un importe global de 39.076,11 millones de euros, de los que finalmente se asignaron a las Comunidades Autónomas 38.666,78 millones de euros para atender vencimientos de deuda, la financiación de la devolución de las liquidaciones negativas 2008-2009 y la financiación del déficit público, incluyendo en este apartado la cancelación de deudas pendientes de pago a proveedores u otras categorías de gasto consideradas prioritarias. La distribución según estos conceptos ha sido la siguiente:

Fondo e	de Financiación a	Comunidades A	autónomas 2020		Cuadro	V.6.1
Distrib	ución entre venci	mientos deuda y	financiación déf	icit		
					Impoi	te en miles de euro
		Liquidaciones		Financiación défi	cit	
COMPAND DEC		negativas		Resto		
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Amortizaciones deuda	Sistema de financiación 2008 y 2009*	Pago directo a Comunidades Autónomas	Proveedores y otros	Total	TOTAL
ARAGÓN	872.999,54	35.375,40	68.130,00	325.999,99	394.129,99	1.302.504,93
ASTURIAS	0,00	0,00	0,00	66.957,87	66.957,87	66.957,87
CANARIAS	1.229.894,63	56.592,48	0,00	0,00	0,00	1.286.487,11
CANTABRIA	381.395,36	19.115,88	25.360,00	122.998,90	148.358,90	548.870,15
CASTILLA Y LEÓN	1.108.068,32	73.873,32	105.560,00	294.995,53	400.555,53	1.582.497,16
CASTILLA-LA MANCHA	2.393.931,05	51.298,32	75.520,00	306.000,00	381.520,00	2.826.749,37
CATALUÑA	10.003.904,43	124.792,80	420.080,00	1.219.848,70	1.639.928,70	11.768.625,94
EXTREMADURA	502.959,35	39.787,08	36.650,00	199.000,00	235.650,00	778.396,43
GALICIA	416.315,63	84.807,00	115.100,00	42.750,00	157.850,00	658.972,63
ILLES BALEARS	1.231.989,89	12.683,16	59.830,00	132.999,69	192.829,69	1.437.502,74
LA RIOJA	170.247,50	2.470,86	15.590,00	29.999,53	45.589,53	218.307,89
Total FFF	18.311.705,71	500.796,30	921.820,00	2.741.550,22	3.663.370,22	22.475.872,23
ANDALUCÍA	5.093.853,75	223.261,68	0,00	690.690,00	690.690,00	6.007.805,43
C. VALENCIANA	5.737.959,99	0,00	0,00	2.423.093,85	2.423.093,85	8.161.053,84
MURCIA	1.397.814,43	0,00	0,00	624.231,16	624.231,16	2.022.045,59
Total FLA	12.229.628,17	223.261,68	0,00	3.738.015,01	3.738.015,01	16.190.904,86
Total general	30.541.333,88	724.057,98	921.820,00	6.479.565,23	7.401.385,23	38.666.777,09

^{*} En esta columna se incluye el importe destinado a financiar la devolución de las liquidaciones negativas 2008-2009, que se abonó directamente a CCAA., por no tener que destinar dicho importe a EELL o proveedores. El resto del importe que financia la devolución de las liquidaciones negativas figura en los pagos a proveedores y otros.

En relación al compartimento de **Facilidad Financiera**, en el ejercicio 2020 se adhirieron las Comunidades Autónomas de Aragón, Principado de Asturias, Canarias, Cantabria, Castilla y León, Castilla La Mancha, Cataluña, Extremadura, Galicia, Illes Balears y La Rioja.

Las disposiciones de fondos de este compartimento para atender las necesidades de financiación de déficit público del ejercicio 2020 y la devolución de las liquidaciones negativas 2008-2009 se desembolsaron directamente a las CCAA adheridas por lo que no se incluye información adicional sobre estos importes en el presente informe. Por el contrario, en este apartado se incluyen exclusivamente las cantidades que financien desviaciones de déficit de años anteriores pendientes de financiar puesto que se abonan directamente en favor de los correspondientes proveedores u otros acreedores de las Comunidades Autónomas, en los términos previstos por el Ministerio de Hacienda y Función Pública.

En este ejercicio, en virtud de los Acuerdos de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 14 de mayo y 27 de noviembre de 2020, por los que se asignaron recursos adicionales destinados a cubrir necesidades de financiación derivadas de la desviación del objetivo de déficit de 2019 pendientes de financiar, se estableció que las disposiciones de fondos para este compartimento se efectuarían según las condiciones y requisitos establecidos para el tramo de financiación del déficit público en el Programa para la aplicación del FLA, que se han expuesto en la introducción del apartado V del presente informe.

En el ejercicio 2020 se adhirieron al compartimento de Fondo de Liquidez Autonómico las Comunidades Autónomas de Andalucía, Comunitat Valenciana y la Región de Murcia. En estos casos, según la normativa aplicable, las disposiciones de fondos de este compartimento para atender las necesidades de financiación del déficit público, así como el destinado a la financiación de las devoluciones de las liquidaciones negativas del ejercicio 2008 y 2009, siempre y cuando las mismas hayan sido objeto de retención, se desembolsaron directamente en favor de los proveedores o, en su caso, otras entidades en las condiciones previstas en el Programa para la aplicación del FLA, expuestas en la introducción del apartado V del presente informe, y en los Acuerdos de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos (CDGAE).

El contenido de este apartado se refiere exclusivamente a estos tramos o disposiciones, a través de los cuales se abonaron facturas por un importe total de 6.479,57 millones de euros, con el detalle por comunidades indicado a continuación.

FLA y Facilidad Financiera 2020 Datos por CC.AA. Importe en miles de euros

		1	i illies de euros
COMUNIDADES	Importe	Nº de	Nº de
AUTÓNOMAS	Importe	facturas	proveedores *
ARAGÓN	325.999,99	57.870	3.184
ASTURIAS	66.957,87	16.841	1.053
CANTABRIA	122.998,90	22.806	737
CASTILLA Y LEÓN	294.995,53	61.373	2.011
CASTILLA-LA MANCHA	306.000,00	60.446	3.362
CATALUÑA	1.219.848,70	115.119	3.313
EXTREMADURA	199.000,00	25.100	837
GALICIA	42.750,00	5.236	555
ILLES BALEARS	132.999,69	739	197
LA RIOJA	29.999,53	3.999	394
Total FFF	2.741.550,22	369.529	10.973
ANDALUCÍA	690.690,00	73.921	3.741
C. VALENCIANA	2.423.093,85	235.331	4.721
MURCIA	624.231,16	109.116	1.033
Total FLA	3.738.015,01	418.368	8.145
Total general	6.479.565,23	787.897	17.678

^{*} El importe del Total Proveedores no coincide con el desglose por comunidades, ya que un mismo proveedor puede encontrarse incluido en varias CC.AA.

En el siguiente cuadro se desglosan los importes destinados al tramo de financiación del déficit público y al tramo de retención de la financiación del FLA asignada para cubrir las liquidaciones negativas de los ejercicios 2008 y 2009, distinguiendo entre su abono directo a proveedores y a Entidades Locales.

	Facilidad Financier					Cuad	ro V.6.3
						Importe e	en miles de euros
COMUNIDADES	Tramo l	Financiación del défi	cit público	Tramo Rete anualidad corr ne	TOTAL		
AUTÓNOMAS	Subvenciones y Pagos a EELL	Proveedores *	Total	Subvenciones y Pagos a EELL	Proveedores *	Total	
ARAGÓN	0,00	325.999,99	325.999,99	0,00	0,00	0,00	325.999,99
ASTURIAS	0,00	66.957,87	66.957,87	0,00	0,00	0,00	66.957,87
CANTABRIA	0,00	122.998,90	122.998,90	0,00	0,00	0,00	122.998,90
CASTILLA Y LEÓN	0,00	294.995,53	294.995,53	0,00	0,00	0,00	294.995,53
CASTILLA-LA MANCHA	0,00	306.000,00	306.000,00	0,00	0,00	0,00	306.000,00
CATALUÑA	0,00	1.219.848,70	1.219.848,70	0,00	0,00	0,00	1.219.848,70
EXTREMADURA	0,00	199.000,00	199.000,00	0,00	0,00	0,00	199.000,00
GALICIA	0,00	42.750,00	42.750,00	0,00	0,00	0,00	42.750,00
ILLES BALEARS	0,00	132.999,69	132.999,69	0,00	0,00	0,00	132.999,69
LA RIOJA	0,00	29.999,53	29.999,53	0,00	0,00	0,00	29.999,53
Total FFF	0,00	2.741.550,22	2.741.550,22	0,00	0,00	0,00	2.741.550,22
ANDALUCÍA	0,00	690.690,00	690.690,00	0,00	0,00	0,00	690.690,00
C. VALENCIANA	14.448,73	2.317.407,68	2.331.856,41	24.553,01	66.684,43	91.237,44	2.423.093,85
MURCIA	0,00	594.979,96	594.979,96	0,00	29.251,20	29.251,20	624.231,16
Total FLA	14.448,73	3.603.077,64	3.617.526,37	24.553,01	95.935,63	120.488,64	3.738.015,01
Total general	14.448,73	6.344.627,86	6.359.076,59	24.553,01	95.935,63	120.488,64	6.479.565,23

^{*}Estos importes pueden incluir pagos a EELL destinados a financiar servicios prestados con medios ajenos por proveedores

Dependiendo del **año de contabilización** de las operaciones cabe destacar que, dada la naturaleza del mecanismo, la mayor parte de las operaciones se refieren al ejercicio corriente en el que se instrumentan.

NAME OF TAXABLE PARTY.	dad Financiera 2020 jercicio de contabiliza	ación	Cuadro V.6.4
			porte en miles de euros
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Anterior a 2020	2020	TOTAL
ARAGÓN	18.562,58	307.437,41	325.999,99
ASTURIAS	0,00	66.957,87	66.957,87
CANTABRIA	0,00	122.998,90	122.998,90
CASTILLA Y LEÓN	392,09	294.603,44	294.995,53
CASTILLA-LA MANCHA	1.114,75	304.885,25	306.000,00
CATALUÑA	12.463,16	1.207.385,55	1.219.848,70
EXTREMADURA	21,27	198.978,73	199.000,00
GALICIA	0,00	42.750,00	42.750,00
ILLES BALEARS	7.746,87	125.252,81	132.999,69
LA RIOJA	3.461,99	26.537,54	29.999,53
Total FFF	43.762,70	2.697.787,51	2.741.550,22
ANDALUCÍA	79.713,46	610.976,54	690.690,00
C. VALENCIANA	281.501,61	2.141.592,24	2.423.093,85
MURCIA	226.880,92	397.350,24	624.231,16
Total FLA	588.095,99	3.149.919,02	3.738.015,01
Total general	631.858,70	5.847.706,53	6.479.565,23

Por tipo de contrato o relación jurídica destacan, además de los contratos de suministros y servicios con proveedores, el porcentaje que han supuesto los conciertos en servicios fundamentales, con un 11,8% del total, y los convenios con farmacias con un 11,5%.

FLA y Facilidad Financiera 2020 Datos por tipo de factura			Cı	ıadro V.6.5
			Importe en	miles de euros
	Import	e		Nº de
TIPO DE FACTURA	Total	% sobre importe total	Nº de facturas	proveedores *
Conciertos Educativos / Concesión de servicios educativos	42.816,72	0,66%	4.282	822
Conciertos Sanitarios / Concesión de servicios sanitarios	570.315,67	8,80%	15.487	492
Conciertos de Servicios Sociales / Concesión de servicios sociales	149.519,71	2,31%	2.865	658
Contrato de concesion de obras	368.421,48	5,69%	59	21
Contrato de concesion de servicios	11.501,31	0,18%	134	17
Contrato de arrendamientos de bienes inmuebles	2.608,87	0,04%	679	258
Contrato de Obras	206.957,15	3,19%	5.285	1.585
Contrato de Suministros	2.768.733,02	42,73%	704.842	7.386
Contrato de Servicios	1.067.344,62	16,47%	52.280	7.991
Convenios con Colegios de Abogados	3.165,88	0,05%	1	1
Convenios con Farmacias	748.058,50	11,54%	65	11
Convenios con Procuradores	1.775,81	0,03%	2	1
Encargos/ Encomiendas de gestión	63.103,97	0,97%	580	76
Resto de convenios de colaboración	131,29	0,00%	3	1
Resto de operaciones computan en el periodo medio de pago	2.893,70	0,04%	104	72
Subvenciones a Entidades Locales	39.001,73	0,60%	925	433
Subvenciones al Sector Privado	1.446,05	0,02%	7	2
Subvenciones o Tranferencias a Universidades	431.769,73	6,66%	297	18
Total general	6.479.565,23	100,00%	787.897	17.678

^{*} El importe del Total Provee dores no coincide con el desglose por tipo de factura ya que un mismo proveedor puede encontrarse incluido en varias tipologías

La distribución del tipo de factura por Comunidades Autónomas presenta el siguiente desglose:

				Proveedo	res				mtpor	te en miles de eur
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Contratos de obras, concesión obras, concesión servicios, suministros, servicios, arrend. bienes inmueb.	Concesión de servicios sanitarios	Concesión de servicios educativos	Concesión de servicios sociales	Convenios con farmacias	Colegios de abogados y procuradores	Encargos/ encomiendas de gestión y subvenciones al sector privado	Resto convenios y operaciones computan morosidad	Subvenciones o transferencias a EELL y Universidades	TOTAL
ANDALUCÍA	390.378,90	0,00	14.417,14	56.261,26	0,00	0,00	0,00	1.591,75	228.040,96	690.690,00
ARAGÓN	220.558,49	22.312,46	0,00	9.978,85	58.644,16	0,00	1.446,05	212,48	12.847,50	325.999,99
ASTURIAS	65.041,84	1.545,43	0,00	202,47	0,00	0,00	168,13	0,00	0,00	66.957,87
C. VALENCIANA	1.518.649,36	127.983,21	24.548,99	52.469,81	428.954,84	4.941,69	61.361,90	0,00	204.184,06	2.423.093,85
CANTABRIA	108.867,92	4.257,76	0,00	9.873,22	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	122.998,90
CASTILLA Y LEÓN	271.547,18	23.448,35	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	294.995,53
CASTILLA-LA MANCHA	230.159,50	29.738,45	1.302,10	19.101,01	0,00	0,00	0,00	0,00	25.698,94	306.000,00
CATALUÑA	889.675,11	329.880,96	0,00	98,22	0,00	0,00	194,42	0,00	0,00	1.219.848,70
EXTREMADURA	113.087,46	0,00	0,00	0,00	85.541,58	0,00	0,00	370,96	0,00	199.000,00
GALICIA	42.066,26	683,74	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	42.750,00
LLES BALEARS	82.118,24	7.276,10	2.548,50	1.534,88	39.521,97	0,00	0,00	0,00	0,00	132.999,69
MURCIA	465.919,26	21.649,12	0,00	0,00	135.395,94	0,00	1.266,84	0,00	0,00	624.231,16
LA RIOJA	27.496,95	1.540,09	0,00	0,00	0,00	0,00	112,68	849,80	0,00	29.999,53
Total general	4.425.566,45	570.315,67	42.816.72	149.519.71	748.058.50	4.941.69	64.550,02	3.024,99	470.771.47	6.479.565,23

Desde el punto de vista de la **finalidad del gasto**, según la clasificación orgánica y funcional de los gastos atendidos, cabe observar en el cuadro siguiente que el 88,1% de los mismos se han destinado a "servicios fundamentales" (sanidad, educación y servicios sociales), destacando el ámbito sanitario con un 75,6% del total:

FLA y Facilidad Financiera 2020 Datos por finalidad del gasto										
			En estructu	ıra porcentual						
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Sanidad	Educación	Servicios Sociales	Resto						
ANDALUCÍA	46,7%	31,9%	11,2%	10,2%						
ARAGÓN	75,6%	6,7%	4,3%	13,4%						
ASTURIAS	92,8%	1,1%	0,5%	5,6%						
C. VALENCIANA	73,0%	10,8%	4,6%	11,5%						
CANTABRIA	90,3%	0,0%	8,6%	1,1%						
CASTILLA Y LEÓN	98,4%	0,0%	0,0%	1,6%						
CASTILLA-LA MANCHA	71,4%	10,1%	7,4%	11,1%						
CATALUÑA	73,2%	0,5%	1,6%	24,7%						
EXTREMADURA	94,4%	0,4%	1,0%	4,2%						
GALICIA	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%						
ILLES BALEARS	82,1%	1,9%	1,3%	14,7%						
MURCIA	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%						
LARIOJA	70,1%	0,6%	8,6%	20,7%						
Total general	75,6%	8,4%	4,1%	11,9%						

Por último, atendiendo al **domicilio censal del proveedor** la distribución geográfica por Comunidades Autónomas se muestra a continuación:



V.7. Año 2021

Durante el ejercicio 2021, el Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas se instrumentó mediante los Acuerdos de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 5 de febrero, 17 de marzo, 28 mayo, 25 de junio, 8 de octubre y 26 de noviembre de 2021 dotándose con un importe global de 37.693,30 millones de euros, de los que finalmente se asignaron a las Comunidades Autónomas 34.963,70 millones de euros para atender vencimientos de deuda, la financiación de la devolución de las liquidaciones negativas 2008-2009, la financiación del déficit público, incluyendo en este apartado la cancelación de deudas pendientes de pago a proveedores u otras categorías de gasto consideradas prioritarias y, por último, la financiación del Fondo de Liquidez REACT-UE. La distribución según estos conceptos ha sido la siguiente:

Fondo o	le Financiación a	Comunidades A	utónomas 2021			C	uadro V.7.1
Distribu	ıción entre venci	mientos deuda y Liquidaciones	financiación déf	icit Financiación défi	cit	Impo	orte en miles de euros
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Amortizaciones deuda	negativas Sistema de financiación 2008 y 2009*	Pago directo a Comunidades Autónomas	Proveedores y Total REACT-UE		Fondo de Liquidez REACT-UE	TOTAL
ANDALUCÍA	1.661.129,04	42.782,14	1.772.270,00	0,00	1.772.270,00	0,00	3.476.181,18
ARAGÓN	900.854,35	35.375,40	0,00	406.500,00	406.500,00	0,00	1.342.729,75
C. VALENCIANA	6.551.779,12	68.428,08	0,00	2.372.429,36	2.372.429,36	650.000,00	9.642.636,56
CANTABRIA	415.316,10	19.115,88	0,00	77.448,93	77.448,93	0,00	511.880,91
CASTILLA-LA MANCHA	2.271.258,16	38.473,74	0,00	233.769,99	233.769,99	0,00	2.543.501,90
CATALUÑA	10.287.225,15	124.792,80	0,00	3.057.330,86	3.057.330,86	0,00	13.469.348,80
EXTREMADURA	443.234,13	39.787,08	0,00	95.605,88	95.605,88	62.500,00	641.127,08
ILLES BALEARS	1.026.436,77	9.512,37	0,00	89.761,84	89.761,84	0,00	1.125.710,98
LA RIOJA	266.007,09	9.883,44	0,00	0,00	0,00	12.000,00	287.890,53
MURCIA	1.284.874,97	29.251,20	0,00	507.636,45	507.636,45	100.928,65	1.922.691,27
Total general	25.108.114,87	417.402,13	1.772.270,00	6.840.483,31	8.612.753,31	825.428,65	34.963.698,96

^{*} En esta columna se incluye el importe destinado a financiar la devolución de las liquidaciones negativas 2008-2009, que se abonó directamente a CCAA., por no tener que destinar dicho importe a EELL o proveedores. El resto del importe que financia la devolución de las liquidaciones negativas figura en los pagos a proveedores y otros.

Respecto al compartimento de **Fondo de Liquidez REACT-UE**, las disposiciones de fondos se desembolsaron directamente a las CCAA adheridas por lo que no se incluye información adicional sobre estos importes en el presente informe

En relación al compartimento de **Facilidad Financiera**, en el ejercicio 2021 se adhirió la Comunidad de Andalucía.

Las disposiciones de fondos de este compartimento para atender las necesidades de financiación de déficit público del ejercicio 2021 y la devolución de las liquidaciones negativas 2008-2009 se desembolsaron directamente a la comunidad adherida por lo que no se incluye información adicional sobre estos importes en el presente informe.

En el ejercicio 2021 se adhirieron al compartimento de Fondo de Liquidez Autonómico las Comunidades Autónomas de Aragón, Illes Balears, Cantabria, Castilla-La Mancha, Cataluña, Extremadura, Comunitat Valenciana, Región de Murcia y La Rioja. En estos casos, según la normativa aplicable, las disposiciones de fondos de este compartimento para atender las necesidades de financiación del déficit público, así como el destinado a la financiación de las devoluciones de las liquidaciones negativas del ejercicio 2008 y 2009, siempre y cuando las mismas hayan sido objeto de retención, se desembolsaron directamente en favor de los proveedores o, en su caso, otras entidades en las condiciones previstas en el Programa para la aplicación del FLA, expuestas en la introducción del apartado V del presente informe, y en los Acuerdos de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos (CDGAE).

El contenido de este apartado se refiere exclusivamente a estos tramos o disposiciones, a través de los cuales se abonaron facturas por un importe total de 6.840,48 millones de euros, con el detalle por comunidades indicado a continuación.

FLA 2021 Datos por C	C.AA.		Cuadro V.7.2
		Importe er	n miles de euros
COMUNIDADES	Importe	Nº de	Nº de
AUTÓNOMAS	Importe	facturas	proveedores *
ARAGÓN	406.500,00	62.149	3.373
C. VALENCIANA	2.372.429,36	145.347	4.965
CANTABRIA	77.448,93	7.422	679
CASTILLA-LA MANCHA	233.769,99	40.839	3.155
CATALUÑA	3.057.330,86	170.662	5.027
EXTREMADURA	95.605,88	10.120	422
ILLES BALEARS	89.761,84	2.022	376
MURCIA	507.636,45	84.917	1.546
Total general	6.840.483,31	523.478	15.143

^{*} El importe del Total Proveedores no coincide con el desglose por comunidades, ya que un mismo proveedor puede encontrarse incluido en varias CC.AA.

En el siguiente cuadro se desglosan los importes destinados al tramo de financiación del déficit público y al tramo de retención de la financiación del FLA asignada para cubrir las liquidaciones negativas de los ejercicios 2008 y 2009, distinguiendo entre su abono directo a proveedores y a Entidades Locales.

FLA 2021	r perceptor y tra	mo				Cuac	lro V.7.3				
Importe en miles de eur											
Tramo Retención de la financiación de la Tramo Financiación del déficit público COMUNIDADES Tramo Retención de la financiación de la anualidad correspondiente a las liquidaciones negativas 2008 y 2009											
AUTÓNOMAS	Subvenciones y Pagos a EELL	Proveedores *	Total	Subvenciones y Pagos a EELL	Proveedores *	Total	TOTAL				
ARAGÓN	0,00	406.500,00	406.500,00	0,00	0,00	0,00	406.500,00				
C. VALENCIANA	23.911,01	2.325.708,99	2.349.620,00	21.760,63	1.048,73	22.809,36	2.372.429,36				
CANTABRIA	0,00	77.448,93	77.448,93	0,00	0,00	0,00	77.448,93				
CASTILLA-LA MANCHA	0,00	233.769,99	233.769,99	0,00	0,00	0,00	233.769,99				
CATALUÑA	0,00	3.057.330,86	3.057.330,86	0,00	0,00	0,00	3.057.330,86				
EXTREMADURA	0,00	95.605,88	95.605,88	0,00	0,00	0,00	95.605,88				
ILLES BALEARS	0,00	89.761,84	89.761,84	0,00	0,00	0,00	89.761,84				
MURCIA	0,00	507.636,45	507.636,45	0,00	0,00	0,00	507.636,45				
Total general	23.911,01	6.793.762,95	6.817.673,95	21.760,63	1.048,73	22.809,36	6.840.483,31				

 $^{{}^*}Estos\ importes\ pueden\ incluir\ pagos\ a\ EELL\ destinados\ a\ financiar\ servicios\ prestados\ con\ medios\ ajenos\ por\ proveedores$

Dependiendo del **año de contabilización** de las operaciones cabe destacar que, dada la naturaleza del mecanismo, la mayor parte de las operaciones se refieren al ejercicio corriente en el que se instrumentan.

FLA 2021 Datos por e	jercicio de contabiliza	ación	Cuadro V.7.4
		Im	porte en miles de euros
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Anterior a 2021	2021	TOTAL
ARAGÓN	5.180,24	401.319,76	406.500,00
C. VALENCIANA	414.092,71	1.958.336,65	2.372.429,36
CANTABRIA	0,00	77.448,93	77.448,93
CASTILLA-LA MANCHA	3.017,05	230.752,94	233.769,99
CATALUÑA	39.377,30	3.017.953,56	3.057.330,86
EXTREMADURA	0,00	95.605,88	95.605,88
ILLES BALEARS	6.227,00	83.534,85	89.761,84
MURCIA	0,00	507.636,45	507.636,45
Total general	467.894,30	6.372.589,02	6.840.483,31

Por tipo de contrato o relación jurídica destacan, además de los contratos de suministros y servicios con proveedores, el porcentaje que han supuesto los convenios con farmacias con un 30,0% del total y los conciertos en servicios fundamentales, con un 19,0%.



^{*}El importe del Total Proveedores no coincide con el desglose por tipo de factura ya que un mismo proveedor puede encontrarse incluido en varias tipologías

La distribución del tipo de factura por Comunidades Autónomas presenta el siguiente desglose:

	2021 os por tipo de factu	ra y CC.AA.								uadro V.7.6
				Proveedo	ores				Impo	te en miles de euro
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Contratos de obras, concesión obras, concesión servicios, suministros, servicios, arrend. bienes inmueb.	Concesión de servicios sanitarios	Concesión de servicios educativos	Concesión de servicios sociales	Convenios con farmacias	Colegios de abogados y procuradores	Encargos/ encomiendas de gestión y subvenciones al sector privado	Resto convenios y operaciones computan morosidad	Subvenciones o transferencias a EELL y Universidades	TOTAL
ARAGÓN	234.169,66	31.444,31	0,00	14.009,60	125.208,25	1,74	1.638,08	28,35	0,00	406.500,00
C. VALENCIANA	1.014.822,89	56.392,80	41.841,58	34.465,58	842.368,79	8.357,92	57.257,63	0,00	316.922,18	2.372.429,36
CANTABRIA	63.941,09	190,41	0,00	13.317,43	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	77.448,93
CASTILLA-LA MANCHA	187.693,88	25.221,97	0,00	20.854,14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	233.769,99
CATALUÑA	1.048.580,47	1.002.925,47	0,00	48.701,94	941.402,11	0,00	15.720,87	0,00	0,00	3.057.330,86
EXTREMADURA	34.075,09	0,00	0,00	0,00	61.530,79	0,00	0,00	0,00	0,00	95.605,88
ILLES BALEARS	37.635,26	6.154,64	1.877,66	1.261,30	42.832,97	0,00	0,00	0,00	0,00	89.761,84
MURCIA	422.002,00	548,11	0,00	0,00	38.284,41	0,00	0,00	0,00	46.801,94	507.636,45
Total general	3.042.920,33	1.122.877,72	43.719,24	132.610,01	2.051.627,32	8.359,66	74.616,57	28,35	363.724,11	6.840.483,31

Desde el punto de vista de la **finalidad del gasto**, según la clasificación orgánica y funcional de los gastos atendidos, cabe observar en el cuadro siguiente que el 90,2% de los mismos se han destinado a "servicios fundamentales" (sanidad, educación y servicios sociales), destacando el ámbito sanitario con un 80,2% del total:

	FLA 2021 Datos por finalidad del gasto	Cuadro V.7.7
		En estructura porcentual

En estructura porcent					
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Sanidad	Educación	Servicios Sociales	Resto	
ARAGÓN	83,2%	2,4%	4,7%	9,7%	
C. VALENCIANA	69,1%	16,1%	3,2%	11,6%	
CANTABRIA	73,8%	5,5%	17,9%	2,8%	
CASTILLA-LA MANCHA	70,5%	4,2%	11,0%	14,4%	
CATALUÑA	86,6%	0,3%	2,8%	10,2%	
EXTREMADURA	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	
ILLES BALEARS	94,7%	2,9%	1,5%	0,9%	
MURCIA	90,0%	9,2%	0,0%	0,8%	
Total general	80,2%	6,8%	3,2%	9,8%	

Por último, atendiendo al **domicilio censal del proveedor** la distribución geográfica por Comunidades Autónomas se muestra a continuación:

